



Año CXXI

Panamá, R. de Panamá martes 08 de febrero de 2022

N° 29472-B

CONTENIDO

MINISTERIO PUBLICO/INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Resolución N° DG-004-22
(De lunes 17 de enero de 2022)

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LA VERSIÓN DEL DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.



**MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN GENERAL**

**RESOLUCIÓN No. DG-004-22
(De 17 de enero de 2022)**

"Por la cual se aprueba y adopta la versión del Directorio de Servicios Periciales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

El Director General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses,
En uso de sus facultades legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 50 de 13 de diciembre de 2006 "Que reorganiza el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses", modificada por la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007 "Que crea la Dirección de Investigación Judicial en la Policía Nacional, adscribe los Servicios de Criminalística al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y dicta otras disposiciones", establece en su artículo 1 que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, "es una entidad pública, adscrita al Ministerio Público, cuya misión fundamental es brindar asesoría científica y técnica a la administración de justicia en lo concerniente al análisis, a la evaluación, a la investigación y a la descripción científica o médico-científica de los hallazgos y las evidencias médico-legales".

Que el artículo 7, de la Ley No. 50 de 2006, dispone que el Director General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene entre sus funciones, planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar los servicios periciales en materia médico - legal que requieran la administración de justicia y ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo.

Que la Resolución No. 2 de 5 de septiembre de 2007, "Que adopta el Reglamento del Cuerpo Orgánico de Médicos Forenses de Panamá y demás funcionarios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses", en el artículo 23, numerales 6 y 10, establece que es función del Director General: emitir las resoluciones que sean necesarias para el debido funcionamiento del Instituto, así como aprobar los manuales técnicos y científicos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que la Secretaría de Docencia, Investigación y Normativa, de acuerdo al artículo 15, numeral 2 de la Ley No. 50 de 2006, establece las normas de procedimiento para la realización de las pericias y su actualización periódicamente.

Que, la Secretaría de Docencia, Investigación y Normativa, a través del Memorando IMELCF-SDIN-2060-2021, fechado 27 de diciembre de 2021, remitió el Directorio de Servicios Periciales debidamente avalado.

Que el Directorio de Servicios Periciales, surge de la necesidad de contar con un documento que sirva de guía a los operadores de justicia, en la solicitud de análisis de indicios y/o evidencias físicas, evaluaciones a personas, mediante procedimientos médicos - legales y técnicos - científicos que posteriormente serán aportados como informes periciales dentro del proceso.

Que en el año 2019 se actualizó la primera versión del Directorio de Servicios Periciales publicada en el año 2015, y que a partir de entonces han ocurrido significativos cambios y notables avances en materia pericial, por lo que es necesario crear una nueva versión del mismo, con los aportes de expertos en materia pericial, en donde se plasme y muestre la realidad de la práctica institucional de la Medicina Legal y las Ciencias Forenses.



Que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses pone a disposición de los usuarios la presente versión del Directorio de Servicios Periciales, en cual se detallan los análisis y actividades periciales que es posible ofrecer desde cada una de las secciones, unidades y laboratorios forenses a nivel nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR Y ADOPTAR la versión del Directorio de Servicios Periciales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuyo texto forma parte íntegra de la presente Resolución.

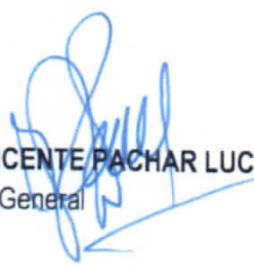
SEGUNDO: Instar la utilización del Directorio de Servicios Periciales por parte de los operadores de justicia, para que sirva como guía en la solicitud de los análisis y evaluaciones que posteriormente puedan ser adoptadas como informes periciales dentro del proceso.

TERCERO: Remitir copia autenticada de esta Resolución a todas las Agencias del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional.

CUARTO: Esta Resolución rige a partir de su promulgación.

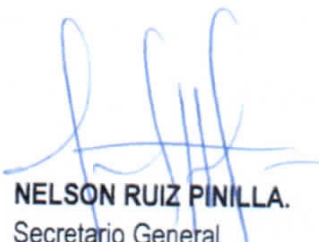
FUNDAMENTO LEGAL: Ley No.50 de 13 de diciembre de 2006 y la Resolución No. 2 de 05 de septiembre de 2007.

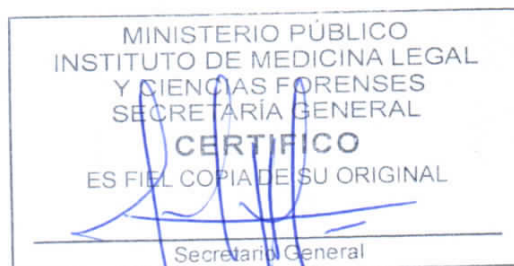
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ VICENTE PACHAR LUCIO.
Director General



DIRECCIÓN GENERAL


NELSON RUIZ PINILLA.
Secretario General



SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

Aprobación

Dirección General
José Vicente Pachar Lucio

Subdirección de Medicina Forense
Vera Varela Petrucelli

Subdirección de Criminalística
Jeancarlos Cádiz Quintero

Aportes
Jefes de las secciones, unidades y laboratorios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Secretaría General
Nelson Ruiz Pinilla

Secretaría de Docencia, Investigación y Normativa
Gisela Jurado Iglesias

Oficina de Asesoría Legal
Elizabeth Ureña Gómez

Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio
Angelina Murgas Castrellón

Panamá, 17 de enero de 2022

Resolución No. DG-004-22



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

Tabla de contenido

1.1. ANTECEDENTES..... 9

1.2. OBJETIVO GENERAL 10

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 10

1.4. ASPECTOS GENERALES..... 10

2. SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA FORENSE 11

2.1. SECCIÓN DE CLÍNICA MÉDICO-LEGAL..... 11

2.1.1. UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA..... 11

2.1.1.1. Evaluación de lesiones personales..... 11

2.1.1.2. Evaluación de maltrato de niño, niña o adolescente 12

2.1.1.3. Evaluación de violencia de género y doméstica 13

2.1.1.4. Evaluación de delitos sexuales..... 13

2.1.1.5. Valoración del estado de salud de personas privadas de libertad..... 14

2.1.1.6. Determinación de embarazo..... 15

2.1.1.7. Determinación de lactancia..... 16

2.1.1.8. Determinación del sexo 16

2.1.1.9. Determinación de edad biológica..... 17

2.1.1.10. Descripción física..... 17

2.1.1.11. Evaluación clínica de estados de intoxicación aguda..... 18

2.1.1.12. Análisis e interpretación de documentos médicos..... 18

2.1.1.13. Toma de muestras biológicas..... 19

2.1.2. UNIDAD DE ODONTOLOGÍA FORENSE 19

2.1.2.1. Evaluación de lesiones personales en cavidad oral y región extraoral 19

2.1.2.2. Estimación de edad dental..... 19

2.1.2.3. Identificación humana 20

2.2. SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE 21

2.2.1. UNIDAD DE PATOLOGÍA FORENSE 21

2.2.1.1. Diligencia de levantamiento de cadáver..... 21

2.2.1.2. Necropsia médico-legal 21

2.2.1.3. Eliminación de necropsia..... 22

2.2.1.4. Reconocimiento médico-legal..... 23

2.2.1.5. Diligencia de exhumación 24

2.2.1.6. Análisis de restos óseos 24

2.2.2. UNIDAD DE ANTROPOLOGÍA FORENSE..... 25

2.2.2.1. Estimación de edad ósea o biológica en niños, niñas y adolescentes 25

2.2.2.2. Diligencia de exhumación en cementerios formalmente establecidos o en lugares distintos a cementerios..... 26

2.2.2.3. Análisis antropológico forense con fines de identificación..... 26

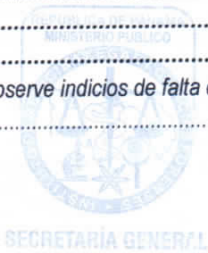
2.2.2.4. Realización de ficha antropológica de cadáveres no identificados o desconocidos..... 28

2.2.2.5. Realización de entrevista técnica de índole antropológico forense a familiares..... 28

2.3. SECCIÓN DE SALUD MENTAL FORENSE..... 29

2.3.1. UNIDAD DE PSIQUIATRÍA FORENSE..... 29

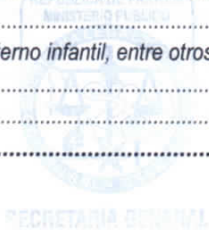
2.3.1.1. Evaluar la capacidad de comprensión y autodeterminación, cuando la autoridad competente observe indicios de falta de esta, por causa de trastorno mental 29



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

2.3.1.2. Evaluar la capacidad mental de un imputado para participar en diligencias judiciales, cuando la autoridad competente observe indicios de falta de esta por causa de trastorno mental	30
2.3.1.3. Evaluar el estado mental de una persona privada de libertad con enfermedad mental diagnosticada, para depósito domiciliario u hospitalario	30
2.3.1.4. Evaluar casos de desistimiento pendientes del Sistema Mixto.	31
2.3.1.5. Evaluación de persona menor de edad en conflicto con la ley (equipo interdisciplinario: Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social Forense), en los procesos penales que se sigan por la comisión de un delito de homicidio doloso, robo, violación, secuestro, y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	32
2.3.1.6. Evaluar el estado mental de los imputados cuando la autoridad competente observe indicios de trastorno mental	33
2.3.1.7. Evaluar dependencia a drogas lícitas e ilícitas	33
2.3.1.8. Transcripción de lo consignado en el "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género"	34
2.3.2. UNIDAD DE PSICOLOGÍA FORENSE	35
2.3.2.1. Evaluación Psicológica Forense en casos de posibles víctimas de violencia contra la mujer	35
2.3.2.2. Evaluación Psicológica Forense en casos de posibles víctimas de violencia doméstica	36
2.3.2.3. Evaluación Psicológica Forense en casos de posibles víctimas maltrato al niño, niña o adolescente	37
2.3.2.4. Evaluación Psicológica Forense en casos de presuntas víctimas de delitos sexuales	37
2.3.2.5. Evaluación de menores en conflicto con la ley (equipo interdisciplinario: Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social Forense)	38
2.3.2.6. Evaluación forense del daño psíquico en víctimas de lesiones personales	39
2.3.2.7. Transcripción de lo consignado en el "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género"	40
2.3.3. UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL FORENSE	40
2.3.3.1. Evaluación a víctimas y victimarios del delito de abuso sexual al niño, niña o adolescente	40
2.3.3.2. Evaluación por caso de posible maltrato, negligencia o condición de riesgo en niño, niña o adolescente	41
2.3.3.3. Evaluación por caso de adolescente en conflicto con la ley (equipo interdisciplinario: Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social Forense)	41
2.3.3.4. Evaluación por caso de posible violencia de género, violencia doméstica, delito sexual en adulto, homicidio, femicidio	42
2.3.3.5. Transcripción de lo consignado en el "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género"	42
2.4. SECCIÓN DE MALA PRAXIS	43
2.4.1. Evaluación de expedientes clínicos por caso de supuesta mala praxis médica	43
3 SUBDIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA	44
3.1. SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO	44
3.1.1. CRIMINALÍSTICA DE CAMPO	44
3.1.1.1. Inspección técnica ocular al lugar del hecho o medios de transporte.	44
3.1.1.2. Prueba de quimioluminiscencia	44
3.1.1.3. Inspección técnica ocular de escenas de incendios	45
3.1.1.4. Inspección técnica ocular de la escena de post explosión	45
3.1.1.5. Descripción técnica de artefactos explosivos o granadas	46
3.2. SECCIÓN DE PAPILOSCOPIA FORENSE	47
3.2.1. PAPILOSCOPIA FORENSE	47
3.2.1.1. Obtención / Comparación de Impresiones papilares tomadas a personas vivas.	47
3.2.1.2. Obtención / verificación / comparación de impresiones necro papilares (cadáveres)	48
3.2.1.3. Análisis/Búsqueda/Cotejos de rastros o fragmentos papilares provenientes de las diligencias de Criminalística de Campo o Unidad de Revelado Papioscopico	49
3.2.1.4. Cotejo de impresiones papilares plasmadas sobre documentos (testamentos, podograma materno infantil, entre otros)	50
3.2.1.5. Análisis / Cotejo de Huellas de Pisada de Calzado	52
3.2.1.6. Análisis / Cotejo de huellas de neumáticos.	52
3.2.2. UNIDAD DE REVELADO PAPILOSCOPICO	53



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.2.2.1. Procesamiento para revelado papiloscópico 53

3.3. SECCIÓN DE BALÍSTICA FORENSE..... 53

3.3.1. BALÍSTICA FORENSE..... 53

3.3.1.1. Examen o inspección de munición (es) 53

3.3.1.2. Examen de proyectil, fragmento, perdigón, postas o taco 54

3.3.1.3. Examen de comparación de varios proyectiles y/o fragmentos..... 54

3.3.1.4. Examen de un (1) casquillo 55

3.3.1.5. Examen de comparación de varios casquillos..... 56

3.3.1.6. Examen de arma de fuego..... 56

3.3.1.7. Examen de restauración de secuencia de números de serie u otras impresiones en armas de fuego y otros objetos. 57

3.3.1.8. Inspección de trayectoria de disparo(s) 57

3.3.1.9. Inspección de Recreación..... 58

3.3.1.10. Examen de elementos, componentes, piezas y accesorios de las armas de fuego..... 59

3.3.1.11. Ingreso y correlación al sistema de identificación balística (IBIS)..... 59

Nota: 59

3.4. SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO FORENSE..... 60

3.4.1. FOTOGRAFÍA FORENSE 60

3.4.1.1. Documentación fotográfica en el lugar de los hechos 60

3.4.1.2. Documentación fotográfica de personas lesionadas 60

3.4.1.3. Documentación fotográfica en diligencias de recreación de los hechos 61

3.4.1.4. Documentación fotográfica en diligencias de recorrido y localización de puntos. 61

3.4.2. UNIDAD DE VIDEO E IMAGEN FORENSE 62

3.4.2.1. Extracción de videos en sistemas de vigilancia..... 62

3.4.2.2. Fijación de imágenes de video 62

3.4.2.3. Análisis de videos 63

3.4.2.4. Análisis de tatuaje a privados de libertad y otros..... 64

3.4.2.5. Análisis cotejo de tatuajes 64

3.4.2.6. Cotejo de grafiti..... 65

3.4.2.7. Diligencia de inspección ocular de grafiti..... 65

3.4.2.8. Reconocimiento corporal Ilustrativo..... 66

3.4.2.9. Análisis/ Verificación/ Cotejo de Tatuaje..... 66

3.4.2.10. Análisis/ Verificación/ Cotejo de grafiti..... 67

3.4.2.11. Diligencia de inspección ocular de grafiti..... 68

3.5. SECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE 68

3.5.1. DOCUMENTOLOGÍA FORENSE 68

3.5.1.1. Análisis de manuscritos 68

3.5.1.2. Análisis de escritura mecanografiada 69

3.5.1.3. Análisis de sellos de goma 69

3.5.1.4. Análisis de sello seco..... 69

3.5.1.5. Análisis de cheques..... 70

3.5.1.6. Análisis de protectografía 70

3.5.1.7. Análisis de timbres y especies valoradas 71

3.5.1.8. Análisis de documento de identificación personal (cédula y pasaporte) 71

3.5.1.9. Análisis de tarjetas de crédito..... 71

3.5.1.10. Análisis de papel moneda..... 72

3.5.1.11. Análisis de seguridad de documento..... 72

3.5.1.12. Otros análisis: 73

3.5.1.13. Análisis de marcas..... 73

3.5.1.14. Análisis de escrituras latentes o pesadas..... 74



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.5.1.15. Análisis de discos compactos.....	74
3.5.1.16. Análisis de alteración.....	74
3.6. SECCIÓN DE PLANIMETRÍA FORENSE.....	75
3.6.1. PLANIMETRÍA FORENSE.....	75
3.6.1.1. Fijación gráfica y métrica del lugar de los hechos y/o sitio de la inspección ocular.....	75
3.6.1.2. Recreación de los hechos.....	76
3.6.1.3. Estudio técnico topográfico.....	77
3.6.1.4. Inspección técnica ocular del sitio(s) relacionados con Afectaciones al Ambiente.....	78
3.6.1.5. Inspección técnica ocular en casos de Inviolabilidad de Domicilio.....	78
3.6.1.6. Inspección técnica ocular y descripción de edificaciones, estructuras y/o áreas.....	79
3.6.1.7. Fijación de sitios o puntos y/o recorridos.....	80
3.6.1.8. Representación mediante vistas cartográficas y/o satelitales en base a coordenadas.....	81
3.7. SECCIÓN DE ACCIDENTOLOGÍA FORENSE.....	83
3.7.1. ACCIDENTOLOGÍA FORENSE.....	83
3.7.1.1. Recreación en el lugar de los hechos.....	83
3.7.1.2. Inspección ocular en el lugar de los hechos.....	84
3.7.1.3. Inspección física de los vehículos involucrados.....	85
3.7.2 UNIDAD DE MECÁNICA FORENSE.....	85
3.7.2.1. Evaluación mecánica al vehículo.....	85
3.7.2.2. Comparaciones de partes de un vehículo.....	86
3.7.2.3. Identificación de parte de un vehículo.....	86
3.7.2.4. Inspección estructural a vehículos automotriz (carrocería).....	87
3.7.2.5. Identificación de vehículos automotor (seriado de chasis y motor).....	87
3.8. SECCIÓN DE MORFOLOGÍA FACIAL.....	87
3.8.1. MORFOLOGÍA FACIAL.....	87
3.8.1.1. Reconocimiento fotográfico en libros.....	87
3.8.1.2. Reconocimiento fotográfico en carpeta.....	88
3.8.1.3. Retrato hablado.....	88
3.8.1.4. Resaltación de características faciales.....	89
3.8.1.5. Cotejo o Comparación Facial.....	89
3.9. SECCIÓN DE INFORMÁTICA FORENSE.....	90
3.9.1. INFORMÁTICA FORENSE.....	90
3.9.1.1. Análisis e Incautación de base de datos de ordenadores o servidores.....	90
3.9.1.2. Incautación de datos de equipos telefónicos y tarjetas SIM (todos los tipos).....	90
3.9.1.3. Incautación de datos de medios de almacenamiento digital y recuperación de información eliminada.....	91
3.9.1.4. Rastreo e identificación de proveedores de direcciones IP.....	91
3.9.1.5. Análisis de sitios web y correos electrónicos.....	91
3.9.1.6. Análisis de redes sociales.....	92
3.9.1.7. Análisis de equipos de fraudes de tarjetas de crédito.....	92
3.9.1.8. Análisis de Información, relacionada con seguridad informática.....	93
3.10. SECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE.....	93
3.10.1. AUDITORÍA FORENSE.....	93
3.10.1.1. Inspecciones oculares.....	93
3.10.1.2. Diligencia de auditoría.....	94
3.10.1.3. Acto exhibitorio.....	94
3.11. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE.....	95
3.11.1. QUÍMICA FORENSE.....	95
3.11.1.1. Análisis de residuos de disparos.....	95
3.11.1.2. Estudio de distancia de disparos (sólo en prendas de vestir de los afectados).....	95



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.11.1.3.	Análisis de acelerantes	96
3.11.1.4.	Análisis comparativo de pintura	96
3.11.1.5.	Análisis físico-químico de aguas	97
3.11.1.6.	Análisis comparativo de fibras textiles industriales (sintéticas y naturales)	97
3.11.1.7.	Análisis comparativo de tintas	97
3.11.1.8.	Análisis de papel	98
3.11.1.9.	Análisis de componentes químicos de explosivos	98
3.11.1.10.	Análisis comparativo de suelos	99
3.11.1.11.	Análisis de vidrio	99
3.11.1.12.	Análisis de sustancias químicas	99
3.12.	LABORATORIO DE BIOLOGÍA FORENSE	100
3.12.1.	BIOLOGÍA FORENSE	100
3.12.1.1.	Análisis microbiológicos	100
3.12.1.2.	Inspecciones oculares en Delitos Ambientales: Flora	101
3.12.1.3.	Inspecciones oculares en delitos ambientales: Fauna	101
3.12.1.4.	Inspecciones oculares en Delitos Ambientales: Fuentes hídricas	102
3.13.	LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOMOLECULAR	102
3.13.1.	ANÁLISIS BIOMOLECULAR	102
3.13.1.1.	Toma de muestra biológica para análisis de ADN para identificación humana	102
3.13.1.2.	Prueba física de fuente de espectros de luz	103
3.13.1.3.	Prueba para presencia de semen humano y espermatozoides	103
3.13.1.4.	Prueba para determinar presencia de sangre humana	103
3.13.1.5.	Prueba para determinar presencia de saliva humana	104
3.13.1.6.	Prueba de Análisis de ADN para Identificación Humana	104
3.13.1.7.	Análisis de comparación de perfiles genéticos para identificación humana	105
3.13.1.8.	Prueba de ADN para filiación en casos penales y/o civiles	105
3.13.2.	UNIDAD BASE DE DATOS DE ADN	106
3.13.2.1.	Ingreso en base o banco de datos de ADN	106
3.13.2.2.	Búsqueda en base o banco de datos de ADN	106
3.14.	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO	107
3.14.1.	BIOQUÍMICA CLÍNICA	107
3.14.1.1.	Prueba de embarazo	107
3.14.2.3.	Pruebas para identificación de ETS	107
3.15.	LABORATORIO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS	108
3.15.1.	SUSTANCIAS CONTROLADAS	108
3.15.1.1.	Análisis e identificación de sustancia ilícita: Identificación y análisis cualitativo de sustancias ilícitas:	108
3.15.1.2.	Identificación y análisis cualitativo de nuevas drogas y/o precursores, sustancias vigiladas y fiscalizadas a nivel nacional e internacional:	108
3.16.	LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE	110
3.16.1.	TOXICOLOGÍA FORENSE	110
3.16.1.1.	Detección y cuantificación de etanol y otros tóxicos volátiles como monóxido de carbono.	110
3.16.1.2.	Análisis de Antidoping (cocaína y marihuana)	110
3.16.1.3.	Análisis por drogas de abuso (cocaína, marihuana, opiáceos, anfetaminas, éxtasis y sus metabolitos)	111
3.16.1.4.	Análisis de medicamentos (anfetaminas, opiáceos, barbitúricos, benzodiacepinas, anticonvulsivantes, sedantes e hipnóticos, antidepresivos, medicamentos abortivos (misoprostol) y estimulantes (sildenafil), entre otros en muestras biológicas, comprimidos y muestras no biológicas (jarabes, inyectables y otros)	111
3.16.1.5.	Análisis por dietilenglicol (DEG)	111
3.16.1.6.	Análisis de plaguicidas	112
3.16.1.7.	Análisis de agua y suelo	112

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.16.1.8.	Análisis de alimentos y bebidas.....	113
3.16.1.9.	Análisis de metales en agua, orina y sangre.	113



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

1.1. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en las leyes 50 del 2006 y 69 del 2007, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es la institución encargada de brindar los servicios periciales científicos, técnicos y artísticos necesarios para el desarrollo de las investigaciones judiciales y de la administración de justicia en Panamá.

Los servicios periciales ofertados se recogen en un Directorio, documento que sirve de guía a los operadores de justicia, para solicitar los diferentes análisis y evaluaciones médicas, de Criminalística y laboratorios, que posteriormente serán incorporados como informes periciales dentro de los distintos procesos.

La primera versión del Directorio se publicó en marzo del 2015, a partir de entonces han ocurrido significativos cambios y notables avances en materia pericial forense que, gracias a los aportes de nuestros expertos, se plasman en esta publicación que refleja la realidad de la práctica institucional de la Medicina Legal y las Ciencias Forenses en nuestro país.

Dr. José Vicente Pachar Lucio
Director General



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

1.2. OBJETIVO GENERAL

- Establecer en un documento, los servicios periciales que brinda el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el propósito de que los operadores de justicia cuenten con una herramienta de trabajo al momento de solicitar análisis de los indicios y/o evidencias recolectados en el lugar de los hechos o donde se descubran.

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar el documento que contiene las pericias que realizan las secciones, unidades y laboratorios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la administración de justicia.
- Dar a conocer a los operadores de justicia los servicios periciales que brinda el Instituto.

1.4. ASPECTOS GENERALES

- Las pericias dentro del Directorio de Servicios Periciales están agrupadas por Subdirecciones, Secciones, Unidades y Laboratorios. En cada una de ellas se detalla lo siguiente:
- **Pericia:** se refiere al tipo de análisis, evaluación y actividad pericial que se realizan en las Secciones, Unidades y Laboratorios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- **Qué Solicitar:** acciones y/o exámenes específicos que la autoridad puede solicitar de acuerdo a la pericia.
- **Objeto de la Pericia:** es el propósito del análisis solicitado a las diferentes Secciones, Unidades y Laboratorios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- **Requerimiento:** es la información o documentación requerida por la Sección, Unidad o Laboratorio para proceder con la pericia solicitada. Esta información o documentación debe ser proporcionada por la autoridad competente de manera oportuna.
- **Tiempo aproximado:** duración aproximada (horas, días, semanas y meses) que le toma a la Sección, Unidad o Laboratorio realizar la pericia. Este tiempo puede variar dependiendo, entre otros, de los siguientes factores: cantidad de indicios, complejidad de la pericia, disponibilidad del recurso humano, solicitudes pendientes, interconsultas con otras áreas periciales.
- El tiempo de respuesta también dependerá de la celeridad con que el solicitante entregue a los peritos la información o documentación requerida.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

2

Sección

SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA FORENSE

2. SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA FORENSE

2.1. SECCIÓN DE CLÍNICA MÉDICO-LEGAL

2.1.1. UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.1. Evaluación de lesiones personales	- Examen de las lesiones traumáticas en casos de agresiones, riñas, hechos de tránsito, tortura, accidentes, entre otros. - Identificación y descripción de las lesiones. - Determinación del instrumento lesivo o mecanismo causal de las lesiones. - Determinación del peligro de vida. - Asignación de incapacidad médico-legal temporal (provisional o definitiva). - Determinación de señal visible a simple vista y permanente en el rostro. - Determinación y cuantificación de posibles secuelas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Identificar la existencia de lesiones relacionadas con el hecho investigado. - Determinar la relación causa-efecto entre el hecho narrado y las lesiones. - Establecer el tiempo estimado de curación o estabilización de las lesiones. - Establecer si las lesiones pusieron o no en peligro la vida del evaluado. - Determinar si las lesiones dejaron secuelas (permanentes).	- Documento de identidad personal. - Documentación médica relacionada con el caso. - Diligencias hospitalarias: nombre del hospital y ubicación exacta de la persona a evaluar. En aquellos casos en los que la evaluación sea requerida después de las tres de la tarde en días hábiles, o durante fines de semana y feriados, la autoridad solicitante debe tramitar el permiso en el hospital para la realización de la evaluación médico-legal. - Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañados por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
- Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. - En casos urgentes, el mismo día. - En aquellas pericias en las que se requieran exámenes de laboratorio o interconsultas, la entrega del informe dependerá del tiempo que demoren los análisis en los respectivos laboratorios o el informe de la interconsulta.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede solicitar el servicio pericial: Órgano Judicial, Ministerio Público, Casa de Justicia Comunitaria de Paz, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.2. Evaluación de maltrato de niño, niña o adolescente	- Examen de las lesiones traumáticas o signos de abandono o negligencia en el cuidado. - Identificación y descripción de las lesiones. - Determinación del instrumento lesivo o mecanismo causal de las lesiones. - Evaluar el crecimiento y desarrollo del menor. - Verificar el cumplimiento del esquema de vacunación infantil. - Determinación del peligro de vida. - Asignación de incapacidad médico-legal temporal (provisional o definitiva). - Determinación y cuantificación de posibles secuelas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Identificar la existencia de lesiones relacionadas con el hecho investigado. - Documentar las probables heridas de defensa y lesiones en patrón. - Determinar la relación entre la historia referida por el evaluado o sus padres o acompañantes y la morfología y gravedad de las lesiones. - Establecer el tiempo estimado de curación o estabilización de las lesiones. - Establecer si las lesiones pusieron o no en peligro la vida del evaluado. - Determinar si las lesiones dejaron secuelas (permanentes). - Determinar si presenta hallazgos sugestivos de negligencia en el cuidado.	- Documento de identidad personal. - Presencia del padre/madre, tutor o representante legal que autorice la evaluación. - Documentación médica relacionada con el caso. - Tarjeta de vacunación. - Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
- Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. - En casos urgentes, el mismo día. - En aquellas pericias en las que se requieran exámenes de laboratorio o interconsultas, la entrega del informe dependerá del tiempo que demoren los análisis en los respectivos laboratorios o el informe de la interconsulta.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Órgano Judicial.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.3. Evaluación de violencia de género y doméstica	- Examen de las lesiones traumáticas. - Identificación y descripción de las lesiones. - Determinación del instrumento lesivo o mecanismo causal de las lesiones. - Determinación del peligro de vida. - Asignación de incapacidad médico-legal temporal (provisional o definitiva). - Determinación y cuantificación de posibles secuelas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Identificar la existencia de lesiones relacionadas con el hecho investigado. - Documentar las probables heridas de defensa y lesiones en patrón. - Determinar la relación causa – efecto entre el hecho narrado y las lesiones. - Establecer el tiempo estimado de curación o estabilización de las lesiones. - Establecer si las lesiones pusieron o no en peligro la vida del evaluado. - Determinar si las lesiones dejaron secuelas (permanentes).	- Documento de identidad personal. - Documentación médica relacionada con el caso. - Diligencias hospitalarias: nombre del hospital y ubicación exacta de la persona a evaluar. En aquellos casos en los que la evaluación sea requerida después de las tres de la tarde en días hábiles, o durante fines de semana y feriados, la autoridad solicitante debe tramitar el permiso en el hospital para la realización de la evaluación médico-legal. - Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
- Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. - En casos urgentes, el mismo día. - En aquellas pericias en las que se requieran exámenes de laboratorio o interconsultas, la entrega del informe dependerá del tiempo que demoren los análisis en los respectivos laboratorios o el informe de la interconsulta.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Órgano Judicial.	



PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.4. Evaluación de delitos sexuales	- Valoración del desarrollo físico en relación con la edad. - Evaluación del desarrollo de caracteres sexuales secundarios. - Evaluación de los genitales externos. - Identificación y descripción de las lesiones. - Determinación del instrumento lesivo o mecanismo causal de las lesiones. - Determinación del peligro de vida. - Asignación de incapacidad médico-legal temporal (provisional o definitiva). - Determinación y cuantificación de posibles secuelas. - Determinación de la presencia de signos clínicos de embarazo. - Determinación de la presencia de signos clínicos de enfermedad de transmisión sexual. - Toma de muestras biológicas o indicios cuando el caso lo amerite. - Entrega de referencia para profilaxis contra enfermedades de transmisión

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

	sexual o anticoncepción de emergencias cuando el caso lo amerite.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinación del desarrollo de los caracteres sexuales secundarios. • Identificación de lesiones traumáticas extragenitales, paragenitales y genitales. • Documentar las probables heridas de defensa y lesiones en patrón. • Toma de muestras biológicas o indicios cuando el caso lo amerite. • Interpretación de los hallazgos del examen físico: tiempo aproximado de evolución de las lesiones, edad gestacional aproximada, enfermedad de transmisión sexual, entre otros. • Determinación del instrumento lesivo o mecanismo causal de las lesiones. • Determinación del peligro de vida. • Asignación de incapacidad médico-legal temporal (provisional o definitiva). • Determinar si las lesiones dejaron secuelas (permanentes). • Referir a un centro hospitalario a quienes requieran atención médica, profilaxis contra enfermedades de transmisión sexual o anticoncepción de emergencia.	• Documento de identidad personal. • Presencia de un custodio durante la evaluación médico-legal. • Documentación médica relacionada con el caso. • Diligencias hospitalarias: nombre del hospital y ubicación exacta de la persona a evaluar. En aquellos casos en los que la evaluación sea requerida después de las tres de la tarde en días hábiles, o durante fines de semana y feriados, la autoridad solicitante debe tramitar el permiso en el hospital para la realización de la evaluación médico-legal. • Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. • En casos urgentes, el mismo día. • En aquellas pericias en las que se requiera exámenes de laboratorio o interconsultas, la entrega del informe dependerá del tiempo que demoren los análisis en los respectivos laboratorios o el informe de la interconsulta.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede solicitar el servicio pericial: Ministerio Público, Órgano Judicial.	



SECRETARÍA GENERAL

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.5. Valoración del estado de salud de personas privadas de libertad	• Determinar la condición de salud de la persona privada de libertad.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

- Examinar a la persona privada de libertad para determinar la presencia de signos clínicos de patología aguda o crónica. - Referir al evaluado a un centro hospitalario en caso de que, por su condición clínica, se requiera atención médica de urgencia.	- Documento de identidad personal. - Presencia de un custodio durante la evaluación médico-legal. - Documentación médica relacionada con el caso o copia del historial clínico si ha recibido atención médica relacionada con la solicitud. - Diligencias hospitalarias: nombre del hospital y ubicación exacta de la persona a evaluar. En aquellos casos en los que la evaluación sea requerida después de las tres de la tarde en días hábiles, o durante fines de semana y feriados, la autoridad solicitante debe tramitar el permiso en el hospital para la realización de la evaluación médico – legal. - Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
- Diez días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. - En casos urgentes para trámites de <i>Habeas Corpus</i>, el mismo día. - En aquellas pericias en las que se requiera exámenes de laboratorio o interconsultas, la entrega del informe dependerá del tiempo que demoren los análisis en los respectivos laboratorios o el informe de la interconsulta.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Órgano Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores (casos de extradición).	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.6. Determinación de embarazo	- Establecer la presencia o ausencia de signos clínicos de embarazo. - Estimar la edad gestacional aproximada. - Interpretar documentación médica relacionada con un control prenatal: exámenes de laboratorio, tarjetas de control prenatal, informes y ultrasonidos obstétricos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Determinación de signos clínicos compatibles con embarazo. - Determinación del tiempo aproximado de la gestación. - Interpretación de documentos médicos relacionados con el control del embarazo.	- Documento de identidad personal. - Documentación médica relacionada con el caso. - Diligencias hospitalarias: nombre del hospital y ubicación exacta de la persona a evaluar. En aquellos casos en los que la evaluación sea requerida después de las tres de la tarde en días hábiles, o durante fines de semana y feriados, la autoridad solicitante debe tramitar el permiso en el hospital para la realización de la evaluación médico-legal. - Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
- Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. - En casos urgentes para trámites de <i>Habeas Corpus</i>, el mismo día. - En aquellas pericias en las que se requiera exámenes de laboratorio, estudios imagenológicos o interconsultas, la entrega del informe dependerá del tiempo que demoren los resultados de los exámenes o el informe de la interconsulta.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Órgano Judicial.



PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.7. Determinación de lactancia	• Establecer si la evaluada se encuentra en periodo de lactancia materna.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Examinar a una mujer para determinar si tiene salida de leche materna por los pezones. • Correlacionar este hallazgo con la edad del hijo de la evaluada.	• Documento de identidad personal. • Documento médico donde conste fecha de último parto o documento de identidad del último hijo de la evaluada. • Diligencias hospitalarias: nombre del hospital y ubicación exacta de la persona a evaluar. En aquellos casos en los que la evaluación sea requerida después de las tres de la tarde en días hábiles, o durante fines de semana y feriados, la autoridad solicitante debe tramitar el permiso en el hospital para la realización de la evaluación médico-legal. • Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. • En casos urgentes para trámites de <i>Habeas Corpus</i>, el mismo día. • En aquellas pericias en las que se requiera exámenes de laboratorio o interconsultas, la entrega del informe dependerá del tiempo que demoren los análisis en los respectivos laboratorios o el informe de la interconsulta.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Órgano Judicial.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.8. Determinación del sexo	• Determinar el sexo (físico) que corresponde al evaluado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Corrección del sexo en las inscripciones de nacimientos.	• Documento de identidad personal. • Firma del formato de consentimiento. • Cuando aplique, documentación médica relacionada con el caso. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

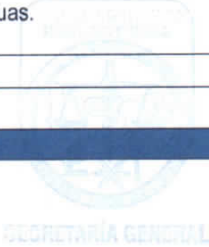
DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

• Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. • En casos urgentes, el mismo día. • En aquellas pericias en las que se requiera exámenes de laboratorio o interconsultas, dependerá del tiempo que demoren los análisis en los respectivos laboratorios o el informe de la interconsulta.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Tribunal Electoral.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.9. Determinación de edad biológica	• Estimar la edad biológica aproximada de acuerdo con el examen físico.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer la edad biológica aproximada de la persona de acuerdo a sus características físicas.	• Documento de identidad personal. • Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. • En casos urgentes, el mismo día. • En aquellas pericias en las que se requiera radiografías o interconsultas, la entrega del informe dependerá del tiempo que demoren los informes radiológicos o de la interconsulta.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Tribunal Electoral, Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia (SENNIAF).	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.10. Descripción física	• Describir las características físicas de una persona. • Señalar la presencia de marcas, cicatrices, tatuajes. • Indicar cuál es el rasgo físico específico que se requiere confirmar o descartar.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer las características físicas de la persona. • Señalar la presencia o ausencia de un rasgo físico particular.	• Documento de identidad personal. • Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. • En casos urgentes, el mismo día.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
---------	---------------



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

2.1.1.11. Evaluación clínica de estados de intoxicación aguda	
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer si la persona presenta manifestaciones clínicas compatibles con intoxicación aguda. • Tomar muestras biológicas para análisis toxicológico, cuando sea considerado necesario, de acuerdo con el tiempo de evolución del hecho narrado. • Referir a un centro hospitalario a quienes requieran atención médica de urgencia.	• Determinar la presencia de signos y síntomas relacionados con una intoxicación aguda. • Documento de identidad personal. • Documentación médica relacionada con el caso. • Diligencias hospitalarias: nombre del hospital y ubicación exacta de la persona a evaluar. En aquellos casos en los que la evaluación sea requerida después de las tres de la tarde en días hábiles, o durante fines de semana y feriados, la autoridad solicitante debe tramitar el permiso en el hospital para la realización de la evaluación médico – legal. • Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cinco días hábiles al finalizar la evaluación médico-legal. • En casos urgentes, el mismo día. • En aquellas pericias en las que se requiera exámenes de laboratorio o interconsultas, la entrega del informe dependerá del tiempo que demoren los análisis en los respectivos laboratorios o el informe de la interconsulta.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.12. Análisis e interpretación de documentos médicos	• Interpretación médico-legal de documentación médica. • Para documentos médicos donde se busque confirmar o descartar algo en particular, indicar lo que se requiere.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Análisis de documentos médicos para confirmar diagnósticos, o para determinar la descripción de lesiones, el tiempo estimado de curación o estabilización de las lesiones, si las lesiones pusieron o no en peligro la vida y si las lesiones dejaron secuelas.	• Documentación médica a interpretar debidamente foliada por la autoridad solicitante.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince días hábiles a partir de la fecha de asignado el caso.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Órgano Judicial.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.1.13. Toma de muestras biológicas	Toma de muestras biológicas para pruebas de laboratorio: cotejo genético, antidoping, alcoholemia, medicamentos, sustancias sedantes, embarazo, enfermedades de transmisión sexual, entre otras.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Toma de muestras biológicas para la realización de pruebas de laboratorio. Nota: La toma de muestras biológicas no es un peritaje. El peritaje es el análisis de laboratorio e interpretación de los resultados.	- Documento de identidad personal. - Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
La entrega del resultado dependerá del tiempo en que demoren los análisis en los respectivos laboratorios.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Órgano Judicial.	

2.1.2. UNIDAD DE ODONTOLOGÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.2.1. Evaluación de lesiones personales en cavidad oral y región extraoral	Evaluación de lesiones personales en cavidad oral y región extraoral.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Descripción detallada de las lesiones en cavidad oral y región extraoral. - Determinación de mecanismo causal de las lesiones. - Asignación de incapacidad médico-legal temporal (provisional o definitiva). - Determinación de posibles secuelas.	- Documento de identidad personal. - Firma del formato de consentimiento. Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
- Tres días hábiles al finalizar la evaluación. - En casos urgentes, el mismo día. - En aquellas pericias en las que se requiera radiografías o interconsultas, dependerá del tiempo en que demore la entrega del informe de las radiografías o el informe de la interconsulta.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.1.2.2. Estimación de edad dental.	- Realizar estimación de edad dental. Notas: - Esta pericia se solicitará en caso de la ausencia de inscripción de nacimiento en el Registro Civil. Es importante que, de existir alguna duda sobre la fecha de inscripción de nacimiento o la edad del evaluado, se solicite una aclaración de la fecha de nacimiento al Tribunal Electoral. - La edad dental se estimará únicamente en individuos con piezas dentales presentes. - En casos de requerirse radiografías dentales, el Odontólogo Forense realizará una referencia de las piezas dentales que deben ser tomadas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

Establecer la edad biológica o edad dental de individuos a partir de los siguientes métodos: • Erupción dentaria. • Formación coronaria y raíz dental del tercer molar. • Aposición de dentina secundaria. • Desgastes dentales. • Otros.	• Documento de identidad personal. • Firma del formato de consentimiento. • Radiografías (dependerá del caso a tratar según criterio del Odontólogo Forense). Nota: Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Tres días hábiles al finalizar la evaluación. • En aquellas pericias en las que se requiera radiografías o interconsultas, dependerá del tiempo en que demore la entrega del informe de las radiografías o el informe de la interconsulta.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Tribunal Electoral, Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia (SENNIAF).	

PERICIA		QUÉ SOLICITAR
2.1.2.3. Identificación humana	•	• Realizar identificación por Odontología Forense a personas vivas, cadáveres o restos óseos.
OBJETO DE LA PERICIA		REQUERIMIENTO
• Establecer la identificación odontológica fehaciente. 	•	• Historia clínica dental, la cual debe enviarse idealmente a colores para poder distinguir las restauraciones de las caries, así como el sello y firma del odontólogo tratante. • En caso que la autoridad ha realizado todas las diligencias para obtener la historia clínica dental, radiografías, modelos dentales u otros medios diagnósticos, y no existan suficientes elementos para cotejar, la autoridad deberá solicitar la identificación fehaciente por otra disciplina forense. • Cuando no se pueda realizar la identificación fehaciente por ninguna disciplina forense y se establezca el entierro de solemnidad del desconocido, y cuando se realicen exhumaciones con la inmediata inhumación del cuerpo, se solicitará a Odontología Forense que realice un registro bucal completo que incluye el odontograma (carta dental), estimación de edad y extracción de piezas dentales para remitirlas con su respectiva cadena de custodia al Laboratorio de Análisis Biomolecular para futuros estudios de cotejos.
TIEMPO APROXIMADO		AGENCIA
• Una a dos semanas.	•	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio		

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

	Público.
--	----------



2.2. SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE

2.2.1. UNIDAD DE PATOLOGÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.1.1. Diligencia de levantamiento de cadáver	Participación del médico forense en la diligencia de levantamiento de cadáver en escena, en casos de muertes traumáticas o sospechosas de criminalidad.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Descripción general del cuerpo. - Descripción de las lesiones traumáticas. - Sugerir probable manera y causa de muerte. - Establecer el tiempo probable de muerte. - Embalaje del cuerpo y llenado del rótulo y formato de cadena de custodia.	No aplica.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Inmediato.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.1.2. Necropsia médico-legal	Realizar una necropsia médico-legal.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Documentar los hallazgos. - Aportar datos para la identificación. - Recolectar los indicios o evidencias. - Establecer la causa de muerte. - Sugerir la probable manera de muerte. - De ser necesario, realizar interconsultas a otras unidades forenses. - Tomar muestras para estudios complementarios, en los casos que queden pendientes de estudios, mediante la interpretación de resultados de los estudios	- Solicitud de autoridad competente en la que se solicite la práctica de la necropsia médico-legal (con número de noticia criminal). - Hipótesis del caso a corroborar desarrollado por la autoridad competente que solicita la necropsia. - Copia del acta de diligencia de inspección ocular y levantamiento del cadáver. - En los casos en que el fallecido haya recibido atención médica en centros hospitalarios o instalaciones de salud, la autoridad competente deberá solicitar y aportar copia del expediente clínico completo (incluye hojas de procedimientos médico-quirúrgicos realizados, medicamentos, hojas de evolución médica y de enfermería, informes de pruebas).

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

ordenados. • Interpretación de los estudios complementarios, para poder establecer la causa de muerte. • Confección de la cadena de custodia de los indicios y las muestras tomadas.	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• La necropsia se realizará una vez se tengan todos los requerimientos aportados por la autoridad competente. • Una vez terminada la necropsia, el protocolo será enviado a la autoridad dentro de diez días hábiles. • La determinación de la causa de muerte y la entrega del protocolo, en aquellos casos "Pendiente de estudios complementarios" o "En investigación", dependerá del tiempo de entrega de los resultados de los estudios complementarios solicitados.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.1.3. Eliminación de necropsia	• Realizar una necropsia médico-legal. Nota: • El médico especialista en Medicina Legal podrá eliminar la necropsia al evaluar el cadáver y establecer, de acuerdo con los documentos médicos aportados, si la muerte se debe a causas naturales. • El médico especialista en Medicina Legal podrá eliminar la necropsia al validar la causa de muerte establecida por un médico, cuando se trate de una muerte natural.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Descartar que el cadáver presente lesiones traumáticas y luego: ◦ Validar la causa de muerte previamente establecida por un médico; o ◦ Determinar si la muerte se debe a causas naturales, de acuerdo con el análisis de los documentos médicos aportados.	• Se podrá solicitar documentos médicos relacionados con las enfermedades que padecía el fallecido. • También se podrá aportar el "Formulario Único de Parte Clínico de Defunción" original, firmado por el médico tratante, donde se consigne una causa de muerte natural.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Después de entregados todos los requisitos, se procederá a la eliminación de autopsia de manera inmediata.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.1.4. Reconocimiento médico-legal	- Realizar una necropsia médico-legal. Nota: - Corresponden a los casos de personas que fallecen debido a causas naturales, por patologías de base debidamente documentadas, sin implicaciones médico-legales. - Cuando exista riesgo de contagio de enfermedades transmisibles o cuando se trate de múltiples víctimas a consecuencia de situaciones de desastre, el médico especialista en Medicina Legal podrá establecer la causa de muerte basado en el examen externo del cadáver.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Establecer la causa de la muerte. - Sugerir la probable manera de la muerte. - Recolectar los indicios o evidencias físicas, en casos de ser necesario. - Aportar datos para la identificación. - Documentar los hallazgos externos. - Determinar las concausas del deceso. - Tomar muestras para estudios complementarios, en caso de ser necesario. - Confección de la cadena de custodia de los indicios y las muestras tomadas.	- Copia del expediente clínico y demás documentos médicos relacionados con el caso. - En casos de múltiples víctimas a consecuencia de situaciones de desastre, se requiere copia del acta de diligencia de inspección ocular y levantamiento del cadáver.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
- Una vez terminado el reconocimiento, el informe será enviado a la autoridad en diez días hábiles. - En casos urgentes, el mismo día.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	



SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.1.5. Diligencia de exhumación	• Participación de un médico forense en la diligencia de exhumación, para recuperar cadáveres o restos humanos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Describir las características del cadáver o restos exhumados. • Embalar el cuerpo o los restos exhumados y llenar la cadena de custodia. • Coordinar con el Ministerio Público el traslado del cadáver o restos exhumados hacia la correspondiente Morgue Judicial para la necropsia o el análisis de restos óseos, dependiendo de la distancia en la cual se encuentra el área del hallazgo.	• Comisión u oficio donde se especifique el punto de pericia a ser resuelto. • Autorización de la autoridad sanitaria competente o quien esta designe, conforme establece el Decreto Ejecutivo 150 del 28 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud. • La programación de la diligencia por parte de la autoridad debe tomar en consideración las condiciones climáticas y la seguridad de todo el personal que participará en la actividad.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Una vez terminada la exhumación, el informe será enviado a la autoridad en diez días hábiles.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.1.6. Análisis de restos óseos	• Realizar un análisis de restos óseos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Realizar un análisis de restos óseos para estimar, cuando sea posible: ◦ Si se trata de huesos humanos o animales ◦ Si se trata de una o más personas ◦ Sexo ◦ Intervalo de edad aproximada ◦ Características individuales de identificación ◦ Causa probable de la muerte ◦ Sugerir la manera probable de muerte • De ser necesario, tomar muestras para estudios complementarios. • De ser necesario, realizar interconsultas a otras unidades forenses. • Colaborar a establecer la identidad. • Enviar los datos recolectados a la base de datos Ante Mortem/Post Mortem.	• Comisión u oficio donde se indique el punto de pericia a ser resuelto. • Copia del acta de diligencia de inspección ocular y levantamiento del cadáver o exhumación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Una vez terminado el análisis, el informe será enviado a la autoridad en diez días hábiles.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

2.2.2. UNIDAD DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

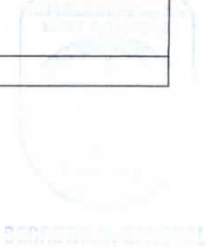
PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.2.1. Estimación de edad ósea o biológica en niños, niñas y adolescentes	Realizar estimación de edad ósea o biológica en niños, niñas y adolescentes.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Determinar la edad ósea en individuos que se sospecha sean menores de edad, en que se desconozca o no se tenga registros y que estén relacionados con procesos de adopción. - Determinar la edad ósea en individuos que se sospecha sean menores de edad, en que se desconozca o no se tenga registros y que presuntamente estén involucrados en la comisión de un hecho delictivo o investigación penal.	- Documento de identidad personal, si lo hubiere. - Firma del formato de consentimiento informado. - Radiografía de mano izquierda si el sujeto es diestro. En caso de que el individuo sea zurdo, se deberá tomar radiografía de la mano derecha. - Las personas menores de edad deben estar acompañadas por el padre, tutor o representante legal que autorice la evaluación. - El evaluado deberá asistir a la Unidad de Antropología Forense a fin de ser objeto de mediciones antropométricas que complementen los estudios radiológicos. Nota: - Esta pericia se solicitará cuando no se tenga registro certero de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil. - Para la estimación de edad biológica en niños, niñas y adolescentes, es necesario contar con una radiografía de la mano no dominante, para lo cual el solicitante deberá ordenar que el individuo objeto de estudio, se tome una radiografía de la mano en algún centro de salud, previo a la realización del peritaje.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Una vez terminado el análisis, el informe será enviado a la autoridad en diez días hábiles.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Tribunal Electoral, Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia (SENNIAF).	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.2.2. Diligencia de exhumación en cementerios formalmente establecidos o en lugares distintos a cementerios.	• Participación de un antropólogo en la diligencia de exhumación, para recuperar cadáveres o restos humanos con fines de estudio antropológico forense para identificación. • Participación de un antropólogo en la diligencia de exhumación, para recuperar cadáveres o restos humanos con fines de toma de muestras para estudios genéticos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Realizar el trabajo previo de prospección del sitio correspondiente, a fin de evaluar el lugar donde se realizará la excavación. • En cementerios, evaluar el lugar o nicho sepulcral donde se ubiquen los restos. • Describir el entorno del lugar del hallazgo, a razón de profundidad, tipo de enterramiento, indicios asociados, posición de los cuerpos y cualquier otro elemento de interés criminalístico e identificativo. • Describir las características del cadáver o restos exhumados. • Embalar el cuerpo o los restos exhumados y llenar la cadena de custodia. • Coordinar con el Ministerio Público el traslado del cadáver o restos exhumados hacia la correspondiente Morgue Judicial para la necropsia o el análisis de restos óseos, dependiendo de la distancia en la cual se encuentra el área del hallazgo.	• Comisión u oficio donde se especifique el punto de pericia a ser resuelto. • Autorización de la autoridad sanitaria competente o quien esta designe, conforme establece el Decreto Ejecutivo 150 del 28 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud. • La programación de la diligencia por parte de la autoridad debe tomar en consideración las condiciones climáticas y la seguridad de todo el personal que participará en la actividad. • Contar con el material logístico previsto al momento de la prospección inicial. • Contar con el personal de apoyo logístico del cementerio (sepultureros, excavadores, operadores de maquinaria). • En casos de entierros múltiples o fosas comunes, se deberá contar con el apoyo de arqueólogos. Nota: El IMELCF no cuenta con arqueólogos.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Una vez terminada la exhumación, el informe de la diligencia será enviado a la autoridad en diez días hábiles.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	



SECRETARÍA DE SALUD

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.2.3. Análisis antropológico forense con fines de identificación	• Realizar un análisis antropológico forense de cuerpos putrefactos, carbonizados, calcinados, descuartizados, desmembrados, restos óseos, con fines de identificación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Realizar un análisis antropológico forense con el objeto de: ◦ En caso de restos óseos: realizar el análisis antropológico y determinación de origen, especie y número mínimo de individuos. ◦ Diagnóstico diferencial de lesiones traumáticas y osteopatológicas en restos óseos. ◦ Realización de estudios osteológicos y osteométricos en osamentas. • Determinación de la cuarteta antropológica	• Comisión u oficio donde se indique el punto de pericia a ser resuelto. • Copia del acta de diligencia de inspección ocular y levantamiento del cadáver o exhumación. • Se deben haber agotado los métodos previos de identificación [identificación papiloscópica (huellas)]. En caso de que sea un cadáver del cual no se hayan podido obtener huellas dactilares para cotejo, se requiere conocer esa información.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

básica (edad, sexo, estatura, afinidad biológica). • En caso de fragmentos y segmentos humanos, reconstruir las partes a fin de lograr unir la mayor cantidad de individuos, para optimizar la toma de muestras biológicas para estudios genéticos. • Realización de estudios somatológicos y somatométricos en cadáveres. • Realización de reducción esquelética intencional en los casos que lo requieran y permitan. • Determinación de elementos particularizantes e individualizantes y evaluación de elementos orientativos, que permitan orientar o establecer la identificación antropológica positiva o la exclusión de identidad. • Toma de muestras para análisis genéticos. • Colaborar con el Médico Forense, en la determinación del intervalo postmortem.	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Una vez terminado el análisis, el informe será enviado a la autoridad en diez días hábiles.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.2.4. Realización de ficha antropológica de cadáveres no identificados o desconocidos	Realizar una ficha antropológica del cadáver no identificado o desconocido que será inhumado mediante entierro de solemnidad.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Realizar ficha antropológica que permita describir todos los elementos generales, particulares, individualizantes y orientativos presentes en el cuerpo objeto de estudio. - Enviar los datos recolectados a la base de datos Ante Mortem/Post Mortem.	- Interconsulta por parte del coordinador de la Morgue Judicial donde se encuentra el cuerpo que será inhumado como parte del proceso de disposición final de cadáveres o restos humanos no identificados o no reclamados. También puede ser solicitado por autoridad competente mediante comisión u oficio. - Programación del entierro de solemnidad.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Una vez terminado el análisis, el informe será enviado al coordinador de la Morgue Judicial en diez días hábiles. Si el estudio fue solicitado por una autoridad competente, el informe será enviado a la autoridad solicitante.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.2.2.5. Realización de entrevista técnica de índole antropológico forense a familiares	Realizar entrevista técnica de índole antropológico forense a los familiares de personas desaparecidas, cuyos presuntos cadáveres se encuentran en una morgue judicial como no identificados o desconocidos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Realizar una entrevista técnica a los familiares o allegados de personas que se encuentran desaparecidas, a fin de lograr obtener la información pre-desaparición necesaria para realizar cotejos con cadáveres desconocidos que han ingresado en las morgues judiciales.	- Comisión u oficio donde se indique el punto de pericia a ser resuelto. - Copia de documentos de identidad de la persona desaparecida. En caso de extranjeros, los documentos deben venir certificados por el consulado o embajada del país de origen. - Copia de informes médicos aportados por familiares o allegados de la persona desaparecida. - Fotografías, videos o imágenes recientes o antiguas, que permitan conocer y observar características, generales, individuales y particularizantes del individuo desaparecido.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Una vez terminado el análisis, el informe será enviado a la autoridad en diez días hábiles.	Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

2.3. SECCIÓN DE SALUD MENTAL FORENSE

2.3.1. UNIDAD DE PSIQUIATRÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.1.1. Evaluar la capacidad de comprensión y autodeterminación, cuando la autoridad competente observe indicios de falta de esta, por causa de trastorno mental	• Determinar si el examinado al momento de la entrevista, presenta cualquier alteración mental. • Determinar si el examinado tenía o no alteradas sus facultades mentales al momento de la ocurrencia de los hechos delictivos que se le imputan. • Determinar si el examinado tenía o no la capacidad para comprender la ilicitud de los hechos que se le imputan. • Determinar si el examinado presenta cuadro de dependencia a drogas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si, para el momento de los hechos investigados, el procesado tenía o no conservada la capacidad de comprender la ilicitud de su conducta y de auto determinarse conforme a esa comprensión.	• La solicitud de autoridad competente deberá contener: ◦ Las generales completas del examinado. ◦ El tipo y modalidad de delito que se le imputa. ◦ Fundamentar de manera detallada y precisa, los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o a la parte solicitante a no presumir la imputabilidad del procesado y a prever una posibilidad alternativa, es decir el supuesto de una inimputabilidad o imputabilidad disminuida. • Copia completa de la carpeta penal, en la que conste: ◦ Descripción detallada de los hechos y la conducta del procesado antes, durante y posterior al evento investigado. ◦ Relato del comportamiento del imputado por parte de la víctima, familiares y conocidos del imputado y de la parte afectada, testigos del evento, policías, técnicos penitenciarios y profesionales de salud mental que estén familiarizados con el imputado. ◦ Descripción y registros gráficos de la escena. ◦ Historial delictivo y penal de la persona a evaluar. ◦ Informes laborales y escolares del examinado, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad. ◦ Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental del examinado, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior a la comisión del hecho investigado. ◦ Descripción de la captura, condiciones de salud, circunstancias y reacciones del imputado ante la captura, incluyendo la grabación en audio y video de su presentación ante el juez de garantías. Nota: • Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense del riesgo de violencia. • Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense del estado mental de los imputados. • Tampoco aplica para establecer perfiles criminales, aspecto que debe ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cuarenta y cinco días hábiles.	• Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.1.2. Evaluar la capacidad mental de un imputado para participar en diligencias judiciales, cuando la autoridad competente observe indicios de falta de esta por causa de trastorno mental	Determinar si el estado mental de un imputado le permite participar en diligencias judiciales.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Determinar si el estado mental actual o una patología mental existente le permite o no a un imputado participar en diligencias judiciales.	- La solicitud de la autoridad competente deberá contener: - Las generales completas de la persona. - El tipo y modalidad del delito. - Fundamentar de manera detallada y precisa, los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o la parte solicitante a requerir la evaluación de la capacidad mental para participar en diligencias judiciales. - Copia completa de la carpetilla penal, en la que conste: - Relato del comportamiento del imputado por parte de familiares y conocidos del evaluado. - Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental del examinado, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado. - Descripción de la captura, condiciones de salud, circunstancias y reacciones del imputado ante la captura, incluyendo la presentación ante el juez de garantías. Nota: Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense de la capacidad de comprensión y autodeterminación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Treinta días hábiles.	Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.1.3. Evaluar el estado mental de una persona privada de libertad con enfermedad mental diagnosticada, para depósito domiciliario u hospitalario	Determinar si el evaluado presenta alguna condición mental psiquiátrica, que le impida permanecer en un centro penitenciario.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Evaluar la condición médica-psiquiátrica de una persona privada de libertad y valorar si esa condición le permite o no estar dentro de un centro penitenciario, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 67-A de la Ley 55 de 1 de octubre de 2003 (modificada por la Ley 42 de 14 de septiembre de 2016).	- La solicitud de la autoridad competente deberá contener: - Las generales completas de la persona privada de libertad. - El tipo y modalidad de delito. - Fundamentar de manera detallada y precisa, los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o a la parte solicitante a requerir la evaluación del estado mental de la persona privada de libertad para depósito domiciliario u hospitalario. - Copia completa de la carpetilla penal, en la que conste: - Toda la información médica relacionada con la enfermedad mental de la persona privada de libertad. - Relato del comportamiento de la persona privada de libertad por parte de familiares, conocidos, testigos, policías, técnicos penitenciarios y profesionales de salud mental que estén familiarizados con la persona. - Historial disciplinario, delictivo y penal de la persona privada de libertad. - Informes laborales y escolares de la persona privada de libertad, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

	◦ Informe de la Junta Técnica Evaluadora del Sistema Penitenciario. ◦ Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental de la persona privada de libertad, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior a la comisión del hecho. Nota: Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense de la capacidad de comprensión y autodeterminación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta días hábiles.	• Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público, Órgano Judicial.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.1.4. Evaluar casos de desistimiento pendientes del Sistema Mixto.	• No aplica.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Evaluar la condición médica-psiquiátrica del imputado para valorar el riesgo de reincidencia en hechos de violencia doméstica y dar las recomendaciones médico- psiquiátricas pertinentes, dando cumplimiento al artículo 1966 del Código Judicial, mientras esté vigente la figura del desistimiento.	• La solicitud de la autoridad competente deberá contener: ◦ Las generales completas del imputado. ◦ El tipo y modalidad de delito que se le imputa. ◦ Fundamentar de manera detallada y precisa, los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente a requerir la evaluación psiquiátrica forense. • Copia completa de la carpetilla penal, en la que conste: ◦ Descripción detallada de los hechos y la conducta del imputado antes, durante y posterior al evento investigado. ◦ Relato del comportamiento del imputado por parte de la víctima, familiares y conocidos del imputado, testigos del evento, policías, técnicos penitenciarios y profesionales de salud mental que estén familiarizados con el imputado. ◦ Historial disciplinario, delictivo y penal de la persona a evaluar. ◦ Informes laborales y escolares del imputado, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad. ◦ Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental del imputado, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior al evento. ◦ Descripción de la captura, condiciones de salud, circunstancias y reacciones del imputado ante la captura, incluyendo la presentación ante la autoridad competente. Nota: Esta pericia no aplica para establecer perfiles criminales, aspecto que debe ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince días hábiles.	• Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.1.5. Evaluación de persona menor de edad en conflicto con la ley (equipo interdisciplinario: Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social Forense), en los procesos penales que se sigan por la comisión de un delito de homicidio doloso, robo, violación, secuestro, y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	• Determinar si el evaluado presenta algún trastorno o enfermedad mental en la actualidad. • Determinar si el evaluado presentaba trastorno mental tipo psicótico al momento de ocurrir los hechos que se le imputan. • Determinar si el evaluado presenta cuadro de dependencia a las drogas lícitas o ilícitas. • Determinar si el evaluado presenta trastorno de conducta o de comportamiento. • Determinar si el evaluado, al momento de ocurrir los hechos que se le imputan, tenía la capacidad para comprender adecuadamente la ilicitud del hecho y si se determinó a raíz de esta comprensión.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si para el momento de los hechos investigados el procesado tenía o no conservada la capacidad de comprender la ilicitud de su conducta y de auto determinarse conforme a esa comprensión.	• La solicitud de la autoridad competente deberá contener: ◦ Las generales completas del examinado. ◦ El tipo y modalidad de delito que se le imputa. ◦ Fundamentar de manera detallada y precisa, los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o a la parte solicitante a no presumir la imputabilidad del procesado y a prever una posibilidad alternativa, es decir el supuesto de una inimputabilidad o imputabilidad disminuida. • Copia completa de la carpetilla penal, en la que conste: ◦ Descripción detallada de los hechos y la conducta del procesado antes, durante y posterior al evento investigado. ◦ Relato del comportamiento del imputado por parte de la víctima, familiares y conocidos del imputado y de la parte afectada, testigos del evento, policías, técnicos penitenciarios y profesionales de salud mental que estén familiarizados con el imputado. ◦ Descripción y registros gráficos de la escena. ◦ Historial delictivo y penal de la persona a evaluar. ◦ Informes escolares del examinado, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo. ◦ Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental del examinado, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior a la comisión del hecho investigado. ◦ Descripción de la captura, condiciones de salud, circunstancias y reacciones del imputado ante la captura, incluyendo la grabación en audio y video de su presentación ante la autoridad competente. Nota: • Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense del riesgo de violencia. • Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense del estado mental de los imputados. • Tampoco aplica para establecer perfiles criminales, aspecto que debe ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta días hábiles.	• Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR

32

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

2.3.1.6. Evaluar el estado mental de los imputados cuando la autoridad competente observe indicios de trastorno mental	• Establecer el estado mental actual del evaluado. • Establecer si el evaluado padece de alguna enfermedad o trastorno psiquiátrico al momento de la entrevista. • Establecer si el evaluado presenta alguna alteración cognitiva al momento de la entrevista.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar el estado de las funciones psíquicas en el momento actual, y dar las recomendaciones médico-psiquiátricas pertinentes.	• La solicitud de la autoridad competente deberá contener: ◦ Las generales completas del imputado. ◦ El tipo y modalidad de delito que se investiga. ◦ Fundamentar de manera detallada y precisa, los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente a requerir la evaluación del estado mental. • Copia completa de la carpeta penal, en la que conste: ◦ Descripción detallada de los hechos investigados y la conducta del imputado. ◦ Descripción de la captura, condiciones de salud, circunstancias y reacciones del imputado ante la captura. Nota: • Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense de la capacidad de comprensión y autodeterminación. • Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense para evaluar el riesgo de violencia. • Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense para evaluar el estado mental para depósito domiciliario. • Tampoco aplica para establecer perfiles criminales o victimológicos, aspecto que debe ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince días hábiles.	• Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.1.7. Evaluar dependencia a drogas lícitas e ilícitas	• Establecer el estado mental de la persona a momento de la evaluación. • Establecer si el evaluado tiene algún cuadro de dependencia a drogas y a qué sustancias es dependiente. • Determinar si el evaluado requiere de algún tipo de tratamiento para su consumo de drogas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar la presencia o no de un cuadro de dependencia a drogas.	• La solicitud de la autoridad competente deberá contener: ◦ Las generales completas del imputado. ◦ El tipo y modalidad de delito que se le imputa. ◦ Fundamentar de manera detallada y precisa, los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o a la parte solicitante a requerir la evaluación psiquiátrica forense. • Copia completa de la carpeta penal, en la que conste: ◦ Descripción detallada de los hechos y la conducta del procesado antes, durante y posterior al evento investigado. ◦ Relato del comportamiento del imputado por parte de familiares y conocidos del imputado, de la parte afectada, y profesionales de salud mental que estén familiarizados con el imputado. ◦ Historial disciplinario, delictivo y penal de la persona a evaluar. ◦ Informes laborales del imputado, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad. ◦ Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental del imputado,



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

	incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior a la comisión del hecho investigado. ◦ Descripción de la captura, la cantidad y tipo de droga que le fue encontrada, condiciones de salud, circunstancias y reacciones del imputado ante la captura, incluyendo la presentación ante el juez de garantías. Nota: • Esta pericia no establece cantidad de droga para uso personal, valoración que debe ser determinada por la autoridad competente en base a las evidencias de cada caso. • Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense de la capacidad de comprensión y autodeterminación. • Tampoco aplica para establecer perfiles criminales, aspecto que debe ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince días hábiles.	• Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.1.8. Transcripción de lo consignado en el "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género"	• Interpretar el "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género".
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Consignar los datos registrados por un médico psiquiatra dentro del formulario denominado "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género" (Decreto Ejecutivo N° 182 del 8 de junio de 2018).	• Original o copia completa y legible del formulario "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género". Nota: • Esta pericia no aplica para evaluación psiquiátrica forense de la capacidad de comprensión y autodeterminación del sospechoso o imputado de la causa. • Esta pericia no aplica para evaluar el riesgo de violencia del indiciado o imputado de la causa. • Esta pericia no aplica para establecer perfiles criminales o victimológicos. • Esta pericia no aplica para la determinación de algún grado de afectación mental.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince días hábiles.	• Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

2.3.2. UNIDAD DE PSICOLOGÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.2.1. Evaluación Psicológica Forense en casos de posibles víctimas de violencia contra la mujer	Determinar si la persona presenta alguna lesión psíquica o secuela emocional producto del hecho investigado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Determinar si la persona presenta alguna alteración o perturbación psicológica de carácter transitoria (lesiones psíquicas) o permanente (secuelas emocionales) que guarde nexo causal con el hecho investigado.	- La solicitud de autoridad competente deberá contener: - Las generales completas de la persona - El tipo y modalidad de delito del que fue víctima la persona. - Fundamentar de manera detallada, específica y precisa los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o la parte solicitante a requerir la evaluación psicológica forense para determinar la presencia de alguna alteración psicológica o daño psíquico. - Copia completa de la carpeta penal, en la que conste: - Descripción detallada de los hechos investigados. - Testimonio de la víctima con relación al hecho investigado. - Relato de familiares y conocidos de la víctima, testigos del evento, policías y profesionales de salud mental que estén familiarizados con el caso. - Historial de denuncias o procesos previos o, en su defecto, los resultados de los mismos por escrito. Informe psicológico o social de la UPAVIT, de existir. - Descripción y registros gráficos de la escena y el formulario investigador de campo de la DIJ. - Informes laborales y escolares de la víctima, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad. - Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental de la víctima, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior a la comisión del hecho investigado. Nota: - Esta pericia no aplica para evaluación psicológica forense de víctimas de violencia doméstica, víctimas de maltrato al niño, niña o adolescente, ni víctimas de delitos sexuales. - Del mismo modo, esta pericia no aplica para evaluar la veracidad o credibilidad de los hechos denunciados, ni aplica para establecer perfiles criminológicos o victimológicos, aspecto que deberá ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Cuarenta y cinco días hábiles.	- Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas. - Los casos de Darién deben ser referidos a Panamá
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.2.2. Evaluación Psicológica Forense en casos de posibles víctimas de violencia doméstica	• Determinar si la persona presenta alguna lesión psíquica o secuela emocional producto del hecho investigado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si la persona presenta alguna alteración o perturbación psicológica de carácter transitoria (lesiones psíquicas) o permanente (secuela emocional) que guarde nexo causal con el hecho investigado.	• La solicitud de autoridad competente deberá contener: ◦ Las generales completas de la persona ◦ El tipo y modalidad de delito del que fue víctima la persona. ◦ Fundamentar de manera detallada, específica y precisa los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o la parte solicitante a requerir la evaluación psicológica forense para determinar la presencia de alguna alteración o perturbación psicológica. • Copia completa de la carpeta penal, en la que conste: ◦ Descripción detallada de los hechos investigados. ◦ Testimonio de la víctima con relación al hecho investigado. ◦ Relato de familiares y conocidos de la víctima, testigos del evento, policías y profesionales de salud mental que estén familiarizados con el caso. ◦ Historial de denuncias o procesos previos o, en su defecto, los resultados de los mismo por escrito. Informe psicológico o social de la UPAVIT, de existir. ◦ Descripción y registros gráficos de la escena y el formulario investigador de campo de la DIJ. ◦ Informes laborales y escolares de la víctima, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad. ◦ Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental de la víctima, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior a la comisión del hecho investigado. Nota: • Esta pericia no aplica para evaluación psicológica en casos de víctimas de violencia contra la mujer, víctimas de maltrato al niño, niña o adolescente, ni víctimas de delitos sexuales. • Del mismo modo, esta pericia no aplica para evaluar la veracidad o credibilidad de los hechos denunciados, ni aplica para establecer perfiles criminológicos o victimológicos, aspecto que deberá ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cuarenta y cinco días hábiles.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. • Los casos de Darién deben ser referidos a Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.2.3. Evaluación Psicológica Forense en casos de posibles víctimas maltrato al niño, niña o adolescente	Determinar si la persona presenta alguna lesión psíquica o secuela emocional producto del hecho investigado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Determinar si la persona presenta alguna alteración o perturbación psicológica de carácter transitoria (lesiones psíquicas) o permanente (secuela emocional) que guarde nexos causal con el hecho investigado.	- La solicitud de autoridad competente deberá contener: - Las generales completas de la persona. - El tipo y modalidad de delito del que fue víctima la persona - Fundamentar de manera detallada, específica y precisa los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o la parte solicitante a requerir la evaluación psicológica forense para determinar la presencia de alguna alteración o perturbación psicológica. - Copia completa de la carpeta penal, en la que conste: - Descripción detallada de los hechos investigados. - Testimonio de la víctima con relación al hecho investigado. - Relato de familiares y conocidos de la víctima, testigos del evento, policías y profesionales de salud mental que estén familiarizados con el caso. - Historial de denuncias o procesos previos o, en su defecto, los resultados de los mismo por escrito. Informe psicológico o social de la UPAVIT, de existir. - Descripción y registros gráficos de la escena y el formulario investigador de campo de la DIJ. - Informes laborales y escolares de la víctima, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad. - Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental de la víctima, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior a la comisión del hecho investigado. Nota: - Esta pericia no aplica para evaluación psicológica forense de víctimas de violencia contra la mujer, víctima de violencia doméstica ni víctimas de delitos sexuales. - Del mismo modo, esta pericia no aplica para evaluar la veracidad o credibilidad de los hechos denunciados, ni aplica para establecer perfiles criminológicos o victimológicos, aspecto que deberá ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Cuarenta y cinco días hábiles.	- Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. - Los casos de Darién deben ser referidos a Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.2.4. Evaluación Psicológica Forense en casos de presuntas víctimas de delitos sexuales	- Determinar si la persona presenta alguna lesión psíquica o secuela emocional producto del hecho investigado. - Establecer si la persona padece alguna discapacidad mental.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Determinar si la persona presenta alguna alteración o perturbación psicológica de carácter transitoria (lesiones psíquicas) o permanente (secuelas emocionales) que guarde nexos causal con el hecho investigado; si la persona padece alguna	- La solicitud de autoridad competente deberá contener: - Las generales completas de la persona. - El tipo y modalidad de delito del que fue víctima la persona. - Fundamentar de manera detallada, específica y precisa los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o la parte solicitante a

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

discapacidad mental. • En los casos donde la presunta víctima es menor de edad, valorar si se alteró su desarrollo psicosexual, como consecuencia del hecho denunciado.	requerir la evaluación psicológica forense para determinar si la víctima presenta un trastorno psicológico limitante o impeditivo de su funcionalidad; o si padece alguna discapacidad mental; o si presenta alguna alteración del desarrollo psicosexual. • Copia completa de la carpeta penal, en la que conste: ◦ Descripción detallada de los hechos investigados. ◦ Testimonio de la víctima, preferentemente la transcripción literal de su relato, con relación al hecho investigado. ◦ Relato de familiares y conocidos de la víctima, testigos del evento, profesores, consejeros, policías y profesionales de salud mental que estén familiarizados con el caso. ◦ Historial de denuncias o procesos previos o en su defecto los resultados de los mismos por escrito. ◦ Informe psicológico o social de la UPAVIT, de existir. ◦ Descripción y registros gráficos de la escena y el formulario investigador de campo de la DIJ. ◦ Informes laborales y escolares de la víctima, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad. ◦ Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental de la víctima, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior. Nota: • Esta pericia no aplica para evaluación psicológica forense de víctimas de violencia contra la mujer, víctima de violencia doméstica, ni maltrato al niño, niña o adolescente. • Del mismo modo, esta pericia no aplica para evaluar la veracidad o credibilidad de los hechos denunciados o testimonio infantil, ni aplica para establecer perfiles criminológicos o victimológicos, aspecto que deberá ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cuarenta y cinco días hábiles.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. • Los casos de Darién deben ser referidos a Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.2.5. Evaluación de menores en conflicto con la ley (equipo interdisciplinario: Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social Forense)	• Determinar las características de personalidad y desarrollo psicológico del evaluado. • Determinar la capacidad intelectual del evaluado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar el grado de capacidad intelectual y la estructura de personalidad del adolescente a evaluar.	• La solicitud de autoridad competente deberá contener: ◦ Las generales completas de la persona ◦ El tipo y modalidad de delito por el que está siendo imputado. ◦ Fundamentar de manera detallada y precisa los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o la parte solicitante a requerir la evaluación psicológica forense del adolescente. • Copia completa de la carpeta penal, en la que conste: ◦ Descripción detallada de los hechos investigados. ◦ Conducta del procesado antes, durante y después del evento investigado. ◦ Relato del comportamiento del procesado por parte de la víctima, familiares y conocidos del procesado, testigos del evento, policías, técnicos penitenciarios y profesionales de salud mental que estén

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

	familiarizados con el procesado. ◦ Descripción y registros gráficos de la escena y la historia delictiva y penal de la persona a evaluar. ◦ Informes laborales y escolares del procesado, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad. ◦ Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental del procesado, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior a la comisión del hecho investigado. ◦ Descripción de la captura, condiciones de salud, circunstancias y reacciones del procesado ante la captura, incluyendo la presentación ante el juez de garantías antes o posterior. Nota: • Esta pericia no aplica para establecer perfiles criminales o victimológicos, aspecto que debe ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta días hábiles.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. • Los casos de Darién deben ser referidos a Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.2.6. Evaluación forense del daño psíquico en víctimas de lesiones personales	• Determinar si la persona presenta alguna lesión psíquica o secuela emocional producto del hecho investigado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si la persona presenta alguna alteración o perturbación psicológica de carácter transitoria (lesiones psíquicas) o permanente (secuelas emocionales) que guarde nexo causal con el hecho investigado.	• La solicitud de autoridad competente deberá contener: ◦ Las generales completas de la persona. ◦ El tipo y modalidad de delito del que fue víctima la persona. ◦ Fundamentar de manera detallada y precisa los hechos o circunstancias que llevan a la autoridad competente o la parte solicitante a requerir la evaluación psicológica forense para determinar la presencia de alguna alteración psicológica o daño psíquico. • Copia completa de la carpeta penal, en la que conste: ◦ Descripción detallada de los hechos investigados. ◦ Testimonio de la víctima con relación al hecho investigado. ◦ Relato de familiares y conocidos de la víctima, testigos del evento, policías y profesionales de salud mental que estén familiarizados con el caso. ◦ Historial de denuncias o procesos previos o en su defecto los resultados de los mismo por escrito. ◦ Informe psicológico o social de la UPAVIT, de existir. ◦ Descripción y registros gráficos de la escena y el formulario investigador de campo de la DIJ. ◦ Informes laborales y escolares de la víctima, o cualquier información encaminada a conocer el funcionamiento del individuo y su personalidad. ◦ Historial médico-psiquiátrico y de atención por salud mental de la víctima, incluyendo exámenes paraclínicos y resultados de pruebas psicológicas que se hayan realizado antes o posterior a la comisión del hecho investigado.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

	Nota: • Esta pericia no aplica para evaluación psicológica forense en casos de víctimas de violencia contra la mujer, evaluación psicológica forense de víctimas de violencia doméstica, víctimas de maltrato al niño, niña o adolescente, ni víctimas de delitos sexuales. • Del mismo modo, esta pericia no aplica para evaluar la veracidad o credibilidad de los hechos denunciados, ni aplica para establecer perfiles criminológicos o victimológicos, aspecto que deberá ser determinado por las entidades de investigación criminal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cuarenta y cinco días hábiles.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. • Los casos de Darién deben ser referidos a Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.2.7. Transcripción de lo consignado en el "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género"	• Interpretar el "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género".
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Consignar los datos registrados por un Psicólogo Clínico dentro del formulario denominado "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género" (Decreto Ejecutivo N° 182 del 8 de junio de 2018).	• Original o copia completa y legible del formulario "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género". Nota: • Esta pericia no aplica para evaluación para evaluar el riesgo de violencia. • No aplica para establecer perfiles criminales o victimológicos. • Esta pericia no aplica para la determinación de algún grado de afectación mental.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince días hábiles.	• Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. • Los casos de Darién deben ser referidos a Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

2.3.3. UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.3.1. Evaluación a víctimas y victimarios del delito de abuso sexual al niño, niña o adolescente	• Analizar la dinámica familiar del evaluado. • Determinar la estructura, funcionalidad y composición familiar. • Determinar las condiciones sociales, familiares, culturales, y ambientales del evaluado y su familia. • Identificar los factores de riesgo sociales y factores protectores del evaluado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Analizar la dinámica familiar del evaluado, su familia y el contexto donde se desenvuelve. • Determinar la estructura, funcionalidad y composición familiar. • Determinar las condiciones familiares, sociales	• Esta solicitud a través de una comisión u oficio deberá contener el nombre de la persona a evaluar, número de cédula, copia del certificado de nacimiento, edad, dirección exacta del domicilio, teléfono de referencia y tipo de delito por el que se está evaluando a la persona. • Objetivos del peritaje.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

culturales y ambientales. • Identificar los factores de riesgo y factores protectores del evaluado.	• Firma del consentimiento informado. • Si se requiere realizar entrevista domiciliaria (visita), la autoridad que solicite la pericia debe proveer el transporte y el acompañamiento de un asistente operativo. • Copia de la carpetilla y de informes sociales de UPAVIT, en caso de existir.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cuarenta y cinco días. Sin embargo, puede variar de acuerdo a la característica y complejidad del caso, cuando sea necesario aplicar la entrevista domiciliaria.	• Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. • Los casos de Bocas del Toro deben ser referidos a la Agencia de Chiriquí. • Los casos de Darién deben ser referidos a la Agencia de San Miguelito.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.3.2. Evaluación por caso de posible maltrato, negligencia o condición de riesgo en niño, niña o adolescente	• Analizar la dinámica familiar del evaluado. • Determinar la estructura, funcionalidad y composición familiar. • Determinar las condiciones sociales, familiares, culturales, y ambientales del evaluado y su familia. • Identificar los factores de riesgo sociales y factores protectores del evaluado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Analizar la dinámica familiar del evaluado, su familia y el contexto donde se desenvuelve. • Determinar la estructura, funcionalidad y composición familiar. • Determinar las condiciones familiares, sociales culturales y ambientales. • Identificar los factores de riesgo y factores protectores del evaluado.	• Esta solicitud de oficio deberá contener el nombre de la persona a evaluar, cédula, certificado de nacimiento, edad, domicilio. • Objetivo del peritaje. • Firma del consentimiento informado. • Si se requiere realizar entrevista domiciliaria (visita), la autoridad que solicite la pericia debe proveer el transporte y el acompañamiento de un asistente operativo. • Copia de la carpetilla y de informes sociales de UPAVIT, en caso de existir.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cuarenta y cinco días hábiles. Sin embargo, puede variar de acuerdo a la característica y complejidad del caso, cuando sea necesario aplicar la entrevista domiciliaria.	• Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. • Los casos de Bocas del Toro deben ser referidos a la Agencia de Chiriquí. • Los casos de Darién deben ser referidos a la Agencia de San Miguelito.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.3.3. Evaluación por caso de adolescente en conflicto con la ley (equipo interdisciplinario: Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social Forense)	• Analizar la dinámica familiar del evaluado. • Determinar la estructura, funcionalidad y composición familiar. • Determinar las condiciones sociales, familiares, culturales, y ambientales del evaluado y su familia. • Identificar los factores de riesgo sociales y factores protectores del evaluado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Analizar la dinámica familiar del evaluado, su familia y el contexto donde se desenvuelve. • Determinar la estructura, funcionalidad y composición familiar. • Determinar las condiciones familiares, sociales culturales y ambientales. • Identificar los factores de riesgo y factores	• Esta solicitud a través de una comisión u oficio deberá contener el nombre de la persona a evaluar, número de cédula, copia del certificado de nacimiento, edad, dirección exacta del domicilio, teléfono de referencia y tipo de delito por el que se está evaluando a la persona. • El adolescente debe estar acompañado por su tutor legal. • Objetivos del peritaje. • Firma del consentimiento informado. • Si se requiere realizar entrevista domiciliaria (visita), la autoridad que solicite la

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

protectores del evaluado.	pericia debe proveer el transporte y el acompañamiento de un asistente operativo. Copia de la carpetilla y de informes sociales de UPAVIT, en caso de existir.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Treinta días. Sin embargo, puede variar de acuerdo a la característica y complejidad del caso, cuando sea necesario aplicar la técnica de visita domiciliaria.	- Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. - Los casos de Bocas del Toro deben ser referidos a la Agencia de Chiriquí. - Los casos de Darién deben ser referidos a la Agencia de San Miguelito.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.3.4. Evaluación por caso de posible violencia de género, violencia doméstica, delito sexual en adulto, homicidio, femicidio	- Analizar la dinámica familiar del evaluado. - Determinar la estructura, funcionalidad y composición familiar. - Determinar las condiciones sociales, familiares, culturales y ambientales del evaluado y su familia. - Identificar los factores de riesgo sociales y factores protectores del evaluado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Analizar la dinámica familiar del evaluado, su familia y el contexto donde se desenvuelve. - Determinar la estructura, funcionalidad y composición familiar. - Determinar las condiciones familiares, sociales culturales y ambientales. - Identificar los factores de riesgo y factores protectores del evaluado.	- Esta solicitud a través de una comisión u oficio deberá contener el nombre de la persona a evaluar, número de cédula, copia del certificado de nacimiento, edad, dirección exacta del domicilio, teléfono de referencia y tipo de delito por el que se está evaluando a la persona. - Objetivos del peritaje. - Firma del consentimiento informado. - Si se requiere realizar entrevista domiciliaria (visita), la autoridad que solicite la pericia debe proveer el transporte y el acompañamiento de un asistente operativo. - Copia de la carpetilla y de informes sociales de UPAVIT, en caso de existir.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Cuarenta y cinco días hábiles. Sin embargo, puede variar de acuerdo a la característica y complejidad del caso, cuando sea necesario aplicar la entrevista domiciliaria.	- Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. - Los casos de Bocas del Toro deben ser referidos a la Agencia de Chiriquí. - Los casos de Darién deben ser referidos a la Agencia de San Miguelito.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.3.3.5. Transcripción de lo consignado en el "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género"	Interpretación por Trabajo Social Forense del "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género".
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Consignar los datos registrados por un Trabajador Social dentro del formulario denominado "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género" (Decreto Ejecutivo N° 182 del 8 de junio de 2018).	Original o copia completa y legible del formulario "Informe de notificación por sospecha de violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico y familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género".

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince días.	• Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y Veraguas. • Los casos de Bocas del Toro deben ser referidos a la Agencia de Chiriquí. • Los casos de Darién deben ser referidos a la Agencia de San Miguelito.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	

2.4. SECCIÓN DE MALA PRAXIS

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
2.4.1. Evaluación de expedientes clínicos por caso de supuesta mala praxis médica	Análisis del expediente clínico para determinar si hubo o no mala praxis en la atención realizada por los profesionales de la Medicina.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Analizar el expediente clínico y establecer si la actuación de los profesionales intervinientes en el acto médico fue acorde con la "Lex Artis ad hoc"; es decir, conforme con la práctica profesional habitual y aceptada como adecuadas en el momento que se dio el hecho investigado.	• Documentos originales o copias de: ◦ Expedientes clínicos de atenciones de salud, completos y legibles, en relación a la actuación médica o al hecho investigados. ◦ Denuncia o querrela de los afectados. ◦ Declaraciones juradas o entrevista de los profesionales de la salud relacionados con el hecho investigado. ◦ Informes médico-legales asociados al caso (evaluaciones médico-legales o protocolos de necropsias y sus estudios complementarios). ◦ Preguntas relacionadas al caso de supuesta mala praxis médica. • Documentación debidamente foliada por la autoridad solicitante. • El expediente clínico deberá ser remitido embalado, con su correspondiente rótulo y formato de cadena de custodia diligenciado.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince días hábiles a partir de la fecha de realizado el Consejo Médico Forense. Nota: El Consejo Médico Forense que analizará el caso, será convocado conforme la autoridad designe un médico especialista consultor y aporte el expediente clínico y demás documentos completos.	• Panamá.
Autoridad competente que puede requerir el servicio pericial: Ministerio Público.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3

Sección

SUBDIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA

3 SUBDIRECCIÓN DE CRIMINALISTICA

3.1. SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

3.1.1. CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.1.1.1. Inspección técnica ocular al lugar del hecho o medios de transporte.	• Procesamiento del lugar del hecho o medios de transporte.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar si existen elementos indiciarios en el (los) lugar(es) o medio(s) de transporte, que son objetos de la inspección y realizar los procedimientos técnicos periciales propios de la labor forense.	• Puntualizar noticia criminal, los datos personales del denunciante o afectado, números telefónicos o correo electrónico. • Especificar en detalles las generales del(los) lugar(es) (Distrito, Corregimiento, Sector, Ave., Nombre/Número de calle, sitio de referencia o el(los) medios de transporte a ser procesados.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 2 a 8 días, una vez culminada la Diligencia Técnico Pericial.	• Sección y Unidades de Criminalística de Campo a nivel nacional: Panamá, Metro Este, Chepo, San Miguelito, Darién, Colón, Panamá Oeste, Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, David, Bugaba, Bocas del Toro.
OBSERVACIONES	
• La Sección no atiende diligencias en las que no existan daños al patrimonio como: estafa, usurpación, propiedad intelectual apropiación indebida, entre otras.	

PERICIA	QUE SOLICITAR
3.1.1.2. Prueba de quimioluminiscencia	• Ubicación para muestreo de trazas de sangre.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Ubicación de trazas de sangre en escenas lavadas o alteradas para muestreo.	• La autoridad debe proporcionar un resumen del caso y la hipótesis a corroborar.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

• De 2 a 8 días, una vez culminada la Diligencia Técnico Pericial.	• Sección y Unidades de Criminalística de Campo a nivel nacional: Panamá, Metro Este, Chepo, San Miguelito, Darién, Colón, Panamá Oeste, Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, David, Bugaba, Bocas del Toro.
--	---

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.1.1.3. Inspección técnica ocular de escenas de incendios	• Inspección técnica ocular en el lugar de los hechos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar, recolectar, embalar indicios físicos y posibles sustancias químicas que hayan estado involucradas en la escena de incendio. • Determinar el origen y las causas del incendio en estructuras, medios de transporte y masa vegetal. Observación: • Dentro de una escena de incendios, también se encuentra en capacidad de recolectar otros indicios, tales como: balísticos, fluidos corporales, rastros papilares, entre otros). • No se realizan inspecciones por fallas electromecánicas de medios de transportes, ya que no contamos con peritos mecánicos, por lo tanto, debe solicitarse a peritos de la Unidad de Mecánica Forense. • No se realizan inspecciones en sistemas eléctricos, ya que no contamos con un perito en electricidad, por lo tanto, debe solicitarse un electricista del Benemérito del CBP.	• La autoridad debe enviar la solicitud de la diligencia, la cual debe llevar los siguientes datos: ◦ Nombre completo, cédula, dirección completa, número telefónico del afectado o denunciante. ◦ Dirección completa del lugar de los hechos. ◦ Coordinar la diligencia con la autoridad que solicita.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 4 a 7 días hábiles, una vez finalizada la inspección.	• Corregimiento de Calidonia, Edificio Panamá diagonal a Novey (atiende a nivel nacional).

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.1.1.4. Inspección técnica ocular de la escena de post explosión	• Inspección técnica ocular en el lugar de los hechos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar, recolectar, embalar, rotular los fragmentos, piezas y posibles sustancias químicas explosivas que hayan estado involucradas en la escena.	• Solicitud de la autoridad competente. • Coordinar la diligencia con la autoridad.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

• Localizar el epicentro de la explosión. • Determinar las probables causas de la explosión.	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 6 a 10 días hábiles, una vez finalizada la inspección.	• Corregimiento de Calidonia, Edificio Panamá diagonal a Novey (atiende a nivel nacional).

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.1.1.5. Descripción técnica de artefactos explosivos o granadas	• Realizar la descripción técnica de (el) o (los) artefactos explosivos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• ¿Cuáles son las características físicas? (se refiere a la descripción del cuerpo del artefacto). • ¿Cómo se clasifican? (De altos y de bajo poder). • ¿Cuál es el mecanismo de acción? (se refiere a los procedimientos de activación del artefacto). • Identificar si se trata de granada, de fragmentación, lacrimógenas, iluminación, artefacto de fabricación casera, etc. Observación: • De tratarse de artefactos explosivos militares y comerciales, estarían en custodia de la Policía Nacional, lugar donde se realizará la descripción técnica y toma de vistas fotográficas. • No se realizan pruebas de campo de los artefactos explosivos, ya que no estamos capacitados para esa función. En caso de requerirse la destrucción o recolección de muestras de algún artefacto para su análisis, debe ser coordinado previamente por el Ministerio Público y la Unidad Técnica de Explosivos de la Policía Nacional.	• Coordinar la diligencia con la autoridad. • De tratarse de artefactos incendiarios (Bombas Molotov) podrán ser descritas técnicamente en la oficina de la Unidad Forense de Explosiones e Incendios, siempre y cuando este embalado correctamente y se remitan con su respectiva cadena de custodia.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 4 a 7 días hábiles.	• Corregimiento de Calidonia, Edificio Panamá diagonal a Novey (atiende a nivel nacional).

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.2. SECCIÓN DE PAPILOSCOPIA FORENSE

3.2.1. PAPILOSCOPIA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.2.1.1. Obtención / Comparación de Impresiones papilares tomadas a personas vivas.	Tomar las impresiones papilares a las personas que tengan algún vínculo con el hecho delictivo, para que sean comparadas con lo siguiente: - Las almacenadas en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS). - Otros Sistemas Biométricos (TRIBUNAL ELECTORAL, INTERPOL, MIGRACIÓN) en coordinación con la autoridad. - Los rastros o fragmentos papilares que resulten aptos para cotejo, provenientes de las diligencias de Criminalística de Campo o de la Unidad de Revelado papiloscópico o de algún documento. - En los casos de descarte, sólo se tomarán las huellas de los afectados para cotejarlas con los fragmentos aptos. Observación: - Especificar nombre, número de cédula o pasaporte de la (las) persona (s) o describir el documento cuestionado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Obtener impresiones papilares de las personas que estén relacionadas a un hecho delictivo. ✓ Verificar y almacenar las impresiones papilares en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) ✓ Verificar las impresiones papilares obtenidas, a través de otros Sistemas Biométricos en coordinación con la autoridad. ✓ Determinar si los fragmentos papilares aptos para cotejo recolectados en el lugar de los	✓ Solicitud de la Autoridad. ✓ Comisionar a la Sección/Unidades de Identificación Criminal y Civil, para la obtención de las impresiones papilares. ✓ La autoridad podrá enviar o remitir el o los elementos probatorios de comparación (TRIBUNAL ELECTORAL, INTERPOL, MIGRACION) de la siguiente manera: ✓ Documento original. ✓ Impresión de documento digitalizado. ✓ Copia del documento original siempre y cuando la imagen esté clara y nitida. ✓ Digitalizado en formato 500 DPI, en cualquier dispositivo de almacenamiento masivo, para búsqueda en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS).

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

hechos corresponden a las impresiones tomadas a la persona investigada o afectada (descarte).	Todo elemento probatorio de comparación deberá remitirse con su cadena de custodia, debidamente embalado y rotulado.
Determinar si las impresiones papilares tomadas a la persona investigada o afectada corresponden a la impresión papilar plasmada en el documento.	Observación: No se almacenarán las huellas de descarte (afectado – víctima) en el sistema AFIS.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
De 5 a 10 días hábiles, según la complejidad del caso.	Sede Central Ancón Panamá, San Miguelito, Chiriquí, Bocas del Toro, Panamá Oeste, Herrera, Los Santos, Veraguas, Coclé, Colón, Darién y Chepo, atienden todas las solicitudes.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.2.1.2. Obtención / verificación / comparación de impresiones necro papilares (cadáveres)	Tomar las impresiones necropapilares para que sean comparadas con: ✓ La Base de Datos Civil del Tribunal Electoral, a través del Dispositivo Biométrico Móvil, sólo en los casos de generales desconocidas o con dudas respecto a la identidad. ✓ Las almacenadas en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS). ✓ Los rastros o fragmentos papilares que resulten aptos para cotejo, provenientes de las diligencias de Criminalística de Campo, o de la Unidad de Revelado papiloscópico o algún documento. Observación: ✓ De tener información del occiso proporcionar el nombre, número de cédula, pasaporte o descripción del documento cuestionado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Realizar obtención de impresiones necropapilares, mediante los mecanismos básicos y específicos en los casos de avanzados estados de descomposición y de la hidratación de pulpejos. ✓ Verificar las impresiones necropapilares en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) u otra base	✓ Solicitud de la autoridad. ✓ Comisionar a la Sección/Unidades de Identificación Criminal y Civil, para la obtención de las impresiones necropapilares. ✓ La autoridad podrá enviar el o los elementos probatorios de comparación (TRIBUNAL ELECTORAL, INTERPOL, MIGRACION) de la siguiente manera: ✓ Documento original. ✓ Impresión de documento digitalizado.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

biométrica existentes en coordinación con la autoridad. ✓ Determinar si los fragmentos papilares aptos para cotejo recolectados en el lugar de los hechos corresponden a las impresiones necropapilares (descarte). • Determinar si las impresiones necropapilares corresponden con las impresiones papilares que aparecen en algún documento.	✓ Copia del documento original, siempre y cuando la imagen esté clara y nítida. ✓ Digitalizado en formato 500 DPI, en cualquier dispositivo de almacenamiento masivo, para búsqueda en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS). Todo elemento probatorio de comparación deberá remitirse con su cadena de custodia, debidamente embalado y rotulado.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 3 a 10 días hábiles, según la complejidad del caso.	• Sede Central Ancón Panamá atiende: Chepo, San Miguelito y área Metropolitana. • Chiriquí, Bocas del Toro, Panamá Oeste, Herrera, Los Santos, Veraguas, Coclé, Darién y Colón, atienden todas las solicitudes.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.2.1.3. Análisis/Búsqueda/Cotejos de rastros o fragmentos papilares provenientes de las diligencias de Criminalística de Campo o Unidad de Revelado Papioscópico	• Busca y analizar los rastros o fragmentos papilares con las impresiones papilares que se encuentran en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS). ◦ Cotejar los rastros o fragmentos papilares con las impresiones papilares tomadas a personas relacionadas a la investigación (afectado/sospechoso). ◦ Realizar el cotejo de los rastros o fragmentos papilares aptos, con la impresión plasmada en un documento. Observación: • Especificar nombre, número de cédula o pasaporte de la (las) persona (s) o describir el documento.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Analizar los rastros o fragmentos levantados en el lugar de los hechos, para determinar si son o no aptos para cotejo. • Someter a búsqueda los rastros o fragmentos aptos para cotejo en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS). • Determinar si los rastros o fragmentos papilares aptos para cotejo se identifican con algunas de las impresiones tomadas a personas vinculadas a una investigación. • Determinar si los rastros o	• Solicitud de la autoridad • Cadena de custodia con los indicios y/o elementos probatorios debidamente embalados y rotulados. • Comisionar a la Sección/Unidades de Identificación Criminal y Civil, para la obtención de las impresiones papilares. Observación: • Nota de acceso del lugar en el que se encuentra la persona, para la obtención de sus impresiones papilares. (Subestación de Policía Nacional, Hospital, Centro Penitenciario, etc.) • En caso de documentos, se requiere de igual forma, la nota de acceso al despacho u oficina donde se encuentren.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

fragmentos aptos para cotejo se identifican con la impresión plasmada en un documento.	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 5 a 10 días hábiles, según la complejidad del caso.	• Los casos de Darién son referidos a la Unidad de Chepo. • Sede Central Ancón Panamá, San Miguelito, Chiriquí, Bocas del Toro, Panamá Oeste, Herrera, Los Santos, Veraguas, Coclé y Colón, atienden todas las solicitudes.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.2.1.4. Cotejo de impresiones papilares plasmadas sobre documentos (testamentos, podograma materno infantil, entre otros)	- Analizar y cotejar la impresión papilar plasmada en el documento con lo siguiente: - Las impresiones tomadas a una persona vinculada a una investigación. (afectado/sospechoso). - Las impresiones plasmadas en el elemento de comparación que requiera la Autoridad. - Las almacenadas en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS). Observación: - Especificar nombre, número de cédula o pasaporte de la (las) persona (s) o describir el documento.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Verificar si las impresiones papilares plasmadas en el documento (testamentos, podograma materno infantil, entre otros), son aptos para cotejo. • Cotejar las impresiones papilares aptas para cotejo(,) plasmadas en el documento (testamentos, podograma materno infantil, entre otros), si corresponde con las impresiones papilares tomadas a la persona vinculada a la investigación u otra base biométrica existente en coordinación con la autoridad. • Someter a búsqueda la impresión papilar apta para cotejo plasmada en el documento en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS).	• Solicitud de la autoridad • Comisionar a la Sección/Unidades de Identificación Criminal y Civil, para la obtención de las impresiones papilares. Observación: • Si la autoridad proporciona el o los elementos probatorios de comparación deberá remitirse con su respectiva cadena de custodia, embalado y rotulado. • La autoridad podrá enviar o remitir el o los elementos probatorios de comparación (TRIBUNAL ELECTORAL, INTERPOL, MIGRACIÓN) de la siguiente manera: ◦ Documento original. ◦ Impresión de documento digitalizado. ◦ Copia del documento original siempre y cuando la imagen esté clara y nítida. ◦ Digitalizado en formato 500 DPI, en cualquier dispositivo de almacenamiento masivo, para búsqueda en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS). Todo elemento probatorio de comparación deberá remitirse con su cadena de custodia, debidamente embalado y rotulado. • Si se requiere que, el perito se traslade al lugar donde se encuentra la persona, para la obtención de sus impresiones papilares. (Subestación de Policía Nacional, Hospital, Centro Penitenciario, etc.) o en otro caso, a la oficina o despacho donde se mantiene en custodia el o los elementos probatorios de comparación, deberá enviar la nota de acceso para realizar la diligencia.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 3 a 10 días hábiles, una vez se reciba el documento a cotejar.	• Los casos de Darién son referidos a la Unidad de Chepo. • Sede Central Ancón Panamá, San Miguelito, Chiriquí, Bocas del Toro, Panamá Oeste, Herrera, Los Santos, Veraguas, Coclé, Colón y Chepo, atienden todas las solicitudes.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.2.1.5. Análisis / Cotejo de Huellas de Pisada de Calzado	• Analizar las huellas de pisada de calzados. • Cotejar los rastros de pisada de calzado aptos con los elementos de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si el indicio trazológico reúne o no, características de clases y particulares, para establecer una comparación. • Determinar si la pisada de calzado se identifica o no, con las impresiones vinculadas a la investigación.	• Solicitud de la autoridad. • El o los elementos probatorios de comparación deberán remitirse con su cadena de custodia, debidamente embalados y rotulados.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 5 a 10 días hábiles. Una vez tenga los elementos de comparación.	• Sede Central – Ancón Panamá (atiende solicitudes a nivel nacional).

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.2.1.6. Análisis / Cotejo de huellas de neumáticos.	• Analizar las huellas de neumáticos. • Cotejar los rastros de neumáticos aptos con los elementos de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si el indicio trazológico reúne o no, características de clases y particulares, para establecer una comparación. • Determinar si las huellas de neumáticos se identifican o no, con las impresiones vinculadas a la investigación.	• Solicitud de la autoridad. • El o los elementos probatorios de comparación deberán remitirse con su cadena de custodia, debidamente embalados y rotulados. Observación: • Si la autoridad requiere que, el perito se traslade al lugar donde se encuentra, bajo custodia el vehículo investigado, para la obtención de las impresiones de neumáticos, deberá enviar la nota de acceso para realizar la diligencia en compañía de la autoridad que lo solicita. • En caso de no contar con el elemento de comparación, sólo se hará el análisis del indicio
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 5 a 10 días hábiles. Una vez tenga los elementos de comparación.	• Sede Central-Ancón Panamá (atiende solicitudes a nivel nacional).



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.2.2. UNIDAD DE REVELADO PAPILOSCOPICO

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.2.2.1. Procesamiento para revelado papiloscópico	• Resaltación de rastros papiloscópicos, por medio de reactivos físicos o químicos en diversos tipos de superficies (porosas y absorbentes; lisas no absorbentes, lisas no absorbentes (engomadas), lisas no absorbentes (mojadas)).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Resaltar los posibles rastros papiloscópicos; presentes en las superficies de los indicios o elementos probatorios.	• Solicitud de la autoridad competente. • Cadena de custodia. • Indicios o elementos probatorios, debidamente embalados y rotulados.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 2 a 15 días hábiles dependiendo de la superficie a analizar y la cantidad de indicios.	• Unidad Revelado Papiloscópico Panamá: Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón y Darién. • Área Revelado Papiloscópico Santiago: Coclé, Veraguas, Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Chiriquí.
OBSERVACIONES:	
Es de gran importancia que los indicios enviados a la Unidad de Revelado Papiloscópico no deben presentar las siguientes características: • Las superficies metálicas no deben estar oxidadas. • Indicios con menos de 3 mm de ancho. • Materiales textiles (gorras, ropa, tela, mochila, zapatillas entre otros). • Vidrios o cristales fragmentados • Recipientes con contenido volátil. • Los indicios recolectados por la Sección de Criminalística de Camp, Área Forense de Explosivo e Incendio (A.F.E.I.) serán enviados al Laboratorio de la Unidad de Revelado Pápiloscópico según la jurisdicción correspondiente al caso.	

3.3. SECCIÓN DE BALÍSTICA FORENSE

3.3.1. BALÍSTICA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.1. Examen o inspección de munición (es)	• Establecer el calibre y con qué tipo de armas son compatible(s) (cuando solo remiten munición (es)). • Establecer el calibre y si es o son compatibles con el arma de fuego remitida. (cuando se remite con arma de fuego).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar sus características físicas, establecer calibre, tipo de armas de fuego compatible y si mantiene alteraciones.	• Orden de examen o inspección (comisión) • Que el examen o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De cinco (5) a sesenta (60) días hábiles. A partir de la asignación. • El tiempo dependerá de la cantidad de evidencias, el estado en que se encuentren y la complejidad del examen.	• Sede principal Ancón (Atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién). • La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro). • Colón (atiende provincia de Colón y Guna Yala) solo idoneidad de armas.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

--	--

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.2. Examen de proyectil, fragmento, perdigón, postas o taco. Nota: • Aplica cuando el examen y / o inspección es un solo (1) indicio, exceptuando cuando los indicios son perdigones o postas.	• Para proyectil y fragmento solicitar lo siguiente: ◦ Si fue o no disparado por arma de fuego. ◦ Establecer calibre de proyectil. • Para perdigón, postas: ◦ Determinar el número, diámetro y a qué tipo de munición corresponde • Tacos: ◦ Determinar a qué tipo de munición corresponde.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer tipo de proyectil, calibre, marca de arma que lo pudo haber disparado. • Identificar si el proyectil fue o no disparado por arma de fuego.	• Orden de examen o inspección (comisión) • Que el examen o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De cinco (5) a diez (10) días hábiles. A partir de la asignación.	• Sede principal Ancón (atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste, Darién, Colón y Guna Yala). • Veraguas. (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro)
OBSERVACIONES:	
• Esta pericia se realiza cuando se trate de un (1) solo proyectil o fragmento. • Los perdigones y postas no son elementos de comparación microscópica	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.3. Examen de comparación de varios proyectiles y/o fragmentos. Nota: • En caso de que se tenga el arma de fuego investigada y proyectiles, deberá solicitar que se establezca si el arma de fuego disparo o no los proyectiles incriminados.	• Establecer calibre de los proyectiles • Si fue o no disparado por arma de fuego • Si fueron disparados por una o varias armas de fuego (comparación).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

Identificar sus características físicas, establecer calibre y si los proyectiles fueron disparados por una o varias armas de fuego.	- Orden de examen o inspección (comisión). - Que el examen o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
- De (15) a (150) días hábiles. A partir de la asignación. - El tiempo dependerá de la cantidad de evidencias, el estado en que se encuentren, la complejidad del examen.	- Sede principal Ancón (atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién, Colón y Guna Yala). - La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro).

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.4. Examen de un (1) casquillo	- Establecer calibre del casquillo. - Si fue percutido o no por arma de fuego. - Tipo de arma que lo percutió.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar sus características físicas, establecer calibre y si fue o no percutido por arma de fuego y su tipo.	- Orden de examen o inspección (comisión). - Que el examen o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
De cinco (5) a diez (10) días hábiles. A partir de la asignación.	- Sede principal Ancón (atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién, Colón y Guna Yala). - La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro).
OBSERVACIÓN:	
Esta pericia se realiza cuando se trate de un (1) casquillo.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.5. Examen de comparación de varios casquillos	• Establecer calibre del casquillo. • Si fue percutido o no por arma de fuego. • Tipo de arma que lo percutió. • Si fueron percutidos por una o varias armas de fuego (comparación).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer calibre, tipo de armas que los pudieron haber percutido, • Indicar si fueron percutidos por una o varias armas de fuego.	• Orden de examen o inspección (comisión). • Que el examen o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De quince (15) a ciento cincuenta (150) días hábiles aproximadamente, a partir de la asignación. • El tiempo dependerá de la cantidad de evidencias, el estado en que se encuentren, la complejidad del examen.	• Sede principal Ancón (atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién, Colón y Guna Yala). • La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro).

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.6. Examen de arma de fuego	• Determinar aptitud para realizar disparos • Mecanismo de disparo. • Si mantiene alteración en alguna de sus partes. • Si su serie es original o mantiene alteración. Observaciones: • No realizamos exámenes a los siguientes elementos u objetos: ◦ Objetos de juguete. ◦ Armas no letales (de choque eléctrico). ◦ Artefactos explosivos (granadas entre otros). ◦ Armas de paintball (disparan bolas de pinturas). ◦ Verificación de registro de armas de fuego. ◦ Examen o inspección de armas de fuego fuera de la sección Nota: • Toda arma de fuego cuyo proyectil y casquillo patrón, cumpla con los requerimiento de ingreso a (IBIS), se registra en dicho sistema.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar y examinar el o las armas de fuego sometidas a pericia. • Determinar funcionamiento y aptitud del o las armas de fuego para realizar disparos.	• Orden de examen o inspección (comisión) • Que el examen o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De uno (1) a ciento cincuenta (150) días hábiles. A partir de la asignación. • El tiempo dependerá de la cantidad de evidencias, el estado en que se encuentren, la complejidad del examen.	• Sede principal Ancón (atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién). • La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro). • Colón (atiende provincia de: Colón y Guna Yala) solo idoneidad de armas.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.7. Examen de restauración de secuencia de números de serie u otras impresiones en armas de fuego y otros objetos.	• Restauración de secuencia de números de series y otras impresiones en armas de fuego y otros objetos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• El objetivo de esta pericia es restaurar el seriado del o las armas de fuego u otros objetos.	• Orden de examen o inspección (comisión) • Que el examen o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 3 a 60 días hábiles. A partir de la asignación. • El tiempo dependerá de la cantidad de evidencias, el estado en que se encuentren, la complejidad del examen.	• Sede principal Ancón (atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién). • La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro). • Colón (atiende provincia de Colón y Guna Yala) idoneidad de armas, recreación y trayectoria.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.8. Inspección de trayectoria de disparo(s)	• Establecer cantidad de impactos y orificios, producido por proyectil disparo por arma de fuego. • Trayectoria del disparo (dirección, Inclinación y deriva).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer trayectoria de disparo. • Identificar impactos de proyectil de armas de fuego en diferentes superficies. • Descripción física de los impactos/orificios y determinar la dirección del o los orificios(s) tanto de entrada(s) como de salida(s) si los hubiere.	• Orden de examen o inspección (comisión) • Que el examen y/ o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos. • El perito debe asistir a la inspección para tomar los apuntes, medidas.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 5 a 30 días. Una vez realizada la inspección.	• Sede principal Ancón (atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién). • La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro). • Colón (atiende provincia de Colón y Guna Yala) idoneidad de armas, recreación y trayectoria.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.9. Inspección de Recreación	• Determinar si las versiones de los participantes en la diligencia coinciden o no con el protocolo de necropsia, o informe médico, este último de ser lesiones • Realizar un criterio técnico basado en los hallazgos periciales y médicos legal
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si las versiones de los testigos, afectados e indiciados presenciales de los hechos coinciden en trayectoria de disparo con la descripción de las heridas en el protocolo de necropsia o evaluación médico legal. • Realizar un criterio técnico basado en los hallazgos periciales y médicos legal.	• Orden de examen o inspección (comisión). • Que el examen o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos. • El perito debe asistir a la inspección para tomar los apuntes, medidas, versiones de testigos, indiciados, afectados y hacer preguntas que a bien tenga que se relacione a la balística exterior Nota: • Aspectos a tomar en cuenta para la realización del informe. ◦ La transcripción de la diligencia ◦ Copia de protocolo de necropsia y/o informe médico legal en el que se describan las heridas ◦ Vistas fotográficas de las heridas ◦ Vistas fotográficas de la necropsia (en caso de occisos). ◦ Vistas fotográficas de la escena del hecho ◦ Copia de informe de la inspección ocular con su respectivo plano. ◦ Resultado de informe químico de residuo de disparos.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 10 a 30 días hábiles. Una vez realizada la diligencia.	• Sede principal Ancón (Atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién). • La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro). • Colón (atiende provincia de Colón y Guna Yala) idoneidad de armas, recreación y trayectoria.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.10. Examen de elementos, componentes, piezas y accesorios de las armas de fuego	• Identificar si son piezas que corresponden a una o varias armas de fuego. • Ensamblar las piezas de armas de fuego y establecer si conforman un arma de fuego. • En caso de los proveedores, determinar la compatibilidad con el calibre de municiones y tipo de armas de fuego.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar y examinar los elementos, componentes, piezas y accesorios de armas de fuego.	• Orden de examen o inspección (comisión) • Que el examen o inspección solicitada coincida con los indicios remitidos.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 3 a 60 días hábiles, a partir de la asignación. • El tiempo dependerá de la cantidad de evidencias, el estado en que se encuentren, la complejidad del examen.	• Sede principal Ancón (atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién). • La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro). • Colón (atiende provincia de Colón y Guna Yala) idoneidad de armas, recreación y trayectoria.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.3.1.11. Ingreso y correlación al sistema de identificación balística (IBIS). Nota: • Este proceso tiene dos fases primero ingreso y correlación de las muestras en el sistema y luego comparación microscópica con los posibles candidatos.	• Ingreso y correlación a la base de datos del Sistema de Identificación Balística (IBIS), de encontrar aciertos, realizar informe pericial. Nota. • Las muestras ingresadas a la base de datos (IBIS) reposan en las instalaciones, ya que posteriormente, son utilizadas para las confirmaciones de los casos, mediante comparación microscópicas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si alguna muestra almacenada en la base de datos (IBIS) está relacionada en uno o varios hechos delictivos.	• Comisión por parte de la autoridad que investiga.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Siete (7) a treinta (30) días hábiles posterior a la obtención de las muestras ya analizadas.	• Sede principal Ancón (atiende provincia de: Panamá, Panamá Oeste y Darién). • Unidad de Balística de Colón (atiende Guna Yala y Colón.) • La Unidad de Veraguas (atiende provincias de: Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro).

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.4. SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO FORENSE

3.4.1. FOTOGRAFÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.1.1. Documentación fotográfica en el lugar de los hechos	Documentar el sitio donde solicitan que se realice el lugar de la Inspección Ocular.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Fijar fotográficamente el lugar de la Inspección Ocular, Reconocimiento y/o Levantamiento de Cadáver.	Previa coordinación con el despacho correspondiente.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
De 7 a 15 días calendario posterior a culminar la diligencia	Panamá sede Ancón, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste, Coclé, Herrera (atiende los Santos y Herrera), Veraguas, Chiriquí, Bocas del Toro y Darién.
OBSERVACIONES:	
- Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal (homicidios, tentativas, muertes traumáticas y/o accidentales). - Incendios (en los que se registre pérdida de vidas humanas). - Cuerpos en estado descomposición, restos óseos y/o envenenamientos. - La Documentación fotográfica de cadáveres por muerte natural (comprobada), productos humanos (fetos) en hospitales y/o muertes por accidentes de tránsito en hospitales, se fijarán por el fotógrafo en la Morgue Judicial como parte de los procedimientos en diligencia de necropsia, dirigida por el médico forense. - En diligencias de hechos de tránsito, el perito asistirá si el cuerpo exánime se encuentra en la escena. - Diligencias de inspecciones en pruebas de quimioluminiscencia o fuente de luz forense.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.1.2. Documentación fotográfica de personas lesionadas	Documentar fotográficamente las lesiones.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Fijar fotográficamente las lesiones que presenta la persona, que guarden relación a una investigación judicial.	Previa coordinación con la autoridad competente y la Clínica Médico-Legal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Cinco (5) días calendario posterior a culminar la diligencia.	Panamá sede Ancón, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste, Coclé, Herrera (atiende los Santos y Herrera), Veraguas, Chiriquí, Bocas del Toro y Darién.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.1.3. Documentación fotográfica en diligencias de recreación de los hechos	• Documentar fotográficamente, el lugar y las personas que participen de la diligencia.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Fijar fotográficamente la posición de la persona, ubicación del lugar, y forma de cómo se dieron los hechos, a través de las versiones suministradas por los participantes.	• Previa coordinación con el despacho correspondiente. • Participación de las partes. • Coordinar y garantizar traslado y seguridad del o los perito(s) forense(s).
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 7 a 15 días calendario posterior a culminar la diligencia, dependiendo de la complejidad del caso.	• Panamá sede Ancón, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste, Coclé, Herrera (atiende los Santos y Herrera), Veraguas, Chiriquí, Bocas del Toro y Darién.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.1.4. Documentación fotográfica en diligencias de recorrido y localización de puntos.	• Documentar fotográficamente los lugares solicitados.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Fijar fotográficamente la posición, ubicación, puntos específicos y/o recorrido según información solicitada por la autoridad solicitante.	• Previa coordinación con el perito o el despacho correspondiente. • Coordinar y garantizar traslado y seguridad del o los perito(s) forense(s).
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Siete (7) a quince (15) días calendario posterior a culminar la diligencia.	• Panamá sede Ancón, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste, Coclé, Herrera (atiende los Santos y Herrera), Veraguas, Chiriquí, Bocas del Toro y Darién.
OBSERVACIONES GENERALES:	
• Casos que no son atendidos por la Sección de Fotografía Forense: diligencia de allanamiento y/o entrega de pertenencias, hallazgos o recuperación de sustancia ilícitas. • No se realizan fijaciones de indicios que no son recolectados en las Inspecciones Técnicas Oculares manejadas por el IMELCF; de ser necesario se orientará a los funcionarios (Ministerio Público, Policía Nacional u otros) para que fijen fotográficamente los indicios, antes de ser embalados por la persona responsable y que esta fotografía ilustrativa conste mediante prueba documental o adjuntada a su informe, declaración o lo que disponga el fiscal a cargo de la investigación. • No se asiste a diligencias de topografía (Estudio técnico topográfico).	

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.4.2. UNIDAD DE VIDEO E IMAGEN FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.1. Extracción de videos en sistemas de vigilancia.	Realizar diligencia de extracción de video de los equipos DVR de video vigilancias al lugar donde se dé un hecho delictivo. Nota: al momento de plasmar solicitud(.) la autoridad competente debe detallar los datos del lugar y/o área (s) en las que se requiere dicha extracción.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Extraer archivos digitales de videos contenidos en sistemas de grabación (DVR), que guarden relación con el hecho investigado. Nota: el tiempo puede variar, ya que el periodo de grabación varía dependiendo de la configuración de cada equipo de DVR.	- Coordinación previa con la unidad correspondiente. - Corroborar que dichos videos se observan en las cámaras de video vigilancia y estén almacenados en el equipo DVR, posterior a esto previa coordinación con la unidad correspondiente.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
De 3 a 8 días calendario. Nota: el tiempo puede variar, según el equipo al cual se extraerá la información.	- Panamá: Distrito De Panamá, Darién, Colon - San Miguelito: Distrito de San Miguelito, Octava y Novena Subregional (Tocumen, 24 de diciembre, Pacora y San Martín). - Panamá Oeste: Distritos de Panamá Oeste. - Veraguas: Veraguas, Los Santos, Herrera, Coclé. - Chiriquí: Chiriquí y Bocas Del Toro.
OBSERVACIONES:	
- Los peritos forenses no realizan extracciones de video en plataformas PC (laptops, computadoras, etc.), o en dispositivos móviles (teléfonos celulares o tabletas). - En los casos en que el dispositivo DVR (Grabador Digital de Video) sea incautado la autoridad competente, deberá coordinar con la unidad para la extracción de los videos, además de suministrar el usuario y contraseña del equipo, junto con el día, mes, año y el tiempo de grabación de video que guarden relación al hecho investigado.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.2. Fijación de imágenes de video	Fijación de imágenes de videos grabados en dispositivos DVD, CD y USB.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Capturar imágenes digitales de videos, en los tiempos señalado por la autoridad competente, con relación al hecho investigado. - Ampliar imágenes de la captura, por solicitud de la autoridad competente.	- Coordinación previa con el despacho correspondiente. - Antecedentes del hecho investigado.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

• Ocho (8) día calendario. NOTA: El tiempo puede variar, dependiendo de los Indicios analizados.	• Panamá: Panamá Centro, Darién • San Miguelito: Distrito De San Miguelito, Octava y Novena Subregional (Tocumen, 24 de Diciembre, Pacora y San Martín) • Colon- Distrito de Colón • Panamá Oeste: Distritos de Panamá Oeste • Los Santos: Los Santos y Herrera • Veraguas: Veraguas y Coclé • Chiriquí: Chiriquí y Bocas del Toro
OBSERVACIONES: • El perito no incluirá en su informe imágenes predeterminadas (en formatos JPEG, PNG, entre otros) que se encuentren en los dispositivos de almacenamiento. NOTA: no se realizará diligencias de acústica (transcripción de audio) y filmaciones.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.3. Análisis de videos	• Análisis de video, sugerido con previa consulta al perito.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Cronología de los hechos, sincronización de cámaras y resalutación de características que mantengan los videos que no pueden ser observados a simple vista. • Obtener características que mantenga el o las personas, el o los objetos que están bajo estudio e investigación, mediante un análisis comparativo.	• Coordinación previa con el despacho correspondientes. • Copia de noticia criminal, entrevista u otro documento que se requiera para la sustentación del informe pericial. • Copia del informe de fijación de imagen a color. • Tiempo exacto que se requiere analizar. • Indicio que se va a analizar.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Esto dependerá de la cantidad de videos y solicitudes emitidas, tomando en cuenta la complejidad de la pericia.	• Provincia de Panamá: atiende Colón, Darién. • Panamá Oeste: atiende Coclé, Herrera y Los Santos. • Chiriquí: atiende Veraguas y Bocas del Toro.
OBSERVACIONES: NOTA: toda diligencia de análisis de video solicitada, debe haber sido sometida a la experticia de fijación de imagen. Esta pericia se realizará en los siguientes delitos: • Delitos contra la vida e Integridad Personal. • Delitos Sexuales. • Delitos Relacionados con Droga. • Delitos Relacionados con Delincuencia Organizada.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
---------	---------------

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.4.2.4. Análisis de tatuaje a privados de libertad y otros	• Que se tomen vistas fotográficas de la anatomía de la o las personas, objeto de estudio tomando en cuenta: ◦ Marcas, cicatrices, tatuajes y describir si estos presentan alteraciones o coinciden unos con otros. ◦ Si pertenecen algún grupo pandilleril registrado en la base de datos de este despacho.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si él o los tatuajes que presenta el investigado, tienen vínculo con alguna organización criminal nacional o internacional.	• Solicitud de autoridad competente donde conste(a) las generales de (l) o de los privados de libertad, así como del lugar de su reclusión.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Tres (3) meses a partir de la recepción completa de la documentación para el respectivo análisis.	• Por solicitud de servicios el personal de señas y signos de las unidades de: Panamá, Panamá Oeste y Colón se trasladará para atender las diligencias a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.5. Análisis cotejo de tatuajes	• Solicitar diligencia de intervención corporal para que se determine(,) por medio de análisis comparativo, y poder confrontar, las vistas que pueden ser suministradas por la autoridad competente o las tomadas por los peritos para así cotejar con nuestro banco de datos, que nos indican a que grupo delincucional pertenece.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si él o los tatuajes que se presentan, responden al tipo de simbología que utilizan las organizaciones criminales documentadas con anterioridad por el despacho que atiende la solicitud.	• Las imágenes objeto del estudio deben enviarse en disco compacto o imágenes impresas en papel bond, con su respectiva cadena de custodia.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta (30) días a partir de la recepción completa de la documentación para el respectivo análisis.	• Por solicitudes de servicios el personal de señas y signos de las unidades de: Panamá, Panamá Oeste y Colón se trasladará para atender las diligencias a nivel nacional.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.6 Cotejo de grafiti	• Solicitar la comparación de una o más imágenes cuestionadas y compararlas con las que reposan en nuestro banco de datos, con el fin de conocer el nombre del grupo delictivo a que pertenece en caso de que lo tengamos registrado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar que los grafitis que mantengamos en nuestra base de datos sean comparadas o cotejadas con imágenes que aparezcan en las redes sociales y que la misma autoridad competente aporte. • De igual manera se realiza comparación con imágenes (grafitis) que aparezcan en nuestra base de datos con imágenes (grafitis) que aparezcan en cualquier estructura que este dentro de los centros penitenciarios.	• Las imágenes objeto del estudio deben enviarse en disco compacto o imágenes impresas en papel bond, con su respectiva cadena de custodia. • Pericia requerida. • Motivación o fundamento de la solicitud.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta (30) días a partir de la recepción completa de la documentación para el respectivo análisis.	• Por solicitudes de servicios el personal de señas y signos de las unidades de: Panamá, Panamá Oeste y Colón se trasladará para atender las diligencias a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.7 Diligencia de inspección ocular de grafiti	• Solicitar que el equipo de peritos se traslade al punto donde se tiene conocimiento de la existencia uno o más grafitis que se sospeche guardan relación con la investigación de los cuales se desee tener conocimiento de su significado y el grupo delictivo al que pertenecen.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Constatar y fijar con video filmadora, cámara fotográfica, o la tecnología existente, en o los sectores donde se colocan grafitis posiblemente vinculados a una organización criminal.	• Lugar donde se encuentra el o los indicios (grafitis). • Pericia requerida. • Motivo o fundamento de la solicitud.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta (30) días a partir de la realización de la diligencia.	• Por solicitud de servicios el personal de Señas y Signos de las unidades de: Panamá, Panamá Oeste y Colón, se trasladará para atender las diligencias a nivel nacional.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.8 Reconocimiento corporal ilustrativo	• Que se tomen vistas fotográficas de la anatomía de la o las personas, objeto de estudio tomando en cuenta: • Marcas, cicatrices, tatuajes y describir si estos presentan alteraciones o coinciden unos con otros. • Si pertenecen algún grupo pandilleril registrado en la base de datos de este despacho.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si el o los imputados tienen algún tipo de tatuajes, marcas o cicatrices con la finalidad de ilustrar a la autoridad competente en materia de ubicación de los mismos, si los tatuajes mantienen alteraciones, si son coincidente unos con otros.	• Lugar donde se encuentra el o los indicios (grafitis). • Pericia requerida. • Motivo o fundamento de la solicitud.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta (30) días a partir de la realización de la diligencia.	• Por solicitudes de servicios el personal de señas y signos de las unidades de: Panamá, Panamá Oeste y Colón se trasladará para atender las diligencias a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.9. Análisis/ Verificación/ Cotejo de Tatuaje.	• Que se tomen vistas fotográficas de la anatomía de la o las personas, objeto de estudio tomando en cuenta: ◦ Marcas, cicatrices, tatuajes y describir si estos presentan alteraciones o coinciden unos con otros. ◦ Si pertenecen algún grupo pandilleril registrado en la base de datos de este despacho. ◦ Solicitar diligencia de intervención corporal para que se determine por medio de análisis comparativo, confrontando las vistas que pueden ser suministradas por la autoridad competente o las tomadas por los peritos para así cotejar con nuestro banco de datos nos indican a que grupo delincucional pertenece.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si él o los tatuajes que presenta el investigado, tienen vínculo o tipo de simbología, con alguna organización criminal nacional o internacional. • Determinar si el o los imputados tienen algún tipo de tatuajes, marcas o	• Solicitud de autoridad competente donde conste las generales de (I) o de los privados de libertad, así como del lugar de su reclusión. • Las imágenes objeto del estudio deben enviarse en disco compacto o imágenes impresas en papel bond, con su respectiva cadena de custodia. • Lugar donde se encuentra el o los indicios (grafitis).

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

cicatrices, si mantienen alteraciones, si son coincidente unos con otros.	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Tres (3) meses a partir de la recepción completa de la documentación para el respectivo análisis.	• La Sede Central-Ancón Panamá (atiende solicitudes a nivel nacional).

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.10. Análisis/ Verificación/ Cotejo de grafiti	• Solicitar la comparación de una o más imágenes cuestionadas y compararlas con las que reposan en nuestro banco de datos, con el fin de conocer el nombre del grupo delictivo al que pertenece en caso de que lo tengamos registrado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar que los grafitis que mantengamos en nuestra base de datos sean comparadas o cotejadas con imágenes que aparezcan en las redes sociales y que la misma autoridad competente aporte. • De igual manera se realiza comparación con imágenes (grafitis) que aparezcan en nuestra base de datos con imágenes (grafitis) que aparezcan en cualquier estructura que este dentro de los centros penitenciarios.	• Las imágenes objeto del estudio deben enviarse en disco compacto o imágenes impresas en papel bond, con su respectiva cadena de custodia. • Pericia requerida • Motivación o fundamento de la solicitud.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta (30) días a partir de la recepción completa de la documentación para el respectivo análisis.	• La Sede Central-Ancón Panamá (atiende solicitudes a nivel nacional).



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.4.2.11. Diligencia de inspección ocular de grafiti	Solicitar que el equipo de peritos se traslade al punto donde se tiene conocimiento de la existencia uno o más grafitis que se sospeche guardan relación con la investigación de los cuales se desee tener conocimiento de su significado y el grupo delictivo al que pertenecen.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Constatar y fijar con video filmadora, cámara fotográfica, o la tecnología existente, en o los sectores donde se colocan grafitis posiblemente vinculados a una organización criminal. - Realizar comparación con imágenes (grafitis) que aparezcan en nuestra base de datos con imágenes (grafitis) que aparezcan en cualquier estructura que este dentro de los centros penitenciarios.	- Pericia requerida. - Motivo o fundamento de la solicitud.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Treinta (30) días a partir de la realización de la diligencia.	Sede Central-Ancón Panamá (atiende solicitudes a nivel nacional).

3.5. SECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

3.5.1. DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.1. Análisis de manuscritos	Determinar si el manuscrito o firma cuestionada visible en el lado (describir anverso o reverso) del documento (describir), fue hecha o no por la persona que realizó los ejercicios caligráficos a nombre de (describir) suministradas como elemento de comparación, o por la persona que realizó las escrituras indubitadas visibles en los documentos (describir).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar el autor o no de un texto manuscrito, de una firma o de un testamento ológrafo, de la misma manera se realizan análisis de alteraciones en el que se puede determinar si un texto manuscrito está o no alterado, entre otro.	- Ejercicios caligráficos de las personas relacionadas con el caso, y documentos con firmas originales no dictadas de estas personas, que sean coetáneas a la época de las muestras cuestionadas y aptas para el cotejo. - Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Un (1) mes mínimo, a partir de contar con todos los elementos requeridos para el análisis.	- Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. - Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.2. Análisis de escritura mecanografiada	Determinar, si la escritura mecanografiada cuestionada visible en el documento proviene o no de la misma fuente o matriz de origen de las muestras de escrituras mecanografiadas tomadas de la máquina de escribir suministradas como elemento de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar si un texto fue escrito o no por una máquina de escribir determinada o impresa por medio de una impresora, ya sea láser o de burbuja, entre otras.	- Muestras originales del texto cuestionado tomado de la máquina sospechosa. - Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Un (1) mes mínimo, a partir de contar con todos los elementos requeridos para el análisis.	- Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. - Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.3. Análisis de sellos de goma	Determinar si la impresión del sello cuestionado proviene o no de la misma matriz o fuente de origen de las impresiones de sellos suministrados como elementos de comparación o indubitados.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar si la impresión de un sello de goma que haya sido plasmado en un documento, fue o no impreso por un determinado sello.	- Muestra de impresiones de sellos de goma auténticos. - Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Un (1) mes mínimo, a partir de contar con todos los elementos requeridos para el análisis.	- Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. - Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.4. Análisis de sello seco	Determinar si la impresión de sello cuestionada visible en el documento (describir), proviene o no de la misma matriz o fuente de origen de las impresiones de sellos suministradas como elemento de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar si la impresión de un sello seco que haya sido plasmado en un documento, fue o no impreso por un determinado sello.	- Muestra original de impresiones de sellos seco auténticos. - Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Un (1) mes mínimo	- Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. - Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.5. Análisis de cheques	• Determinar si el cheque cuestionado proviene o no de la misma matriz o fuente de origen del cheque suministrado como elemento de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si un cheque proviene o no de la misma matriz o fuente de origen del utilizado como elemento de comparación (determinar la autenticidad del mismo).	• Muestras originales de cheques auténticos del banco o empresa afectada coetáneo a la época del cheque cuestionado. • Cheque cuestionado original. • Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) mes mínimo.	• Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. • Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.6. Análisis de protectografía Es el análisis que se realiza a las impresiones hechas por medio de máquina franqueadora.	• Determinar si la impresión protectográfica cuestionada que se lee visible en el lado del documento (describir) proviene o no de la misma matriz o fuente o matriz de origen de la impresión protectográfica suministrada como elemento de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Se determina si una impresión proviene o no de la misma matriz o fuente de origen de la utilizada como elemento de comparación (determinar la autenticidad de la misma).	• Muestra de impresiones protectográficas auténticas en gran cantidad. • Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) mes mínimo.	• Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. • Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.7. Análisis de timbres y especies valoradas	Determinar si las estampillas cuestionadas provienen o no de la misma matriz o fuente de origen de las estampillas suministradas como elemento de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Determinar si un timbre fiscal es o no auténtico, cotejándolo con los elementos de comparación, coetáneo a la época del dubitado.	- Muestra de timbres originales, coetáneo a la época de la muestra cuestionada. - Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Un (1) mes mínimo.	- Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. - Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.8. Análisis de documento de identificación personal (cédula y pasaporte)	- Determinar la autenticidad o no de la cédula de identidad personal cuestionada (detallar). - Determinar si existe alteración o no en la cédula cuestionada (detallar).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar la autenticidad o alteraciones de los mismos. Salvo excepciones, se requiere de un elemento de comparación para su respectivo análisis.	- Se requiere de las muestras originales, en caso de cédulas extranjeras se requiere de una muestra indubitada original. - Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Un (1) mes mínimo.	- Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. - Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.9. Análisis de tarjetas de crédito	Determinar si la tarjeta de crédito cuestionada proviene o no de la misma matriz o fuente de origen de la tarjeta de crédito suministrada como elemento de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Determinar la autenticidad o no de la tarjeta de crédito cuestionada en donde es necesario contar con el elemento de comparación para la respectiva pericia.	- Tarjeta de crédito autentica similar a la tarjeta cuestionada. - Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

• Un (1) mes mínimo.	• Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. • Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.
----------------------	---

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.10. Análisis de papel moneda	• Identificar si el papel moneda cuestionado proviene o no de la misma matriz o fuente de origen de un papel moneda auténtico. • Determinar si el billete "papel moneda" es auténtico o no.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si el billete "papel moneda" de denominación de (describir) proviene o no de la misma matriz o fuente de origen de un papel moneda auténtico.	• Muestras originales de papel moneda (a excepción de los Estados Unidos de América). Y coetánea a la época del papel moneda cuestionado. • Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) mes mínimo.	• Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. • Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.
OBSERVACIÓN:	
• En caso de que el papel moneda sea de los Estados Unidos de América, no es necesario contar con elemento de comparación, sin embargo, si es de otro país, se requiere un elemento de comparación.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.11. Análisis de seguridad de documento.	• Determinar si el documento cuestionado presenta los mismos elementos de seguridad que el documento indubitado
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar cada una de las medidas de seguridad que tienen los documentos, las mismas pueden ser seguridad ultravioleta, marca al agua, micro impresión, seguridad 3m, entre otras.	• Muestras originales de los documentos similares al documento que se cuestiona, y que sea coetáneo a la época del documento dubitado. • Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) mes mínimo.	• Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. • Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.12. Otros análisis: Se realizan análisis de autenticidad a documentos tales como: diferentes tipos de carné, licencias, etiquetas de revisado, tarjetas de traspaso de vehículos, así como rasgadura de papel, entre otros.	• Determinar la autenticidad o no de los documentos cuestionados o si los mismos provienen o no de la misma matriz o fuente de origen del documento suministrado como elemento de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar la autenticidad del documento.	• Muestra original de documentos similares y coetáneos a los que en ese momento sean cuestionados para comparar y verificar su tipo de impresión y seguridad. • Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) mes mínimo.	• Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. • Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.
OBSERVACIÓN: • Dentro del análisis de impresos, se realizan igualmente otras pericias tales como: sistemas de impresión serigráficas, flexografía y otros que no son detallados en el presente directorio. En caso de requerirse se debe coordinar con la Sección.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.13. Análisis de marcas.	• Determinar si las etiquetas e impresiones que mantiene la prenda de vestir cuestionada presentan las características de las prendas de vestir original suministrada como elemento de comparación.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar la autenticidad o no de una marca, por medio de cada una de la característica que la identifica.	• Muestra de comparación para establecer los factores de autenticidad o no. • Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio. • En este tipo de caso nos deben enviar un muestreo del total de los indicios.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) mes mínimo.	• Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. • Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.14. Análisis de escrituras latentes o pesadas	Determinar si existe o no escritura latente en el documento cuestionado.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Determinar si existe o no escritura latente en el documento cuestionado.	- Muestra original del documento que se cuestiona para realizarle el análisis. - Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Un (1) mes mínimo.	- Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. - Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.
OBSERVACIÓN:	
Este análisis se realiza utilizando el equipo adecuado para resaltar los surcos de las escrituras que se hayan realizado en una página anterior, en una libreta, cuaderno o en un documento y el mismo dependerá de la presión que ejerza la persona al momento de realizar la escritura.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.15. Análisis de discos compactos	Determinar si el o los discos compactos cuestionados presentan las características de Discos Compactos originales o por el contrario constituyen reproducciones autorizadas o no de obras de videogramas o fonogramas entre otras.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Determinar la autenticidad o no de toda obra o marca registrada.	- Cuando sea necesario se requiere muestra indubitada. - Todas las muestras tanto las dubitadas como las indubitadas deben venir embaladas y con cadena de custodia y todas deben ser remitidas al laboratorio. - En estos casos nos deben enviar un muestreo del total de los indicios.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Un (1) mes mínimo.	- Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. - Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.5.1.16. Análisis de alteración	Determinar si el documento cuestionado presenta o no algún tipo de alteración.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Establecer si existe erizamiento de fibra de papel, sobre posición de trazos, surcos de escritura anterior,	- Debe suministrarse la muestra original. - Todas las muestras deben venir embaladas y con cadena de custodia y

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

borrones y otros.	todas deben ser remitidas al laboratorio.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) mes mínimo.	• Panamá atiende: Panamá, Darién, San Miguelito, Colón, Panamá Oeste. • Santiago atiende: Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.
OBSERVACIONES	
• El análisis de alteración se le realiza a todo tipo de documento. • En algunos casos, de ser necesario, se requerirá de un elemento de comparación.	

3.6. SECCIÓN DE PLANIMETRÍA FORENSE

3.6.1. PLANIMETRÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.6.1.1. Fijación gráfica y métrica del lugar de los hechos y/o sitio de la inspección ocular Actos de Investigación inicial (escena del delito al momento que se reporte el hecho, en la que se ubiquen indicios).	• Descripción técnica del lugar. • Ubicación regional mediante georreferenciación. • Localización regional, mediante referencias viales, datos registrados de viviendas, locales comerciales, postes de tendido eléctrico, entre otros. • Fijar gráfica y métricamente (<i>Plana y Altimétrica</i>), el sitio de la inspección, los indicios, hallazgos y/o elementos encontrados en el lugar.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer la localización regional del sitio de la diligencia. • Fijar gráfica y métricamente los indicios, elementos de interés y/o cadáver en el lugar de los hechos o sitio de la diligencia. • Ubicar lugares de acceso y salida, en el lugar(es) que se realiza la fijación.	• Información de sitio (verificada), en cuanto a: lugar, accesibilidad, tipo de caso. Noticia criminal. Información relevante: • Zona geográfica. • Accesibilidad. • Descripción del caso • Fecha y hora de la actividad pericial. • Condiciones climáticas del momento de la actividad (en caso de áreas de difícil acceso)
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• 8 a 15 días, una vez realizada la diligencia.	• Panamá Sede Central (atiende provincia de Panamá) • San Miguelito (atiende diligencias del Distrito de San Miguelito) • Colón • Panamá Oeste • Coclé • Herrera (atiende provincias de Herrera y Los Santos) • Veraguas • Chiriquí • Bocas del Toro, • Darién.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

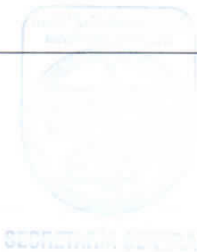
	Metro Este no mantiene personal 24 horas para atender estas diligencias
OBSERVACIONES:	
Este tipo de diligencias aplica en casos de: • Homicidio doloso, Homicidio en grado de tentativa, Suicidios. • Precipitaciones, Incendios (en los que se registre pérdida de vidas humanas). • Secuestros, Robo a mano armada (casos complejos: entidades bancarias, con heridos en el hecho, entidades del Estado, elevadas sumas de dinero, entre otras).	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.6.1.2. Recreación de los hechos	• Levantamiento gráfico y métrico de las versiones de los testigos, sindicados y/o afectados.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Ilustrar gráfica y métricamente la secuencia y desplazamientos señalados por los testigos, sindicados y/o afectados. • Establecer distancias de un punto a otro, de acuerdo a lo indicado por testigos, sindicados y/o afectados. • Ilustrar gráfica y secuencialmente recorridos a pie o mediante vehículo rodante según lo señalado por testigos, sindicados y/o afectados en el sitio.	• Coordinación previa con la oficina de Planimetría para establecer fecha.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• 10 a 20 días, una vez realizada la diligencia	• Panamá Sede Central (atiende provincia de Panamá) • San Miguelito (atiende diligencias del Distrito de San Miguelito) • Metro Este (atiende Las Mañanitas, Tocumen, Pacora, 24 de diciembre, Chiman y Chepo), • Colón • Panamá Oeste • Coclé • Herrera (atiende provincias de Herrera y Los Santos) • Veraguas • Chiriquí • Bocas del Toro, • Darién.
OBSERVACIONES	
• Las recreaciones para establecer o verificar datos de posiciones, desplazamientos y/o eventos de testigos, víctima y/o afectado se realiza en base a lo aportado por dicha persona(s) en el sitio. • El perito solicitará a la autoridad que solicite la pericia, cualquier documentación o información pertinente y necesaria para elaborar o complementar su peritaje.	

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.6.1.3. Estudio técnico topográfico	• Inspección ocular en campo para el levantamiento de puntos de un terreno. • Inspeccionar en campo ubicación de linderos. • Inspección ocular en campo para establecer la superficie de terreno o propiedad. • Inspección ocular en campo para verificar traslape de terreno. • Cotejar datos en campo para replantear un terreno o propiedad.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Verificar de acuerdo a documentación presentada, si en efecto se encuentra traslapada o se observa ocupación no coincidente en la documentación de una propiedad y establecer el globo o cantidad de terreno afectada. • Cotejar en campo la ubicación de los linderos de acuerdo a los establecidos en documentación y si los mismos (mojones) se encuentran en sitio o han sido removidos. • Ubicar y verificar si los puntos establecidos en un plano existente aprobado y registrado mediante documentación, coinciden con lo existente en el lugar, mediante datos colectados en campo. • Verificar de acuerdo a documentación presentada si el área en cuestión corresponde a la indicada o adquirida en compra por alguna de las partes. • Constatar en campo que la ubicación del área o finca corresponda a lo indicado en los registros documentados legalmente.	• Copia de planos existentes. • Documentación de registro público de propiedad (copia). • Copia de denuncia o entrevista de las partes. • Coordinación previa con la oficina de la Sección de Planimetría Forense de Ancón, para establecer una fecha para la práctica de diligencia. • Envío de Formulario de Comisión, posterior a coordinación de fecha (Vía plataforma u otro medio formal), en la cual indique la pericia que se solicita y el objeto que se debe dilucidar.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Veinte (20) a cuarenta y cinco (45) días calendario • A partir del momento en que se realiza la diligencia judicial. Se debe adicionar el tiempo de espera de documentación o información solicitada por el perito. • El tiempo aproximado será de acuerdo al terreno inspeccionado, datos a cotejar y que la autoridad haya remitido los documentos necesarios para realizar el peritaje.	• Sede Central de Ancón: atiende a nivel nacional.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.6.1.4. Inspección técnica ocular del sitio(s) relacionados con Afectaciones al Ambiente	• Descripción técnica del lugar. • Ubicación regional georreferenciada. • Estimación de área afectada, mediante toma de datos y levantamiento en campo. • Fijar gráfica y métricamente hallazgos o elementos de interés en el lugar. • Información del lugar, mediante datos métricos y gráficos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer la localización regional del sitio de ocurrencia de la afectación ambiental. • Fijación geográfica del lugar y estimación del área afectada. • Ubicar lugares de acceso y salida, en el lugar que se realiza la inspección técnica. • Establecer gráfica y métricamente la conformación física del lugar de la afectación y los hallazgos y/o elementos encontrados.	• Solicitud de autoridad posterior a coordinación de fecha. Información pormenorizada. • Zona geográfica. • Accesibilidad. • Descripción del caso • Implicación del área de ocurrencia. • Planeamiento previo, antes de incursión si se trata de zona inhóspita e inaccesible.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince (15) a veinticinco (25) días. A partir del momento en que se realiza la diligencia.	• Panamá Sede Central (atiende provincia de Panamá) • San Miguelito (atiende diligencias del Distrito de San Miguelito) • Metro Este (atiende Las Mañanitas, Tocumen, Pacora, 24 de diciembre, Chiman y Chepo) • Colón • Panamá Oeste • Coclé • Herrera (atiende provincias de Herrera y Los Santos) • Veraguas • Chiriquí • Bocas del Toro • Darién.
OBSERVACIONES: • En relación a plasmar información del lugar mediante datos gráficos y métricos, la autoridad solicitante debe especificar el(los) punto(s) de interés para tomar dichos datos.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.6.1.5. Inspección técnica ocular en casos de Inviolabilidad de Domicilio	• Descripción técnica del lugar. • Ubicación regional mediante datos georreferenciados. • Fijación gráfica y métrica de espacios y ubicación de espacio invadido, según la indicación de partes: víctima, testigo, otros. • Datos métricos específicos referentes al caso.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

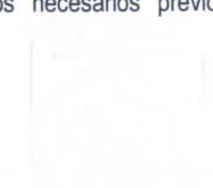
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer la localización regional del sitio de ocurrencia. • Ubicar lugares de acceso y salida de espacio invadido • Establecer gráfica y métricamente si hubo acceso a la propiedad en cuestión, en base a los límites del área.	• Solicitud pericial posterior a coordinación de fecha. • Copia de planos y registro público de la propiedad afectada. • Información pormenorizada. • Zona geográfica. • Accesibilidad. • Descripción del caso
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 5 a 10 días hábiles (máximo). • A partir del momento en que se realiza la diligencia.	• Panamá Sede Central (atiende provincia de Panamá) • San Miguelito (atiende diligencias del Distrito de San Miguelito) • Metro Este (atiende Las Mañanitas, Tocumen, Pacora, 24 de diciembre, Chiman y Chepo) • Colón • Panamá Oeste • Coclé • Herrera (atiende provincias de Herrera y Los Santos) • Veraguas • Chiriquí • Bocas del Toro • Darién.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.6.1.6. Inspección técnica ocular y descripción de edificaciones, estructuras y/o áreas	• Descripción técnica del lugar de la inspección. • Ubicación regional del lugar de la inspección. • Distribución interna y/o externa de una edificación o estructura. • Establecer sitios de acceso y salida de una edificación o área. • Levantar datos métricos de elementos o áreas específicas (edificación, estructura, elemento artificial o natural). • Verificar puntos y/o elementos naturales o artificiales que limitan una edificación o estructura. • Fijar gráfica y métricamente distancias desde la edificación o estructura, o elemento (artificial o natural) a otro punto (s).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer la localización regional del sitio de la inspección ocular. • Fijar mediante datos gráficos y métricos, la distribución y conformación de una edificación o estructura. • Establecer lugares de acceso y salida	• Información pormenorizada de lo solicitado. • Zona geográfica. • Accesibilidad. • Descripción del caso.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

de una edificación o estructura. • Fijar puntos y/o elementos que delimitan una edificación o estructura. • Establecer gráfica y métricamente ubicación y/o distancias entre una edificación o estructura y otro punto en el lugar de la inspección ocular.	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Siete (7) a quince (15) días hábiles. • A partir del momento en que se realiza la diligencia.	• Panamá Sede Central: atiende provincia de Panamá. • San Miguelito: atiende diligencias del Distrito de San Miguelito. • Metro Este: atiende Las Mañanitas, Tocumen, Pacora, 24 de diciembre, Chiman y Chepo. • Colón • Panamá Oeste • Coclé • Herrera (atiende provincias de Herrera y Los Santos) • Veraguas • Chiriquí • Bocas del Toro • Darién.
OBSERVACIONES	
• La autoridad solicitante debe detallar los datos de la edificación (vivienda, oficina, local comercial, etc.), a inspeccionar. • En relación a la fijación de distancias de un punto a otro, la autoridad solicitante debe indicar de forma detallada los datos de los puntos o lugares que requiere fijar gráfica y métricamente entre sí.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.6.1.7. Fijación de sitios o puntos y/o recorridos	• Fijación gráfica y métrica (la autoridad debe especificar los sitios o puntos que requiere sean fijados por el perito) • Verificación de distancias de un punto a otro. • Verificación de recorridos a pie o mediante vehículo rodante, de ruta (s), previamente conocidas o señaladas en la investigación o mediante información aportada.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Ilustrar de manera gráfica y métrica un lugar (es) en los que se ha registrado un hecho de interés para la investigación. • Establecer distancias de un punto a otro, de acuerdo a información de datos de ubicación por coordenadas o inspecciones previas realizadas. • Ilustrar gráfica y secuencialmente recorridos o rutas, según datos y/o información de coordenadas	• Coordinación previa con la oficina de Planimetría para establecer fecha. • En el caso de ubicación de puntos o recorridos, mediante información aportada previamente (informes de lecturas de recorridos, a través de lecturas de coordenadas), debe aportarse dicha documentación para la verificación de acuerdo a los instrumentos necesarios previo a la diligencia. 

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

existentes, aportadas previamente.	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• 8 a 15 días, una vez realizada la diligencia.	• Panamá Sede Central (atiende provincia de Panamá) • San Miguelito (atiende diligencias del Distrito de San Miguelito) • Metro Este (atiende Las Mañanitas, Tocumen, Pacora, 24 de diciembre, Chimán y Chepo) • Colón • Panamá Oeste • Coclé • Herrera (atiende provincias de Herrera y Los Santos) • Veraguas • Chiriquí • Bocas del Toro • Darién.
OBSERVACIONES:	
• En caso de ubicación "Verificación de recorridos a pie o mediante vehículo rodante, de ruta (s), previamente conocidas y/o señaladas en la investigación", la documentación previamente aportada para este tipo de diligencia corresponderá a informes que aporten información de ubicación, a través de coordenadas, o datos detallados (sector, calle, N° o nombre de inmueble y área específica (en los casos en que aplique). • En los casos en que se haga referencia de "un punto a otro", la autoridad debe especificar en su solicitud, los nombres o generales de dichos puntos: ej. "de la vivienda N° 234 al poste de luminaria pública más cercana. De la entrada del Edificio Zatel al sitio en el que se ubicó el vehículo de la víctima". • El perito solicitará a la autoridad que solicite la pericia cualquier documentación o información.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.6.1.8. Representación mediante vistas cartográficas y/o satelitales en base a coordenadas Nota: • Esta representación puede realizarse con relación a: ◦ Coordenadas de torres o antenas de telefonía ◦ Registros de dispositivos GPS/GNSS vehiculares. ◦ Registros obtenidos de dispositivos GPS/GNSS o cualquier otro dispositivo que guarde este tipo de información.	• Ubicación mediante mapas cartográficos y/o vistas satelitales, en base a registros de coordenadas de torres o antenas telefónicas. • Ubicación mediante mapas cartográficos y/o vistas satelitales, en base a registros de coordenadas de dispositivos receptores GPS o GNSS en vehículos • Distancia aproximada entre puntos específicos dentro de la información de coordenadas aportadas. • Establecer ubicación de lugares o puntos de interés según los datos de coordenadas.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Ilustrar gráficamente mediante mapas cartográficos y/o vistas satelitales, la ubicación regional según registro de lecturas de coordenadas. • Indicar distancias aproximadas entre uno o más lugares según el registro de coordenadas. • Ilustrar gráficamente desplazamientos y/o recorridos de vehículo rodante. • Ilustrar puntos relevantes de acuerdo a información de registro de coordenadas. • Verificar e indicar si dentro de los datos de coordenadas se registran ubicaciones en lugares o puntos específicos.	• Copia de Registro o dispositivo digital (CD y/o USB, de ser posible en formato. kml (formato de archivo que se utiliza para mostrar datos geográficos), o en formato .xlsx (tipo formato y de extensión de archivo empleado en Microsoft Excel), de información de datos de los proveedores o empresas telefónicas o información de recorrido vehicular. • Especificar las fechas y horas de las que se requiere se realice la graficación. • Cualquier otra información que requiera el perito para confeccionar el informe y/o sustentar datos solicitados.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Diez (10) a veinte (20) días hábiles. En caso de recibir la información mediante dispositivo digital.) • Quince (15) a sesenta (60) días hábiles. En caso de recibir la información en copias de registro impreso. • A partir del momento en el que se recibe la documentación y/o dispositivo digital con la información requerida.	• Panamá Sede Central (atiende provincia de Panamá) • San Miguelito (atiende diligencias del Distrito de San Miguelito) • Metro Este (atiende Las Mañanitas, Tocumen, Pacora, 24 de diciembre, Chiman y Chepo) • Colón • Panamá Oeste • Coclé • Herrera (atiende provincias de Herrera y Los Santos) • Veraguas • Chiriquí • Bocas del Toro • Darién.
OBSERVACIONES:	
• Este tipo de diligencias aplica en los delitos en los que puedan establecerse datos de relevancia para la investigación, mediante este tipo de información. • En relación a establecer distancias entre puntos específicos y a establecer lugares o puntos de interés, la autoridad solicitante debe indicar de forma detallada los datos de los puntos o lugares de interés. • De igual forma en el aspecto de verificar si dentro de los datos de coordenadas se registran ubicaciones en lugares específicos, la autoridad solicitante debe indicar los mismos de forma detallada. • Debe tomarse en cuenta que este tipo de informe pericial no podrá realizarse en caso de que la información remitida para su confección no sea útil para obtener la ubicación de los lugares con los medios que contamos en nuestro despacho, de manera verificable o específica. • La Sección de Planimetría Forense en actos de investigación inicial no asiste a fijaciones gráficas y métricas: (Escena del delito al momento que se reporte el hecho, en la que se ubiquen indicios) en los siguientes casos: ○ hurto, diligencia de levantamiento por muerte natural, diligencia de levantamiento de productos humanos (fetos), diligencia de levantamiento por sumersión (ahogados), daños a la propiedad, muerte por desastres naturales, allanamientos (*), incendios en edificaciones en los que no se registra pérdida de vidas, casos de ahorcados en los que el cuerpo haya sido bajado o movido de su posición. • En los casos de representación mediante vistas cartográficas y/o vistas satelitales No se realiza extracción de datos,	

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

ni cruces de llamadas.

- (*) Solo se atenderá en los casos de allanamientos que se realicen al momento en que se da el hecho y durante la diligencia de inspección ocular (en casos indicados en el punto de "Fijación gráfica y métrica del lugar de los hechos y/o sitio de la inspección ocular" 3.6.1.1), en el lugar y se ubiquen y fijen indicios. De igual forma en casos de delitos graves, una vez la autoridad haya realizado dicho allanamiento y se haya obtenido en el mismo, indicios o elementos materia de prueba o de interés para la investigación.

3.7. SECCIÓN DE ACCIDENTOLOGÍA FORENSE

3.7.1. ACCIDENTOLOGÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.7.1.1. Recreación en el lugar de los hechos	• Recreación del lugar de los hechos, junto con las partes involucradas y los testigos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Obtener resultados de compatibilidad o desvirtuar las pruebas testimoniales, sobre las actuaciones de los involucrados en cada momento específico. • Compatibilidad de las pruebas testimoniales con las pruebas materiales y resultados de los estudios analíticos. • Capacidad de maniobra, según la amplitud que permite el área de los hechos o entre la posición del vehículo y de la ubicación del imprevisto y obstáculo presentado. • Establecer el ángulo y la distancia del campo visual del conductor, según las características de la vía; según obstáculos transitorios o por estructura de edificaciones; muros; próximos a las intersecciones, otros. • Determinar la distancia de la profundidad del campo visual del conductor de acuerdo a la visión rasante por pendiente o curva antes del lugar de los hechos, para ser comparado con la velocidad establecida, declaraciones, marcas o huellas encontradas en la superficie. • Recreación de los hechos o acciones que aducen las partes o testigos que se produjeron entre espacios antes del evento principal o después de registrarse el suceso, para determinar si es compatible con la cadena de eventos antes o después de los hechos según las pruebas materiales. • Establecer la dinámica gráficamente antes, durante y después del suceso principal, según la versión de las partes; de forma visual y de acuerdo a las pruebas materiales de los estudios físico-matemáticos desarrollados.	• Informe de Inspección Ocular del lugar de los hechos. • Transcripción de la diligencia de recreación. • Entrevistas de las personas afectadas o de los involucrados principales. • Inspecciones oculares de vehículos. • Parte Polícivo. • Certificado Médico Legal o protocolo de necropsia. Nota: Se puede realizar una conclusión con las piezas procesales siempre y cuando los peritos de la sección o unidad de accidentología asistieron a la escena e inspeccionaron los vehículos.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
De 20 a 30 días hábiles a partir de la fecha que recibimos las piezas procesales	- Panamá, San Miguelito, Darién, Panamá Oeste, Colón, Coclé, Veraguas. - Herrera atiende: (Herrera y Los Santos). - Chiriquí atiende: (Chiriquí y Bocas del Toro). - Próximamente Chepo o Metro Este

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.7.1.2. Inspección ocular en el lugar de los hechos	- Describir, medir y captar las principales características que conforman la escena en donde se desarrolló el hecho. - Efectuar inspección a la hora en que ocurrió suceso para determinar las condiciones de visibilidad, o profundidad visual. Nota: Siempre y cuando existan la seguridad necesaria en el área para salvaguardar la vida de todo el personal que se encuentre en la diligencia. - Verificar tipo de señales de tránsito. - Establecer el campo visual, según estructuras, u obstáculos. - Verificar Espacios de maniobrabilidad
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
- Establecer datos importantes de visibilidad, tipo de información vial, que regulaba la circulación o la actuación del conductor o peatón. - Establecer Obstáculos permanentes o temporales que pudieron influir en el origen del suceso de acuerdo a información o testimonios relacionados al caso. - Indicar las deformaciones, modificaciones, reparaciones de la vía, otros, hasta el lugar donde se produce el suceso.	No aplica.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
5 a 15 días hábiles (en caso de inspecciones en el lugar cuando se dan pérdida de vidas humanas). 3 a 10 días hábiles a partir del día que se realiza la diligencia (si es solicitada posterior al hecho).	- Panamá, Colón, Darién, Coclé, Veraguas. - Herrera atiende: Herrera y Los Santos. - Chiriquí atiende: (Chiriquí y Bocas del Toro). - Próximamente Chepo o Metro Este.
OBSERVACIONES	
Se recolectará indicio en la escena cuando se trate de un hecho de atropello y fuga o colisión y fuga.	

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.7.1.3. Inspección física de los vehículos involucrados	• Establecer los daños materiales del o los vehículo (s) involucrado (s) en un hecho de tránsito.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar de la dirección de la fuerza que origina la deformación de la estructura vehicular, es importante para definir la dirección del movimiento de los vehículos al momento de darse el hecho. • Identificar daño material producto de un evento externo al evento secundario, para determinar si existió influencia de otro vehículo o impacto con otro objeto diferente al evento objeto de investigación. • Identificar los daños estructurales de los vehículos involucrados y su compatibilidad con la cadena de eventos o la dinámica del suceso, descrita por las partes, para establecer su concordancia o correspondencia con la ubicación de los indicios. • Establecer factores externos o impactos con otro vehículo u objeto de acuerdo a los residuos que se logren reconocer y que pueden ser objeto de análisis químico, biológico, otros, para establecer su influencia de la cadena de eventos escenificados.	• No aplica.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 5 a 10 días hábiles a partir del día que se realiza la diligencia. (solicitada posterior al hecho).	• Panamá, Colón, Darién, Coclé, Veraguas. • Herrera atiende: Herrera y Los Santos. • Chiriquí atiende: Chiriquí y Bocas del Toro. Próximamente Chepo o Metro Este.
OBSERVACIONES	
• Se recolectará indicio del vehículo solo cuando se trate de un hecho de atropello y fuga o colisión y fuga.	

3.7.2 UNIDAD DE MECÁNICA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.7.2.1. Evaluación mecánica al vehículo	✓ Análisis del sistema de freno. ✓ Análisis del sistema de suspensión. ✓ Análisis del sistema de dirección. ✓ Análisis de los bombillos. ✓ Análisis del sistema de transmisión.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
✓ Determinar con qué tipo de freno cuenta el vehículo. ✓ Las condiciones en que se encontraban los elementos que componen el sistema de freno. ✓ De presentar algún daño o problema en el sistema de freno, determinar si fue antes o durante del hecho. ✓ Tipo de suspensión. ✓ En caso de colisión, si la suspensión mantuvo el daño (fractura) antes durante o después del hecho.	Antecedente de lo sucedido el día del hecho (colisión, atropello, vuelco).

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

✓ Determinar si el daño que mantiene la dirección fue a causa del hecho de tránsito o por mantenimiento. ✓ Determinar si los bombillos estaban encendidos o no al momento de la colisión o atropello. ✓ Si la transmisión incide en el hecho investigado.	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
De 5 a 15 días hábiles a partir de la fecha que se realizó la evaluación	Panamá Oeste (La Chorrera) atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.7.2.2. Comparaciones de partes de un vehículo.	Realizar comparaciones del vehículo aportado como elemento de comparación y los indicios recolectados en el lugar de los hechos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Establecer si hay correspondencia entre ellos, o son las partes faltantes en dicho automotor.	Antecedente de lo sucedido el día del hecho (colisión, atropello, vuelco).
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
De 5 a 15 días hábiles (en caso de inspecciones en el lugar cuando se dan pérdida de vidas).	Panamá Oeste (La Chorrera) atiende a nivel nacional.
De 5 a 10 días hábiles a partir del día en que se realiza la diligencia (si es solicitada posterior al hecho).	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.7.2.3. Identificación de parte de un vehículo	Establecer si las partes recibidas como indicios corresponden a una parte automotriz.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Establecer si hay correspondencia entre ellos o son las partes faltantes en dicho automotor.	De ser positivo que el indicio aportado pertenece a un vehículo, identificar a que tipo, modelo y marca de vehículo pertenecen.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
4 días hábiles a partir de la fecha en que se realizó la diligencia.	Panamá Oeste (La Chorrera) atiende a nivel nacional.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.7.2.4. Inspección estructural a vehículos automotriz (carrocería)	Establecer si existe modificación estructural de la carrocería del vehículo.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Establecer si el vehículo no ha sido modificado en su estructura.	No aplica.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
De 5 a 10 días hábiles a partir de la fecha que se realizó la evaluación.	Panamá Oeste (La Chorrera) atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.7.2.5. Identificación de vehículos automotor (seriado de chasis y motor)	✓ Identificar el seriado del motor y chasis ✓ Determinar si presenta algún tipo de alteración ✓ Identificar si mantiene el número de identificación vehicular (VIN) ✓ Restauración de serie (motor y chasis).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
✓ Establecer si sus dígitos son originales o no y los tipos de alteración. ✓ Revenir el seriado original (motor y chasis).	No aplica.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
De 3 a 30 días. A partir de realizada la inspección. El tiempo dependerá de la cantidad de vehículos, el estado en que se encuentre(n), previa coordinación con autoridad judicial.	Panamá Oeste (La Chorrera) atiende a nivel nacional.

3.8. SECCIÓN DE MORFOLOGÍA FACIAL

3.8.1. MORFOLOGÍA FACIAL

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.8.1.1. Reconocimiento fotográfico en libros	• Reconocimiento fotográfico(.) a través de los libros o álbumes de fotografías de frente y perfil de personas reseñadas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Reconocer o no a las personas involucradas en el expediente cuando no hay indicios de la identidad.	• Coordinación previa. • Solicitud formal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

• Requiere de siete (7) días hábiles para su desarrollo (Después de realizada la diligencia). • Sujeto a disponibilidad en agenda.	• Panamá atiende: Panamá, Darién y Comarcas. • Colón atiende: Colón y Comarca Guna Yala. • Coclé atiende: Coclé. • Veraguas atiende: Veraguas y Comarcas. • Herrera atiende: Herrera y Los Santos. • Chiriquí atiende: Chiriquí, Bocas del Toro, y Comarcas.
--	--

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.8.1.2. Reconocimiento fotográfico en carpeta	• Reconocimiento fotográfico con la fotografía (reseña, cedulaación u otras) de las personas individualizadas en los expedientes.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Reconocer o no a la (s) persona (s) partícipes o involucradas en el expediente. Cuando hay personas investigadas y/o individualizadas.	• Coordinación previa. • Solicitud formal. • Generales completos de las personas objeto de dichos reconocimientos. • Fotografías de origen distinto (Licencia de conducir, Migración, otras) a las bases de datos utilizadas por Criminalística (Cedulaación, Reseña Criminal).
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Requiere de siete (7) días hábiles para su desarrollo. (Después de realizada la diligencia). • Sujeto a disponibilidad en agenda.	• Panamá atiende: Panamá, Darién y Comarcas. • Colón atiende: Colón y Comarca Guna Yala. • Coclé atiende: Coclé. • Veraguas atiende: Veraguas y Comarcas. • Herrera atiende: Herrera y Los Santos. • Chiriquí atiende: Chiriquí, Bocas del Toro y Comarcas.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.8.1.3. Retrato hablado Se hace en caso que el reconocimiento fotográfico en libros o en carpeta sean negativos.	• Realizar retrato hablado de la(s) personas que se estén tratando de identificar.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Realizar una imagen o aproximación facial útil para la identificación de las personas que han sido mencionadas como responsables de algún hecho delictivo.	• Coordinación previa. • Solicitud formal.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Requiere de siete (7) días hábiles para su desarrollo (Después de realizada la diligencia). • Sujeto a disponibilidad en agenda.	• Panamá atiende: Panamá, Darién y Comarcas. • Colón atiende: Colón y Comarca Guna Yala. • Coclé Atiende: Coclé. • Veraguas Atiende: Veraguas y Comarcas. • Herrera atiende: Herrera y Los Santos. • Chiriquí atiende: Chiriquí, Bocas del Toro, y Comarcas.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.8.1.4. Resaltación de características faciales	Se realice resaltación de características faciales a partir de material suministrado (imágenes, videos, otros).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Realizar una imagen o aproximación facial útil, para la identificación de las personas (vivas o muertas) que se esté buscando su identidad.	- Solicitud formal. - Material fotográfico completo del rostro, cuerpo entero y particularidades de los <u>no</u> identificados (preferiblemente en formato digital). - Copia del Informe de Necropsia.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Treinta (30) días hábiles para su desarrollo. Después de recibidos todos los elementos para el análisis.	- Panamá atiende: Panamá, Darién, Colón, Comarca Guna Yala y Emberá Wounan. - Panamá Oeste atiende: Panamá Oeste y Coclé. - Herrera y Veraguas atienden: Herrera, Los Santos, Chiriquí, Bocas del Toro, y Comarcas.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.8.1.5. Cotejo o Comparación Facial	Comparación de las imágenes que se deseen definir su identidad, con imágenes de bases de datos establecidas (cedulación, reseña u otras), para determinar si se trata o no de las mismas personas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Concluir(,) mediante procesos técnicos científicos, a través de una o más imágenes fotográficas o de videos de fuentes varias, si corresponden o no a la(s) misma(s) persona(s) o identidad(es) obtenidas de fuentes establecidas (fotos de reseña de criminal, de la cédula, movimiento migratorio, licencia de conducir u otras).	- Material fotográfico y/o filmográfico completo, extraídas de equipos de videos vigilancias u otras fuentes, que contengan el rostro, cuerpo entero y particularidades de los sujetos a comparar. - Asistencia Médico Legal, Antropólogo forense y/u otros especialistas.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Sesenta (60) días hábiles para su desarrollo (prorrogables: de acuerdo a la cantidad de personas a comparar y/o a su grado de dificultad). Después de recibidos todos los elementos para el análisis.	- Panamá atiende: Panamá, Darién y Comarcas. - Panamá Oeste atiende: Panamá Oeste. - Distrito de San Miguelito atiende: San Miguelito. - Colón atiende: Colón y Comarca Guna Yala. - Coclé atiende: Coclé. - Veraguas atiende: Veraguas y Comarcas. - Herrera atiende: Herrera y Los Santos. - Chiriquí atiende: Chiriquí, Bocas del Toro y Comarcas.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.9. SECCIÓN DE INFORMÁTICA FORENSE

3.9.1. INFORMÁTICA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.9.1.1. Análisis e incautación de base de datos de ordenadores o servidores	- Inspección ocular, incautación de datos. - Recolección de equipos informáticos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Extraer elementos de prueba que acrediten el hecho investigado o falta penal.	Coordinación con administrador de base de datos y/o servidores a fin de tener acceso a la información sin restricción.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Siete (7) días por ordenador posterior a la asignación a perito.	- Panamá atiende: las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién y San Blas. - Chiriquí atiende: las Provincias de Veraguas y Bocas del Toro. - Los Santos atiende: las Provincias de Coclé, Herrera y Los Santos.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.9.1.2. Incautación de datos de equipos telefónicos y tarjetas SIM (todos los tipos).	Extracción de agenda telefónica, mensajería sms, calendario, registro de llamadas, documentos, imágenes, videos, archivos de audio, mensajería de aplicaciones y correspondencia. No realizamos cruce de llamadas, a su vez análisis de información.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Extraer elementos de prueba que acrediten el hecho investigado o falta penal.	Se requiere los siguientes indicios: - equipos celulares. - tarjetas sim.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Tres (3) días por equipo celular posterior a la asignación a perito.	- Panamá atiende: las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién y San Blas. - Chiriquí atiende: las Provincias de Veraguas y Bocas del Toro. - Los Santos atiende: las Provincias de Coclé, Herrera y Los Santos.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.9.1.3. Incautación de datos de medios de almacenamiento digital y recuperación de información eliminada.	• Incautación de datos de archivos de documentos, imágenes, registro de programas instalados y archivos multimedia.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Extraer elementos de prueba que acrediten el hecho investigado o falta penal.	• Especificar los patrones de comparación, por ejemplo nombre propios, frases o palabras contenidas en los documentos señalados en la investigación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Siete (7) días por equipo de almacenamiento digital, posterior a la asignación a perito.	• Panamá atiende: las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién y San Blas. • Chiriquí atiende: las Provincias de Veraguas y Bocas del Toro. • Los Santos atiende: las Provincias de Coclé, Herrera y Los Santos.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.9.1.4. Rastreo e identificación de proveedores de direcciones IP	• Especificar direcciones IP y determinar a qué proveedor de servicios de internet pertenece.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Extraer elementos de prueba que acrediten el hecho investigado o falta penal.	• Proporcionar la numeración IP a inspeccionar.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) día posterior a la asignación a perito.	• Panamá atiende: las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién y San Blas. • Chiriquí atiende: las Provincias de Veraguas y Bocas del Toro. • Los Santos atiende: las Provincias de Coclé, Herrera y Los Santos.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.9.1.5. Análisis de sitios web y correos electrónicos	• Inspección del contenido del sitio web o correo electrónico y proporcionar información del propietario del dominio.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Extraer elementos de prueba que acrediten el hecho investigado o falta penal.	Se requiere lo siguiente: • Dirección exacta del sitio web (el link o URL). • Proporcionar usuario y contraseña de la cuenta de correo a inspeccionar.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un 1 día posterior a la asignación a perito.	• Panamá atiende: las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién y San Blas. • Chiriquí atiende: las Provincias de Veraguas y Bocas del Toro. • Los Santos atiende: las Provincias de Coclé, Herrera y Los Santos.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.9.1.6. Análisis de redes sociales	• Inspeccionar la cuenta de usuario y proporcionar el contenido que guarda relación al hecho investigado. • Proporcionar la información de contacto de la empresa propietaria de la red social que puede brindarles el historial de conexión, numeración de IP de creación de la cuenta investigada.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Extraer elementos de prueba que acrediten el hecho investigado o falta penal.	• Se requiere la dirección URL de la cuenta a inspeccionar.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un 1 día posterior a la asignación a perito. Puede variar según la cantidad de cuentas a inspeccionar.	• Panamá atiende: las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién y San Blas. • Chiriquí atiende: las Provincias de Veraguas y Bocas del Toro. • Los Santos atiende: las Provincias de Coclé, Herrera y Los Santos.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.9.1.7. Análisis de equipos de fraudes de tarjetas de crédito	• Extracción de información de la cinta magnética de tarjetas de crédito/débito. • Búsqueda de posibles numeraciones de tarjeta de crédito/débito. • Extracción de imágenes. • Identificación de programas instalados en los equipos informáticos para la manipulación y transferencia de la información de tarjetas de crédito y débito.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Extraer elementos de prueba que acrediten el hecho investigado o falta penal.	• Se requiere todos los cables y discos compactos de instalación de los indicios recabados.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Quince (15) días hábiles posterior a la asignación a perito. • Dependerá del volumen de tarjetas y dispositivos a analizar.	• Panamá atiende: las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién y San Blas. • Chiriquí atiende: las Provincias de Veraguas y Bocas del Toro. • Los Santos atiende: las Provincias de Coclé, Herrera y Los Santos.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.9.1.8. Análisis de Información, relacionada con seguridad informática	• Inspeccionar los usuarios de acceso al sistema informático y sus privilegios. • Identificar si existe un programa de acceso remoto al sistema informático. • Inspección a los registros de actividad de los usuarios en cuanto a los movimientos realizados dentro del sistema informático.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Extraer elementos de prueba que acrediten el hecho investigado o falta penal.	• Ubicación geográfica de los servidores a inspeccionar en donde se identifique que tipo de información administra, cual es la naturaleza de las funciones del lugar a investigar.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) mes posterior a la asignación a perito.	• Panamá atiende: las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién y San Blas. • Chiriquí atiende: las Provincias de Veraguas y Bocas del Toro. • Los Santos atiende: las Provincias de Coclé, Herrera y Los Santos.

3.10. SECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

3.10.1. AUDITORÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.10.1.1. Inspecciones oculares	• Asistir en la diligencia en calidad de perito
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Acompañar a los funcionarios del Despacho Judicial que solicita la diligencia, para aclarar aspectos específicos, tales como libros de registros, libros contables, estados financieros, valores y documentos varios.	• Documentos y valores involucrados con la investigación
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• 1 o 2 días	• Panamá atiende: Panamá, Colón, Darién y Guna Yala. • Coclé atiende: Coclé y Los Santos. • Veraguas atiende: Veraguas y Herrera. • Chiriquí atiende: Chiriquí y Bocas del Toro. • Panamá Oeste atiende: Panamá Oeste.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.10.1.2. Diligencia de auditoría	Determinar: • Si hubo afectación patrimonial. • Si se dio blanqueo de capital. • Si se dio incumplimiento de deberes familiares. • Cuantía de la afectación. • Personas vinculadas al hecho. • Como se dieron los hechos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Recoger los elementos de convicción complementarios a los existentes en la Carpetilla, con la finalidad de determinar si existe afectación patrimonial, que involucre delitos económicos y financieros.	• Documentos involucrados en la investigación.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Dependerá de la complejidad del caso y de la disponibilidad de los elementos de convicción (documentos).	• Panamá atiende: Panamá, Colón, Darién y Guna Yala. • Coclé atiende: Coclé y Los Santos. • Veraguas atiende: Veraguas y Herrera. • Chiriquí atiende: Chiriquí y Bocas del Toro. • Panamá Oeste atiende: Panamá Oeste.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.10.1.3. Acto exhibitorio	• Asistir en la diligencia en calidad de perito.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Acompañar a los funcionario del Despacho Judicial que solicita la intervención para identificar un documento o valor único y concreto.	• Documentos y valores solicitado por el Despacho.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• 1 día	• Panamá atiende: Panamá, Colón, Darién y Guna Yala. • Coclé atiende: Coclé y Los Santos. • Veraguas atiende: Veraguas y Herrera. • Chiriquí atiende: Chiriquí y Bocas del Toro. • Panamá Oeste atiende: Panamá Oeste.
OBSERVACIÓN: Las inspecciones oculares y los actos exhibitorios no llevan informes por parte del perito interviniente, porque su versión es recogida en actas levantadas por los despachos solicitantes, que son firmados por todos los participantes.	

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.11.LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

3.11.1. QUÍMICA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.1.Análisis de residuos de disparos	Identificar o descartar la presencia de residuos de disparos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar o descartar la presencia de componentes residuales característicos al percutar o disparar un arma de fuego: en manos, prendas de vestir, Objetos Fijos y en las mismas Armas.).	Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Cuatro (4) días hábiles para residuos de disparo recolectados con hisopos estimado para cinco (5) indicios; o en prendas de vestir, dos (2) indicios. Observación: el tiempo estimado será a partir del inicio del análisis, la entrega del informe dependerá del número, volumen de casos y de igual forma del personal capacitado.	Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.2.Estudio de distancia de disparos (sólo en prendas de vestir de los afectados)	Determinar la distancia del disparo.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Comparar y determinar la distancia de impacto del proyectil a la víctima.	- Solicitud de análisis pericial - Formato de cadena de custodia - Es indispensable el arma de fuego involucrada en el hecho. (Comprobado científicamente).
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Siete (7) días hábiles, (tiempo estimado para un (1) indicio), depende de la disponibilidad de la Sección de Balística para realizar disparo Observación: el tiempo estimado será a partir del inicio del análisis, la entrega del informe dependerá del número, volumen de casos y de igual forma del personal capacitado.	Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.3.Análisis de acelerantes	• Identificación de sustancias combustibles volátiles o inflamables.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar sustancias combustibles o inflamables utilizadas para provocar o propagar incendios.	• Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Siete (7) días hábiles (tiempo estimado para tres (3) indicios). Observación: el tiempo estimado será a partir del inicio del análisis, la entrega del informe dependerá del número, volumen de casos y de igual forma del personal capacitado.	• Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.4.Análisis comparativo de pintura	• Análisis comparativo de pintura.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar componentes químicos y capas de pintura.	• Solicitud de análisis pericial • Formato de cadena de custodia
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Siete (7) días hábiles (tiempo estimado para tres (3) indicios). Observación: el tiempo estimado será a partir del inicio del análisis, la entrega del informe dependerá del número, volumen de casos y de igual forma del personal capacitado.	• Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.5.Análisis físico-químico de aguas	• Análisis físico-químico de aguas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Analizar los parámetros Físicos-Químicos en agua de ríos, lagos, quebradas, y de aguas residuales industriales.	• Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Un (1) mes a partir del recibido de muestra en el laboratorio.	• Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.
OBSERVACIÓN:	
• El Laboratorio de Química Forense no realiza análisis de pesticidas (plaguicidas y herbicidas).	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.6.Análisis comparativo de fibras textiles industriales (sintéticas y naturales)	• Análisis comparativo de fibras.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar las propiedades físicas y químicas de los componentes de las fibras. Análisis comparativos.	• Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Siete (7) días hábiles (tiempo estipulado para cuatro (4) indicios). Observación: el tiempo estimado será a partir del inicio del análisis, la entrega del informe dependerá del número, volumen de casos y de igual forma del personal capacitado.	• Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.7.Análisis comparativo de tintas	• Análisis Comparativo de tintas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar los componentes químicos orgánicos e inorgánicos de tintas. Análisis comparativos de tinta	• Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

• Siete (7) días hábiles (tiempo estimado para cinco (5) indicios). Observación: el tiempo estimado será a partir del inicio del análisis; la entrega del informe dependerá del número, volumen de casos y de igual forma del personal capacitado.	• Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.
--	---

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.8.Análisis de papel	• Análisis comparativo de tintas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Analizar las propiedades físicas químicas del papel gramaje, textura.	• Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Siete (7) días hábiles. (Tiempo estipulado para cinco (5) indicios). Observación: el tiempo estimado será a partir del inicio del análisis; la entrega del informe dependerá del número, volumen de casos y de igual forma del personal capacitado.	• Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional..

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.9.Análisis de componentes químicos de explosivos	• Análisis comparativo de componentes químicos explosivos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar los componentes químicos orgánicos e inorgánicos de explosivos.	• Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Siete (7) días hábiles. (Tiempo estipulado para cuatro (4) indicios).	• Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional..



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.10. Análisis comparativo de suelos	Análisis comparativo de suelo.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Análisis físico-químico comparativo de muestras dubitadas e indubitadas.	Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Siete (7) días hábiles. (Tiempo estipulado para dos (2) indicios). Observación: el tiempo estimado será a partir del inicio del análisis; la entrega del informe dependerá del número, volumen de casos y de igual forma del personal capacitado.	Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.11. Análisis de vidrio	Análisis comparativo de vidrio.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar las propiedades físicas como fluorescencia, área y componentes químicos del mismo.	Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Siete (7) días hábiles. (Tiempo estipulado para cinco (5) indicios). Observación: el tiempo estimado será a partir del inicio del análisis; la entrega del informe dependerá del número, volumen de casos y de igual forma del personal capacitado.	Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.11.1.12. Análisis de sustancias químicas	Identificación de sustancias químicas
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar solventes compuestos orgánicos inorgánicos, así como sustancias ácidas o causticas y corrosivas.	Solicitud de análisis pericial
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Quince (15) días hábiles a un año dependiendo de la	Laboratorio de Panamá atiende a nivel nacional.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

complejidad de la muestra.	
OBSERVACIONES	
• El tiempo estimado será a partir del inicio del análisis. • La entrega del informe dependerá del número, volumen o cantidad de caso y de igual forma del personal capacitado. • El Laboratorio de Química Forense no realiza análisis de medicamentos, ni pesticidas.	

3.12. LABORATORIO DE BIOLOGÍA FORENSE

3.12.1. BIOLOGÍA FORENSE

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.12.1.1.Análisis microbiológicos	• Determinar la presencia de coliformes totales. • Análisis microbiológicos de aguas / Análisis microbiológicos en otras superficies.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinación bacteriana de coliformes totales, <i>Escherichia coli</i> y <i>Enterococos</i>, mediante número más probable (NMP) con sustrato definido <i>Colilert</i> y <i>Enterolert</i>. Este análisis permite identificar presencia o ausencia de bacterias del tracto gastrointestinal en agua, como indicador de contaminación ambiental (aguas de descarga). • Recuento de coliformes totales, coliformes fecales y <i>Escherichia coli</i> por la técnica de filtración por membrana, para aguas continentales (lagos, ríos, quebradas) y agua para consumo humano (potable y embotellada) por medio de Unidades Formadoras de Colonias (UFC). Este análisis permite caracterizar la calidad del agua continental y potable. • Determinación de presencia – ausencia de protozoarios, helmintos y otros organismos de vida libre en aguas. Estos análisis permiten determinar contaminación en las fuentes hídricas (Delitos Ambientales) y aguas de consumo. • Detección y aislamiento de enterobacteriáceas patógenas, <i>Salmonella</i>, <i>Shigella</i>, grupo coliformes, hongos y levaduras, por medio de hisopado en superficies con la técnica de estriado en Placas Petri	• Solicitud de análisis pericial.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

para su identificación.	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Dos (2) semanas y media. Observaciones: esto dependerá entre otras cosas del número de evidencias por caso, del número o cantidad de casos y del personal perito capacitado, disponible para estos análisis.	• Este laboratorio, ubicado en la Agencia de San Miguelito, atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.12.1.2.Inspecciones oculares en Delitos Ambientales: Flora.	• Participación de los peritos en diligencias, inspecciones oculares y tomas de muestras.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Inspección ocular de tala de árboles (deforestación) quema. • Realización de identificación taxonómica a partir de ramas con hojas, o flores, o frutos.	• Solicitud de análisis pericial.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Dos (2) semanas. Observaciones: esto dependerá entre otras cosas del número de muestras o indicios recolectados por caso, del número o cantidad de casos y del personal perito capacitado, disponible para estos análisis.	• Este laboratorio, ubicado en la Agencia de San Miguelito, atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.12.1.3.Inspecciones oculares en delitos ambientales: Fauna.	• Participación de los peritos en diligencias, inspecciones oculares y tomas de muestras.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Tráfico y cacería de especies de animales protegidas por la ley o en peligro de extinción, Realización de identificación taxonómica de animales.	• Solicitud de análisis pericial.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

• Dos (2) semanas. Observaciones: esto dependerá entre otras cosas del número de muestras o indicios recolectados por caso, del número o cantidad de casos y del personal perito capacitado, disponible para estos análisis.	• Este laboratorio, ubicado en la Agencia de San Miguelito, atiende a nivel nacional.
---	---

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.12.1.4.Inspecciones oculares en Delitos Ambientales: Fuentes hídricas	• Participación de los peritos en diligencias, inspecciones oculares y tomas de muestras.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Contaminación de fuentes hídricas, daños al ecosistema y fauna acuática, toma de muestras de agua para análisis microbiológicos.	• Solicitud de análisis pericial.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Dos (2) semanas y media. Observaciones: esto dependerá entre otras cosas del número de muestras o indicios recolectados por caso, del número o cantidad de casos y del personal perito capacitado, disponible para estos análisis.	• Este laboratorio, ubicado en la Agencia de San Miguelito, atiende a nivel nacional.

3.13. LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOMOLECULAR

3.13.1. ANÁLISIS BIOMOLECULAR

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.1.1.Toma de muestra biológica para análisis de ADN para identificación humana	• Toma de muestra biológica para análisis de ADN para identificación humana.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Toma de muestra biológica para ADN para identificación humana en casos de: • Filiaciones civiles y penales. • A familiares de personas desaparecidas • Comparación con indicios/evidencias. • Base de datos de ADN	• La autoridad debe proporcionar los antecedentes, el resumen del caso y la hipótesis a corroborar. • El médico forense, en interconsultas, debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• En función del tiempo que tome realizar la diligencia. • Se notificará, a la autoridad de 3 a 6 días hábiles, constancia de la realización de la diligencia para indicar si se tomó o no la muestra.	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Panamá y Agencias de Medicina Legal a nivel nacional.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.1.2.Prueba física de fuente de espectros de luz	• Muestreo de fluido seminal sobre escenarios o indicios.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Ubicación de posible fluido seminal sobre indicios/evidencias o escenas del delito.	• La autoridad debe proporcionar un resumen del caso y la hipótesis a corroborar. • En las interconsultas, el médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• En función del tiempo que tome llevar a cabo la diligencia del escenario del delito. • Tiempo del Informe de diligencia, 30 días hábiles.	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Panamá y Veraguas.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.1.3.Prueba para presencia de semen humano y espermatozoides	• Determinar la presencia de semen humano y espermatozoides.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Detección de semen humano y espermatozoides para posterior prueba de análisis de ADN para identificación humana.	• La autoridad debe proporcionar la solicitud, los antecedentes, el resumen del caso y la hipótesis a corroborar. • El médico forense, debe proporcionar antecedentes relacionados al caso. • El médico forense debe proporcionar muestra de referencia de la víctima para futuros análisis de comparación de ADN.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta (30) días hábiles para obtener resultados junto con el informe pericial para los indicios/evidencias recibidos en el laboratorio.	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Panamá.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.1.4.Prueba para determinar presencia de sangre humana	• Prueba para determinar presencia de sangre humana.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Detección de la presencia de sangre humana sobre indicios/evidencias remitidos al laboratorio.	• La autoridad debe proporcionar los antecedentes, el resumen del caso y la hipótesis a corroborar.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta (30) días hábiles para obtener resultados junto con el informe pericial para	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Panamá.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

los indicios/evidencias recibidos en el laboratorio.	
--	--

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.1.5.Prueba para determinar presencia de saliva humana	• Prueba para determinar presencia de saliva humana.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Detección de la presencia de saliva humana sobre indicios/evidencias remitidos al laboratorio.	• La autoridad debe proporcionar los antecedentes, el resumen del caso y la hipótesis a corroborar.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Treinta (30) días hábiles para obtener resultados junto con el informe pericial para los indicios/evidencias recibidos en el laboratorio.	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Panamá.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.1.6.Prueba de Análisis de ADN para Identificación Humana	• Prueba de ADN para identificación humana.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Obtención de perfil genético para Identificación Humana a partir de: • evidencias para cotejo. • evidencias sobre las cuales se requiere la obtención de ADN a partir de células humanas o ADN de contacto. • muestra de referencia de indiciado para cotejo. • muestra de referencia de víctima para cotejo. • muestra de referencia de familiar de persona desaparecida para cotejo. • muestras de restos cadavéricos para cotejo.	• La autoridad debe proporcionar los antecedentes, el resumen del caso y la hipótesis a corroborar. Especificar el tipo de muestra de: • Evidencia • Indiciado • Víctima • Familiar de desaparecido • Otro (especificar cuál). • Especificar con cual muestra se va a realizar el análisis de comparación de perfil genético.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 45 a 60 días hábiles para obtener resultados junto con el informe pericial. • El tiempo, en restos cadavéricos, depende del grado de descomposición de la muestra. • El tiempo para la identificación en restos cadavéricos se contabiliza desde el ingreso de la muestra al laboratorio (no se contabiliza la fecha de ingreso del cuerpo a la morgue).	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Panamá.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.1.7.Análisis de comparación de perfiles genéticos para identificación humana	• Análisis de comparación entre perfiles genéticos
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Comparación de perfil genético para identificación humana entre: • Evidencia -evidencia • Evidencia - muestra de referencia (víctima). • Evidencia - muestra de referencia (sindicado). • Evidencia - muestras de restos cadavéricos • Muestras de restos cadavéricos - muestra de referencia de familiar de persona desaparecida.	• La autoridad debe proporcionar los antecedentes, el resumen del caso y la hipótesis a corroborar. • Especificar con cuál muestra se va a realizar la comparación y el tipo de Muestra (víctima, evidencia Indiciado o familiar de desaparecido). • Cuando se trata de establecer una relación de parentesco entre muestras debe indicar el tipo de relación biológica que se requiere evaluar.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• De 45 a 60 días hábiles para obtener resultados junto con el informe pericial.	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Panamá.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.1.8.Prueba de ADN para filiación en casos penales y/o civiles	• Prueba de ADN para la confirmación de Hipótesis de Relación de parentesco.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Probabilidad de Relación biológica para hipótesis de parentesco: • Paternidad, maternidad, • Hermanos de mismo padre y madre, • Hermanos de un mismo progenitor (medio hermanos), • Tío-sobrino, abuelo-nieto. Confirmación de relación biológica para Identificación Humana: • En caso de delito sexual: perfiles de referencia de sindicado con perfiles de referencia de madre-hijo • En casos de restos humanos sin identificar: cadáver o restos cadavéricos con perfiles de referencia de familiares de desaparecidos.	• La autoridad debe proporcionar los antecedentes, el resumen del caso y la hipótesis a corroborar. • Especificar con cual muestra se va a realizar la comparación y el tipo de relación biológica que se requiere.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

• De 45 a 60 días hábiles para obtener resultados junto con el informe pericial evidencias.	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Veraguas y Panamá.
---	--

3.13.2. UNIDAD BASE DE DATOS DE ADN

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.2.1.Ingreso en base o banco de datos de ADN	• Ingresar muestras o perfiles genéticos en la base o banco de datos de ADN.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Ingresar muestras o perfiles genéticos en la base o banco de datos de ADN de: • Evidencias. • Referencia de indiciado. • Referencia de víctima. • Referencia de familiar de persona desaparecida • Restos cadavéricos • Muestras para base de datos de ADN según Ley 80 de 1998.	• La autoridad debe proporcionar los antecedentes y el resumen del caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Se notificará, a la autoridad de 20 a 30 días hábiles, constancia de la realización del ingreso en base o banco de datos. • En situación de coincidencia en base de datos de ADN se notificará conforme se dé el hallazgo.	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Panamá y Veraguas.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.2.2.Búsqueda en base o banco de datos de ADN	• Buscar muestras o perfiles genéticos en la base o banco de datos de ADN.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Realizar búsqueda (comparaciones) de las muestras o perfiles genéticos en la base o banco de datos de ADN de: • Evidencias. • Referencia de indiciado. • Referencia de víctima. • Referencia de familiar de persona desaparecida • Restos cadavéricos • Muestras para base de datos de ADN según Ley 80 de 1998.	• La autoridad debe proporcionar los antecedentes y el resumen del caso. • Para muestras o perfil genético de referencia de víctima, sindicado, familiar de desaparecido y/o las consideradas en la Ley 80 de 1998 deben tener consentimiento informado de quien se tomó la muestra o aprobación de un juez según aplique.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

Nota: los resultados de Base de datos de ADN no generan informes periciales. Los resultados se notifican mediante nota de oficio como hallazgos o pistas <i>investigativas</i> .	
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
Se notificará, a la autoridad de 3 a 6 días hábiles, constancia de la realización de la búsqueda en base o banco de datos. En situación de coincidencia en base de datos de ADN se notificará conforme se dé el hallazgo.	• Laboratorio de Análisis Biomolecular de Veraguas.

3.14. LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO

3.14.1. BIOQUÍMICA CLÍNICA

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.14.1.1. Prueba de embarazo Se realiza cualitativa y cuantitativa.	• Prueba cualitativa de embarazo.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Apoyo a evaluación clínico médico - legal.	• El médico forense debe proporcionar una historia clínica del caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Se puede obtener resultados junto con el informe pericial en 72 horas.	• Laboratorio de Bioquímica Clínica en Chiriquí.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.13.2.3.Pruebas para identificación de ETS	• Prueba de HIV. • Prueba de Sífilis. • Prueba de Hepatitis B. • Prueba de Hepatitis C.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Para apoyo a la evaluación clínica de ETS.	• En la interconsulta el médico forense debe proporcionar un antecedente del caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Se puede obtener resultados junto con el informe pericial en 7 días.	• Laboratorio de Bioquímica Clínica en Chiriquí.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.15. LABORATORIO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

3.15.1. SUSTANCIAS CONTROLADAS

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.15.1.1. Análisis e identificación de sustancia ilícita: Identificación y análisis cualitativo de sustancias ilícitas: • Cocaína: presentaciones como sólidos, comprimidos, líquidos y camuflajes. • Marihuana (Cannabis): su presentación en plantas y triturado). • Metanfetamina: presentaciones en sólidos, pastillas artesanales, cristales entre otros.	• Descripción física de los indicios recibidos. • Identificación y análisis cualitativo de la sustancia ilícita. • Determinar masa y/o volumen de la sustancia ilícita. • Expresar los métodos empleados para la identificación de la sustancia ilícita.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Determinar si existe la presencia de droga o no en los indicios recibidos.	• Físicamente el indicio debe coincidir con su descripción en la solicitud, en el formato de cadena de custodia y rótulo de embalaje para su recepción.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cuando la cantidad de muestras representativas son menores o igual a 5 el análisis es de aproximadamente de 2 a 4 horas, según la hora de entrega de los indicios en el laboratorio. • Cuando la cantidad de muestras representativas es mayor a 5, el análisis es de aproximadamente de 4 a 8 horas, según la hora de entrega de los indicios en el laboratorio. Nota: los tiempos de entrega para un resultado puede variar de acuerdo al flujo de trabajo, tiempo de recepción de un caso y/o complejidad de un caso.	• Laboratorio de Sustancias Controladas de Panamá (I Distrito Judicial). • El Laboratorio de Sustancias Controladas de Veraguas realiza análisis del II, III y IV Distrito Judicial de Panamá.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.15.1.2. Identificación y análisis cualitativo de nuevas drogas y/o precursores, sustancias vigiladas y fiscalizadas a nivel nacional e internacional:	• Descripción física de los indicios recibidos. • Identificación y análisis cualitativo de la sustancia ilícita, precursor y/o sustancia vigilada y fiscalizadas a nivel nacional e internacional. • Determinar masa y/o volumen de la sustancia ilícita, Precursor y/o sustancia vigilada y fiscalizadas a nivel nacional e internacional.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

a) Identificación y análisis cualitativo de nuevas drogas y/o precursores, sustancias vigiladas y fiscalizadas a nivel nacional e internacional: En presentaciones como polvo, sólido, cristales, estampilla, comprimidos). Nota: <i>son casos poco frecuentes.</i>	• Expresar los métodos empleados para la identificación de la sustancia ilícita, • Precursor y/o sustancia vigilada y fiscalizadas a nivel nacional e internacional.
OBJETO DE LA PERICIA Identificar y realizar análisis cualitativo de la sustancia ilícita, precursor y/o sustancia vigilada y fiscalizadas a nivel nacional e internacional. Nota: <i>todas aquellas drogas o precursores que no sean Cocaína, Cocaína Base (Crack), Metanfetamina y Marihuana.</i>	REQUERIMIENTO • Físicamente el indicio debe coincidir con su descripción en la solicitud, en el formato la cadena de custodia y rótulo de embalaje para su recepción.
TIEMPO APROXIMADO • Según su complejidad, puede demorar 8 horas laborables, en caso de no lograr finalizar la pericia, se establece comunicación con el cliente para establecer fecha de entrega.	AGENCIA • El Laboratorio de Sustancias Controladas-Panamá realiza análisis del I Distrito Judicial de Panamá. • El Laboratorio de Sustancias Controladas de Veraguas realiza análisis del II, III y IV Distrito Judicial de Panamá.
OBSERVACIONES Información del Laboratorio de Sustancia Controladas de Panamá: • Teléfono: 524-08-73 • Correo electrónico: scpa.imelcf@gmail.com • Los casos de Sumarias en Averiguación se reciben con previa coordinación de la autoridad con el jefe y supervisor de turno los fines de semana. Información del Laboratorio de Sustancia Controladas de Veraguas: • Teléfono: 958-18-50 • Correo electrónico: lab.sustanciascontroladasv@gmail.com Servicios que no se ofrecen: • No se determina pureza de las sustancias ilícitas identificadas. • No se estima ni se presenta datos toxicológicos sobre efectos en el ser humano, ni efecto terapéutico o nocivo de ninguna sustancia identificada.	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.16. LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

3.16.1. TOXICOLOGÍA FORENSE.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.16.1.1.Detección y cuantificación de etanol y otros tóxicos volátiles como monóxido de carbono.	• Alcoholemia (si se trata de sangre). • Alcoholuria (si se trata de orina). • Identificar alcoholes en fluidos no biológicos (bebidas alcohólicas). • Identificar otros tóxicos volátiles.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar y cuantificar los niveles de etanol al momento en que se tomó la muestra. • Identificar y cuantificar alcoholes en fluidos no biológicos (bebidas alcohólicas). • Identificar otros tóxicos volátiles.	• La autoridad debe proporcionar un resumen del caso. • El médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• Cinco (5) días hábiles, empezando al día siguiente de su llegada en detección y cuantificación de etanol y otros tóxicos volátiles. • 10 días hábiles para monóxido de carbono, empezando al día siguiente de su llegada.	• Laboratorio de Toxicología Forense atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.16.1.2.Análisis de Antidoping (cocaína y marihuana)	• Análisis de Antidoping.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar la presencia de cocaína y marihuana "y/o sus metabolitos" en fluidos biológicos.	• La autoridad debe proporcionar un resumen del caso. • El médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• 10 días hábiles, empezando al día siguiente de su llegada.	• Laboratorio de Toxicología Forense atiende a nivel nacional.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

3.16.1.3.Análisis por drogas de abuso (cocaína, marihuana, opiáceos, anfetaminas, éxtasis y sus metabolitos)	• Detección de drogas de abuso en fluidos biológicos.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Establecer presencia o consumo de drogas de abuso y/o sus metabolitos, tanto en personas evaluadas como en cadáveres.	• La autoridad debe proporcionar un resumen del caso. • El médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• 10 días hábiles, empezando al día siguiente de su llegada.	• Laboratorio de Toxicología Forense atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.16.1.4.Análisis de medicamentos (anfetaminas, opiáceos, barbitúricos, benzodiazepinas, anticonvulsivantes, sedantes e hipnóticos, antidepresivos, medicamentos abortivos (misoprostol) y estimulantes (sildenafil), entre otros en muestras biológicas, comprimidos y muestras no biológicas (jarabes, inyectables y otros)	• Identificar medicamentos en fluidos biológicos. • Identificar medicamentos en fluidos no biológicos (jarabes, inyectables y otros)
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
• Identificar la presencia o ausencia de los medicamentos antes mencionados.	• La autoridad debe proporcionar un resumen del caso. • El médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
• 15 días hábiles, empezando al día siguiente de su llegada. • 30 días hábiles, empezando al día siguiente de su llegada casos especiales.	• Laboratorio de Toxicología Forense atiende a nivel nacional.
OBSERVACIÓN: para una cuantificación y para casos críticos se puede obtener resultados en 40 días.	

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.16.1.5.Análisis por dietilenglicol (DEG)	• Identificar y cuantificar dietilenglicol en muestras biológicas. • Identificación y cuantificación de dietilenglicol en muestras comerciales.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

Identificar la presencia de DEG en muestras comerciales o fluidos biológicos.	- La autoridad debe proporcionar un resumen del caso. - El médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
10 días hábiles, empezando al día siguiente de su llegada.	Laboratorio de Toxicología Forense atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.16.1.6. Análisis de plaguicidas	Análisis de Plaguicidas en muestras biológicas y no biológicas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar la presencia de plaguicidas u otro tipo de sustancia y/o compuesto (carbamatos, atrazina, organofosforados, organoclorados, piretrinas, bipiridilos,) y otros (especificar que otros) en muestras biológicas, envases comerciales y/o no biológicas.	- La autoridad debe proporcionar un resumen del caso. - El médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
10 días hábiles, empezando al día siguiente de su llegada.	Laboratorio de Toxicología Forense atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.16.1.7. Análisis de agua y suelo	Identificación de plaguicidas en muestras de aguas y/o suelos
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Establecer la presencia de plaguicidas (carbamatos, atrazina, organofosforados, organoclorados, bipiridilos, piretrinas, etc) en muestras de agua o suelos y de estar presente, identificar cuál es el plaguicida.	- La autoridad debe proporcionar un resumen del caso. - El médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
30 días hábiles, empezando al día siguiente de su llegada.	Laboratorio de Toxicología Forense atiende a nivel nacional.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECTORIO DE SERVICIOS PERICIALES

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.16.1.8. Análisis de alimentos y bebidas	Identificación de medicamentos, drogas y plaguicidas en alimentos y bebidas.
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar la presencia de sustancias tóxicas, drogas de abuso y medicamentos en alimentos y/o bebidas.	- La autoridad debe proporcionar un resumen del caso. - El médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
30 días hábiles, empezando al día siguiente de su llegada.	Laboratorio de Toxicología Forense atiende a nivel nacional.

PERICIA	QUÉ SOLICITAR
3.16.1.9. Análisis de metales en agua, orina y sangre.	Identificación y cuantificación de metales (metales pesados, macro y microelementos).
OBJETO DE LA PERICIA	REQUERIMIENTO
Identificar y cuantificar la presencia de metales en las muestras antes mencionadas.	- La autoridad debe proporcionar un resumen del caso. - El médico forense debe proporcionar antecedentes relacionados al caso.
TIEMPO APROXIMADO	AGENCIA
15 días hábiles.	Laboratorio de Toxicología Forense atiende a nivel nacional.
OBSERVACIONES: - El tiempo de respuesta de los análisis pueden verse afectados por la complejidad del caso, el estado de la muestra, el estado de los equipos, el estado de los reactivos e insumos con los que cuenta el laboratorio. - El tiempo de respuesta también dependerá de la cantidad de análisis que se soliciten, el tiempo total será la sumatoria de los días que le corresponden a cada análisis solicitado.	

